TOMO 173 Montevideo, Lunes 18 de Octubre de 1948 Núm. 12592

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se exige determinada situación a empresas que extraigan arena y cantos rodados en propiedades del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de setiembre de 1948. — Número 974|947.

Vistos estos antecedentes iniciados por la "Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A." y la "Empresa Arenera H. y A. Deambrosi", referentes a la decisión adoptada por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, al notificarles que no pueden continuar efectuando extracciones de arena del "Banco Santa Lucía", en la desembocadura del río del mismo nombre, sino a condición de que procedan a la celebración de un contrato oneroso.

Resultando: 1.o Los interesados han sostenido: A) Que los bienes nacionales no pueden ser objeto de venta, por lo que el Estado concede gratuitamente el uso de las aguas y por lo mismo debe conceder gratuitamente el uso de la arena de los bancos, cuyas extracciones de la desembocadura del río Santa Lucía no producen perjuicios apreciables que justifiquen la asignación de un valor compensativo; B) Que las empresas, que vienen discutiendo ese problema desde 1936 y que siempre han extraído gratuitamente materiales, tienen una situación económica sumamente precaria.

2.o Practicado un minucioso estudio contable por los Inspectores Héctor Carlevaro Torres y Marcel Dessent, de la Oficina de Ganancias Elevadas, de la situación de la Arenera Santiago A. Calcagno S. A., que había pedido que no se adoptase resolución, mientras no se determinase el costo de producción y margen de utilidad, dichos técnicos llegan a la conclusión siguiente:

Ejercicio 1940|41

	$	%
Utilidad bruta:		
Precio promedio de venta	1,0068	100
Costo de explotación por m3.	0,6774	67,28
Utilidad bruta por m3.	0,3294	32,72
Utilidad líquida:		
Precio promedio de venta	1,0068	100
Costo complexivo por m3.	0,83854	83,29
Utilidad líquida por m3.	0,16826	16,71

Ejercicio 1946|47

	$	%
Utilidad bruta:		
Precio promedio de venta	1,632	100
Costo de explotación por m3.	1,285	78,74
Utilidad bruta por m3.	0,347	21,26
Utilidad líquida.		
Precio promedio de venta	1,632	100
Costo complexivo por m3.	1,434	87,87
Utilidad líquida por m3.	0,198	12,13

Considerando: Es elemental que los particulares no tienen derecho a extraer gratuitamente las arenas de los bancos de los ríos. No se trata del uso de un bien de dominio público, sino de la apropiación de un bien fiscal, desde luego agotable, a beneficio de un particular. La norma fué fijada por el Consejo Nacional de Administración, en decreto de 17 de noviembre de 1931, que establece que "El Poder Ejecutivo fijará en cada caso la retribución por el uso de las concesiones, así como establecerá los precios de venta de la piedra y arena objeto de la explotación". Si esa norma se dejó de cumplir y la situación se ha venido arrastrando por prórrogas sucesivas, esa situación de gratuidad, debe terminar.

Por otra parte la afirmación de los interesados sobre la reducción de beneficios no se ha confirmado en el minucioso y detallado informe del estudio contable realizado por los técnicos de la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas. Se trata de una industria próspera; y es tan próspera la situación de la empresa, que en los Ejercicios 1944|45, 1945|46 y 1946|47 tuvo ganancias gravadas por la ley de Ganancias Elevadas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que, ni la "Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A." y la Empresa Arenera H. y A. Deambrosi, ni ninguna otra, podrán continuar en sus actividades de extraer arena y canto rodado de propiedades del Estado, hasta tanto regularicen su situación de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de noviembre de 1931.

Que se comunique, publique y pase a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para su cumplimiento. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Resolución. Se ratifican conceptos al confirmar una multa por uso incorrecto de nafta compensada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de setiembre de 1948.—Número 1041|943.

Vistos: 1.o) La apelación interpuesta por los señores Geymonat Hnos. contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que les impuso una multa de $ 150.00 por infracción a la ley N.o 8.748 de 20 de agosto de 1931.

2.o En Ombúes de Lavalle a 7 de agosto de 1947, funcionarios de Impuestos Internos comprobaron que la firma recurrente utilizaba nafta compensada en una camioneta Ford destinada al servicio exclusivo de sus establecimientos.

3.o No tratándose de ómnibus, automóvil de alquiler o fletero, la Dirección General de Impuestos Internos impuso la multa mínima, prevista por el decreto de 19 de octubre de 1938.

4.o La firma Geymonat Hnos. alega en su descargo que hacía muchos años que había solicitado y obtuvo el beneficio del uso de nafta compensada, como todo el mundo lo ha hecho y sigue haciendo (escrito de 6 de julio de 1948).

5.o Habiéndose solicitado informes al señor Agente de Rentas de Ombúes de Lavalle don Alfredo E. Félix expresó: que "he sido sorprendido por los interesados al solicitar la inscripción de sus vehículos, sobre el destino que le darían a los mismos". (Informe del 16 de setiembre de 1947).

Considerando: La generalidad de la infracción no autoriza la revocación de la resolución recurrida. Se ha dispuesto que por intermedio de las Oficinas respectivas se dé una amplia información para garantizar el correcto uso de la nafta compensada y evitar la aplicación de sanciones, pero comprobada la infracción, dado el caracter objetivo de las leyes fiscales y habiendo hecho la Dirección General de Impuestos Internos una aplicación correcta de la ley, —lo cual no se ha discutido—, el Poder Ejecutivo carecería de base legal para revocar la resolución apelada.

Los años, durante los cuales se vino cometiendo la infracción, no permite exonerarla de sanción. El apelante expresa que hace "muchos años" que solicitó y obtuvo el beneficio del uso de la nafta compensada. El señor Agente de Rentas ha declarado: "debo expresar a usted de la manera más formal que he sido sorprendido por los interesados al solicitar la inscripción de sus vehículos sobre el destino que le darían a los mismos, pues resulta evidente que de las infracciones comprobadas se han infringido arbitrariamente la ley antedicha y las disposiciones reglamentarias vigentes". Pudo haber falta de contralor por el señor Agente de Rentas, en el momento de la inscripción del vehículo, pero los "muchos años", que según el apelante usó indebidamente nafta compensada, llevaría más bien al aumento de la sanción, que a revocar un fallo que se ha ajustado a la ley;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución recurrida.

2.o Que se publique, comunique a la Inspección General de Hacienda y devuelva. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 6 de octubre de 1948.

Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Juan M. Basso, 4.000 eucaliptos para la chacra policial del Departamento de Durazno, por la suma total de $ 480.00 que se atenderá con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para entregar a la viuda del ex guardiacivil de esa policía Patricio G. Collazo, la suma de $ 5.44, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para entregar a la viuda del ex guardiacivil de esa Policía Saturnino Rodríguez, la suma de $ 21.34, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para entregar a los hermanos del ex guardiacivil de esa Policía Simón Colina, la suma de $ 114.52, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para entregar al padre del ex Oficial Inspector de esa Policía Juan C. Cuño, la suma de $ 113.53 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para entregar a la viuda del ex guardiacivil de esa Policía Cirilo Servando Martínez, la suma de $ 56.56, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para entregar a la viuda del ex guardiacivil de esa Policía Albín Barrios Pereira, la suma de $ 34.63, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

Juan de los Santos Beron, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Artigas.

—Esteban Leguizamón; coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Alejandro Honty Hosstan, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Santos Derquin, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Deabemo Pereira dos Santos, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Rivera.

—Angel Humberto Carroso Alemán, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

—Ireneo Guira, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—Severo Fernández, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Canelones.

—Alcides dos Santos Olave, guardiacivil de la Jefatura de Tacuarembó.

—Fermín Tomás Machado bombero del Cuartel de Bomberos de Montevideo.

—Leopoldino Manzanarez Larrosa, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Río Negro.

—Pablo Yasuire, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Florida.

—Waldemar Espinosa Valerio, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Rivera.

—Norberto Luz Pecapedra, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Rivera.

—Isabelino Rocha Acosta, guardiacivil de la Jefatura de Policía de Rocha.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para encomendar a la firma José S. Risso, la reparación del auto Ford V8 1937, al servicio de la misma, por la suma de $ 450.00, atendiéndose dicha erogación c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir mensualmente, durante el actual ejercicio, a contar de enero próximo pasado, sumas de dinero c|c. al 50 o|o libre de afectación del producido por los servicios contra incendios prestados a bordo de barcos que operan con inflamables, en la adquisición y reparación de materiales destinados al Destacamento de Bomberos de ese Departamento.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir por intermedio del Comité Ejecutivo Colecta Pro Mejoramiento Policial, 2 camionetas tipo rural, por la suma total de $ 10.170.00 c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", con destino a la distribución de comidas al personal del Cuerpo de Bomberos Central, que presta servicios fuera del cuartel. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 27|V|48).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir de Ambrois y Cía. un "Jeep Willys Universal", para la Jefatura de Artigas, por la suma de pesos 3.773.30, que se atenderá c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44, partida de $ 75.000.00, decreto de 18|9|47, para gastos de represión del contrabando, exonerándose a la vez de los derechos de aduana y adicionales al referido vehículo. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30|9|48).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir de Ambrois y Cía. un "Jeep Willys Universal", para la Jefatura de Paysandú, por la suma de $ 3.744.90, que se atenderá c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44 Partida de $ 75.000.00, decreto de 18|9|47, para gastos de represión del contrabando; exonerándose a la vez de los derechos de aduana y adicionales al vehículo de la referencia. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30|9|948).

—Se aprueba la adquisición de 100 extintores efectuada por la Jefatura de Montevideo con motivo de las medidas preventivas adoptadas el 1.o de mayo último, por la suma total de $ 4.820.00 que se atenderá c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30|9|48).

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para arrendar en $ 100.00 mensuales, una finca de propiedad de Juana B. Sagristá Montero, situada en la calle 18 de Julio de aquella ciudad, para sede del Destacamento de Bomberos local y casa de familia para el Jefe del mismo, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", debiendo indicar la Dirección de los Servicios de Incendios del litoral e interior de la República la fecha de ocupación del mismo.

—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Montevideo al adquirir de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas 3.700 metros de brin sanforizado, para

la confección de casaquillas de verano para el personal de la Dirección de Seguridad de la misma, por la suma total de $ 8.510.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.11. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de octubre en curso).

—Se aprueban las adquisiciones de brin y accesorios para la confección de uniformes para el personal de la Guardia Metropolitana, dispuestas por la Jefatura de Montevideo, por la suma total de pesos 4.253.99, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.11.

Déficit

Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1947, las sumas siguientes, por los conceptos que respectivamente se indican:

$ 6.75 que este Ministerio adeuda a Travieso y Lestido S. A. por gastos de empadronamiento del automóvil Chrysler al servicio de esta Secretaría en agosto de 1947. (Carpeta N.o 977|947).

—$ 80.00 que la Jefatura de Artigas adeuda a Basilicio Mello, por transporte de los muebles de los Comisarios de la misma Gabriel I. Yemini y Laudelino García da Rosa, desde la 5.a a la 9.a secciones y viceversa, en mayo de 1947. (Carpeta N.o 1890|947).

—$38.85, que la Jefatura de Rocha adeuda a los señores Juan Gómez y W. Gutiérrez, por concepto de manutención y locomoción prestadas a los funcionarios de esa Policía, Comisario Hugo E. Gatti y Subcomisario R. del Puerto, en junio de 1947. (Carpeta N.o 2833|947).

—$ 123.24, que la Jefatura de Florida, adeuda a Besozzi y Vila, por el suministro de 2 cubiertas y 2 cámaras para el automóvil Ford A.26 al servicio de la misma en noviembre próximo pasado. (Carpeta N.o 888|947).

—$54.00 que la Jefatura de Treinta y Tres, adeuda al ex Inspector de Policía Santos Toledo, por gastos de inspección durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1946. (Carpeta número 4668947).

—$ 7.493.53, que la Jefatura de Canelones adeuda a varios comerciantes, al finalizar el citado ejercicio. (Carpeta N.o 1802).

—$ 70.00 que la Jefatura de Colonia adeuda al señor Santiago Adorni (hijo), por la conducción en automóvil hasta esta Capital del guardiacivil de la misma Juan Ghirone, para ser internado en el Hospital Militar en abril de 1947. (Carpeta N.o 3107|947).

—$ 47.20 que la Jefatura de Canelones deberá entregar al Comisario de la misma, Juan C. Maeso ($ 34.80) y al Subcomisario A. Calandria ($ 12.40), en concepto de reintegro de los gastos originados a los mismos con motivo de sus traslados desde la 5.a sección urbana hasta la 7.a y 5.a secciones rurales, respectivamente. (Carpeta N.o 302|947).

—$ 188.81, que este Ministerio adeuda a la U. T. E., por servicio telefónico prestado en julio de 1947. (Carpeta N.o 443|947).

—$ 6.170.90 que la Jefatura de Rocha quedó adeudando al cierre del citado ejercicio económico. (Carpeta número 1454|948).

—$ 100.00 que la Jefatura de Artigas adeuda a Eneo S. Barrios y Cía., por transporte del mobiliario y familiares del Comisario de esa Policía Luis Cardozo, desde Catalán Grande hasta Yacaré en julio de 1947. (Carpeta N.o 2721|947).

—$209.85 que este Ministerio adeuda a la U. T. E., por servicio telefónico prestado en noviembre de 1947. (Carpeta N.o 443|947).

—$ 45.00 que la Jefatura de Lavalleja adeuda a la Empresa de Transportes de L. Maldonado, por la conducción del mobiliario del Comisario de esa Policía Cirilo V. Gutiérrez, desde la 9.a a la 12.a sección en noviembre de 1947. (Carpeta N.o 3979|947).

—$ 12.45 que este Ministerio adeuda a la Dirección de Correos, por transporte de paquetes postales a tarifa reducida, a varios Departamentos en el mes de mayo de 1947. (Carpeta N.o 2556|947).

—$ 90.00 que la Jefatura de Maldonado adeuda a Josí G. Casas, por hospedaje y manutención dados al Subcomisario urbano de esa Policía Eloy Pereyra, durante noviembre y diciembre de 1947. (Carpeta N.o 2778|947).

—$ 4.163.32 que la Jefatura de Paysandú quedó adeudando al finalizar el citado ejercicio económico. (Carpeta N.o 1508).

—$ 221.78 que este Ministerio adeuda a la U. T. E. por energía eléctrica suministrada en diciembre de 1947. (Carpeta N.o 443|947).

—$ 70.00 que la Jefatura de Salto adeuda a la señorita Inés Adela Devecchi, por el suministro de una corona de flores naturales enviada en nombre de este Ministerio a la casa mortuoria del ex Jefe de Policía de ese Departamento, don José R. Lombardo, el 31 de agosto de 1947. (Carpeta N.o 1456|947).

—$ 48.00 que la Jefatura de Soriano adeuda a Valerio F. Costa ($ 23.00) y a la Agencia Central de Taxímetros ($ 25.00) por viajes en auto efectuados por el Jefe, Subjefe e Inspector de Policías de la misma, a la localidad de Colonia Concordia, en julio de 1947. (Carpeta N.o 3151|947).

—$ 121.51, que este Ministerio adeuda a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por pasajes y fletes expedidos en diciembre próximo pasado. (Carpeta N.o 1787|947).

—$ 43.21 que la Jefatura de Lavalleja adeuda al señor Alberto Scuarcia, por reparaciones efectuadas en uno de los automóviles de la misma, en mayo de 1947. (Carpeta N.o 465|947).

—$ 20.00 que la Jefatura de Artigas adeuda a Pedro Harguindeguy e Hijo Sucesión Salto Limitada, por transporte de los muebles del Escribiente de esa Policía Elbio Moraes, a la 4.a sección de aquel Departamento en marzo de 1947. (Carpeta N.o 1993|947).

—$ 3.183.13 que la Jefatura de Durazno quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. (Carpeta N.o 1466).

—$ 80.00 que la Jefatura de Artigas adeuda a Gil Paiva por transporte del mobiliario del Comisario de esa Policía Benjamín J. Castagnet, desde la 4.a a la 3.a sección en junio de 1947. (Carpeta N.o 2721|947).

—$ 8.06 que este Ministerio adeuda al Servicio de Trasmisiones por despacho radiotelegráfico curasdo en febrero de 1947. (Carpeta N.o 1757|947).

—$ 20.60 que la Oficina de Claves adeuda a la Cía. Nacional de Transportes "La Uruguaya S. A." por encomiendas despachadas y recibidas en diciembre de 1947. (Carpeta N.o 684|947).

—$ 29.32 que la Oficina de Claves adeuda a la Cía. Nacional de Transportes "La Uruguaya S. A.", por encomiendas despachadas y recibidas en junio de 1947. (Carpeta N.o 684|947).

—$ 44.50 que la Jefatura de Lavalleja adeuda a Abad Cabral por la construcción de una alcantarilla frente a la comisaría de la 9.a sección, dispuesta por resolución de 5 de diciembre de 1947. (Carpeta N.o 3073|947).

—$ 105.84 que la Jefatura de Montevideo adeuda a "Satragno y Bracco" por el suministro de 2 tablones de lapacho en mayo de 1945. (Carpeta número 1503|945).

—$ 3.659.03 que la Jefatura de Soriano quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. (Carpeta N.o 1000).

—$ 7.829.67 que la Jefatura de Rivera quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. (Carpeta N.o 2934).

—$ 3.679.67 que la Jefatura de Artigas quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. (Carpeta N.o 2929).

—$ 1.131.56 que esta Secretaría de Estado quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. (Carpeta N.o 137|47).

—$ 12.50 que la Jefatura de Rocha adeuda a René Rodríguez, correspondiente al 50 o|o de un viaje en automóvil conduciendo al médico del Servicio Público, empleados de esa Policía y Juez de Paz, desde la ciudad de Rocha a "Cerrillos" el 19 de agosto de 1947. (Carpeta número 324|947).

—$ 6.500.00 que este Ministerio adeuda a la Imprenta Nacional por la impresión de 1.500 ejemplares del mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, en diciembre de 1947. (Carpeta número 2304|947).

—$ 300.51 que este Ministerio adeuda al F. C. Midland del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados en abril de 1947. (Carpeta N.o 1437|947).

—$ 279.30 que este Ministerio adeuda al Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes y fletes utilizados en abril de 1947. (Carpeta N.o 1438|947).

—$ 43.20 que la Jefatura de Río Negro adeuda a la Empresa de Transportes Automotor de Carminatti y Cía., por pasajes expedidos a funcionarios de la misma en noviembre y diciembre próximo pasados. (Carpeta N.o 2879|947).

—$ 90.00 que la Jefatura de Florida adeuda al Hotel "Sarasola" por hospedaje y manutención dados al Subcmisario de esa Policía Joaquín Torres Negreira, en noviembre y diciembre próximo pasados. (Carpeta N.o 4134|947).

—$ 40.00 que la Jefatura de Rivera adeuda a Luciano Vega, por transporte del mobiliario del Comisario de esa Policía Gregorio Cardozo, desde Rivera hasta Blanquillo en diciembre de 1947. (Carpeta N.o 217).

—$ 32.27 que este Ministerio adeuda a Martino y Sollazo, por trabajos de electricidad, reparaciones, etc. efectuados en dependencias de esta Secretaría, en noviembre y diciembre próximo pasados. (Carpeta N.o 1209).

—$ 92.75 que la Jefatura de Durazno, adeuda al Ministerio de Salud Pública por transportar en el avión ambulancia al Subcomisario de esa Policía Máximo E. Souza desde esa ciudad hasta esta Capital en julio de 1947. (Carpeta número 4568|947).

—$ 5.949.47 que la Jefatura de Tacuarembó quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. (Carpeta número 863).

—$ 3.575.21 que la Inspección General de Policías quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. (Carpeta N.o 137|947).

—$ 110.00 que la Jefatura de Tacuarembó adeuda al Subcomisario de la misma Leopoldo García, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de su traslado a la 4.a sección en noviembre de 1947. (Carpeta N.o 3608|947).

—$ 1.508.16 que este Ministerio adeuda al Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes utilizados en abril de 1947. (Carpeta N.o 1436|947).

—$ 70.00 que la Jefatura de Rivera adeuda al Escribiente de esa Policía Mario A. Bassedas, por reintegro de los gas-

tos que se originaron con motivo de su traslado a la 7.a sección en diciembre de 1947. (Carpeta N.o 217).

—$ 56.85 que la Oficina de Claves adeuda a la Cía. Nacional de Transportes "La Uruguaya S. A." por encomiendas despachadas y recibidas en noviembre de 1947. (Carpeta N.o 684|947).

—$ 88.80 que la Jefatura de Río Negro adeuda a la Empresa de Transporte Automotor de G. Carminatti y Cía., ($ 58.80) y a Juan Collempa ($ 30.00) por insuficiencia en el rubro "Locomoción y Viáticos" del ejercicio 1947. (Carpeta N.o 2879|947).

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar al rubro "Gastos Reservados o Confidenciales" del Item 7.11 la suma de $ 44.83 a tomarse de "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de gastos originados por funcionarios de la Dirección de Investigaciones de Montevideo que por orden superior debieron trasladarse a Durazno y Lavalleja. (Carpeta N.o 2131|948).

—Idem a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, la suma de gastos de $ 380.00 que se adeuda a Ambrois y Cía., por la confección y colocación de un juego de fundas en el automóvil "Terraplane" de este Ministerio en junio próximo pasado. (Carpeta número 147|948).

—Idem, ídem. para incluir en la relación de gastos c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, la suma de $ 112.00 que se adeuda al diario "El País" por publicación de avisos para el suministro de banquetas para las Jefaturas del interior, en mayo próximo pasado. (342|948).

—Idem. ídem, para reforzar el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" en pesos 240.00 a tomarse de "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01 y se faculta a la expresada Secretaría para adquirir de Revello Hnos., 4 sillas para la Fiscalía Letrada de Policías, por dicha cantidad, que se atenderá con cargo al rubro que se refuerza. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30|9|948. (Carpeta N.o 708|948).

—Idem a la Jefatura de Montevideo para aceptar del Directorio de Mari Serra S. A., la donación de $ 150.00 para distribuir en partes iguales entre los funcionarios de esa Policía, Subcomisario F. Casarotti, agente de 1.a clase Raúl Domínguez y agente de 3.a clsae Florencio Garrido, como gratificación por la actuación que les cupo en el esclarecimiento de un hecho delictuoso de que fué objeto dicha firma. (Carpeta N.o 320|948).

—Idem, ídem para reforzar el rubro "Arrendamientos" del Item 7.11 en la suma de $ 1.740.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinario" del mismo Item. (Carpeta N.o 952|948).

—Idem, ídem para adquirir de la F.U.P.H.A., 900 metros de pantasote para la confección de carátulas para cédulas de identidad a efectuarse en la imprenta de la misma, por la suma de pesos $.780.00 que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.11. (Carpeta N.o 2544|948).

—Idem. ídem para invertir $ 1.100.00 en la adquisición de materiales para la reparación del automóvil Ford V 8 de la Jefatura de Maldonado, que se efectuará en los talleres del C. de Bomberos Central, atendiéndose dicha erogación c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de 30|948. (Carpeta N.o 1644|948).

—Idem, ídem para adquirir directamente de la Fábrica Italiana de Armas de Esgrima de Lucillo Gajardoni, diversos implementos para ser utilizados en la instrucción de esgrima que se imparte al personal de la misma, en $ 916.62 que se atenderá con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.11. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de 30|9|948). (Carpeta N.o 1636|948).

—Idem a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma R. Gesto y P. Claverie, la reparación de la camioneta Adler al servicio de la misma por la suma de $ 722.80 que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de Vehículos" del Item 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de 30|9|948. (Carpeta N.o 147|948).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Yahía Zeinal, la confección de 6 trajes color azul con destino al personal de choferes de esta Secretaría de Estado al precio de $ 85.00 cada uno, atendiéndose la suma de $ 510.00 importe total de la presente adquisición con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de 30|9|948. (Carpeta número 418|948).

—Se declara que la adquisición dispuesta por resolución de 9 de agosto de 1948 de un automóvil Chevrolet, para la Jefatura de Durazno, por la suma de pesos 4.500.00 debe ser C.I.F. Montevideo y se le exonera de los derechos de aduana y adicionales. (Carpeta número 800|947).

—Se promulga la ley por la cual se declaran feriados los días 9 y 11 de octubre del corriente año, para el Departamento de Paysandú, con motivo de la Exposición Agrario - Industrial. Firmado con fecha 14 de setiembre. (Carpeta número 4088|948).

—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 2.000.00 con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, que destinará a atender el pago de los gastos de corte de distintas prendas de vestuario para las policías del interior, y que se efectuará en los talleres de la misma. (Carpeta N.o 45|948).

Ordenes de pago

Se dispone librar las siguientes:

A favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por $ 275.66 c|c. a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01 importe de pasajes y fletes utilizados en abril próximo pasado. (Carpeta N.o 1230|948).

—Idem de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por $ 150.79 c|c. a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en abril próximo pasado. (Carpeta N.o 1699|948).

—Idem de la Jefatura de Policía de Rivera, por $ 315.00 c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", a fin de que atienda durante el actual ejercicio económico, a contar desde el 16 de julio próximo pasado, el pago del alquiler mensual de la finca ocupada por el Destacamento de Bomberos local, cuyo arrendamiento se dispuso por resolución de 8|3|948. (Carpeta N.o 3700|947).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, decretó el procesamiento de Adán Bayon; peón caminero de la Intendencia Municipal de Rivera, imputado del delito de abuso de funciones. (Carpeta número 4282|948).

—Idem, ídem, ídem con el cual remitió el exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno librado al señor Ministro del Interior, en autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra Sócrates Balmelli. Ejecución de prenda". (Carpeta N.o 3848|948).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo diligenciado, el exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, librado al señor Ministro del Interior en autos caratulados "Armando Benítez contra Ferrocarril Central del Uruguay. Daños y perjuicios". (Carpeta N.o 175|947).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo diligenciado el exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, librado al señor Ministro del Interior en autos caratulados "Monegal, Elbio contra Anuario Comercial e Industrial (Registro General de Firmas). Daños y perjuicios. (Carpeta N.o 707|947).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo con el cual remitió el exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno librado al señor Ministro del Interior en autos caratulados "José Lucio Pulle Codonio. Antecedentes. Lo. 1, Fo. 284". (Carpeta N.o 559|944).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los de ese Alto Cuerpo por los cuales hace saber que ha decretado el cese de vigilancia que pesaba sobre los liberados condicionales Hernando Bernal. Ramón Angel Huertas Fernández y Antonio Villagrán.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo adjunto al cual remitió un exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, solicitando. con destino a los autos caratulados "Engel, Elisa contra Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado y otros. Daños y Perjuicios", copias testimoniadas del oficio que el Ministerio del Interior remitió con fecha 31 de julio de 1943. al Directorio de la U. T. E.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno, con fecha 24 de agosto último, decretó el procesamiento de Doroteo Núñez, imputado del delito de lesiones, quien ejerce el cargo de foguista en la Sección Usinas y Limpieza de la Intendencia Municipal de Montevideo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1947, la suma de $ 284.00 importe de la reparación del auto de la Jefatura de Policía de Soriano, dispuesta por resolución de 24|10|947, por la suma de $ 650.00, en razón de que la reparación de que se trata insumió la cantidad de $ 934.00 facultándose a la citada Jefatura para atender con cargo a "Adquisición y Reparación de Vehículos" del Item 7.01, la suma de $ 300.00, importe del tapizado del vehículo de la referencia. (Carpeta N.o 808|948).

—Se mantiene la avaluación efectuada por la Dirección General de Catastro del bien propiedad de José Rodríguez y Rodríguez, destinado a la comisaría de la 23.a sección de Montevideo. (Carpeta N.o 801|946).

—Se declara que el importe de los artículos adquiridos por resolución de 8|3|948 a diversas firmas, con destino a las Oficinas de la Dirección de los S. de Incendio del Litoral e Interior. asciende a $ 393.70 y no a $ 435.54, en razón de que la firma Papelería Galli S. A. entregó solamente parte de los efectos que se le adquirieron y Pose y Gainza no realizó la provisión correspondiente, debiéndose reintegrar a la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" el sobrante de $ 41.84. (Carpeta N.o 3119|947).

La Secretaría



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

50.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 6 DE 1948

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DOCTOR LUIS A. BRAUSE

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes Juan Carlos Anfuso, Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferreria Feria, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Amelio L. Fraga, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan Gregorio González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Hugo L. Ricaldoni, Enrique Rodríguez, Gastón R. Rosa, José P. Rospide, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré y Luis Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Pelonio Garicoits, Carlos M. Giuria, Margarita Abreu de Machado, Ventura Puig, José A. Quadros y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Oscar P. Calleriza, Pedro Chouhy Terra, Arturo J. Dubra, Venancio Flores, Juan A. Lorenzi, Héctor Payssé Reyes, Antonio Richero y Héctor Rodríguez.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorím Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Antonio G. Fusco, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Sofildo Hernández, Enrique L. Oribe Coronel, Ventura Pírez, Arturo Reyes Cabrera y Gabriel Terra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16 horas y 5 minutos)

2

—La Cámara ha sido citada extraordinariamente para considerar el proyecto de ampliación en $ 1:000.000 v|n. de la Deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", para reforzar el fondo permanente de lucha contra la langosta.

(Antecedentes):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de marzo de 1948.

A la Asamblea General:

Del estudio de los estados financieros del Servicio de Lucha Contra la Langosta, surge la comprobación que

existe —al 31 de diciembre de 1947— un déficit de pesos 81.602.26, en cuya cantidad están incluídas no solamente diversas obligaciones ya liquidadas, sino también otras que se refieren a adquisiciones comprometidas antes de la expresada fecha.

Los índices de gastos efectuados en el lapso comprendido entre el 31 de julio y el 31 de diciembre de 1947, señalan que se llevan invertidos $ 2:943.729.98, habiéndose imputado a la ley de 26 de junio de 1947, la cantidad de $ 2:493.729.98, y el saldo, o sea $ 450.000.00, al artículo 101 de la ley N.o 8.935, de 5 de enero de 1933, conforme al decreto de 24 de noviembre de 1947.

La discriminación de los gastos a que se refiere la cantidad citada en primer término, y por el período de tiempo ya señalado, reconoce el siguiente origen:

A) Gastos de índole patrimonial (adquisición de vehículos, equipos de lucha, etc.)	$	812.397.00
B) Gastos directos de lucha (sueldos y jornales de equipos volantes, servicio aéreo, adquisición de productos para la preparación de cebos tóxicos, combustibles, etc.)	"	2:478.819.40
C) Gastos indirectos (reparaciones de vehículos, seguros generales, etc.)	"	171.348.41
Suma	$	2:957.559.81
A esta cantidad, debe deducirse la que corresponde a reintegros realizados a rubros que carecen del débito respectivo	$	13.829.83
Residuo:	$	2:943.729.98

A fs. 2 y 2 vta. del expedientillo agregado se analizan en detalle las cantidades correspondientes a los tres grupos de gastos a que se ha hecho referencia más arriba.

Como ya se ha expresado, el total de $ 2:943.729.98, corresponde a lo que se ha gastado en un período de sólo cinco meses, lo que arroja un promedio mensual, redondeando cantidades, de $ 588.746.00.

Si se tiene en cuenta que la actual campaña de lucha se prolongará por un tiempo que hoy resulta impreciso, sin descuidar además, por elemental previsión, los gastos que se originarán aún después de terminada aquélla, con motivo de la recolección de materiales, reparaciones, etc. así como las disponibilidades con que será necesario contar para una eventual reiniciación de la lucha, ya que los fondos son arbitrados por leyes especiales, cuya sanción no se efectúa antes, sino después que la invasión se ha producido, se hace imprescindible dotar a dicho Servicio de los recursos necesarios para enjugar el déficit registrado, cumplir con los compromisos u obligaciones pendientes y mantenerlo en estado de afrontar con éxito las contingencias de futuro.

A esa finalidad tiende el adjunto proyecto de ley, por el que se amplía en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) la deuda creada por las leyes que en el mismo se mencionan, iniciativa que ha contado —por lo demás— con la aprobación de la Comisión Administrativa del referido Servicio.

Antes de terminar este mensaje, el Poder Ejecutivo desea destacar que, si bien las cantidades que se han destinado a combatir el acridio, representan una apreciable inversión, ésta se ha traducido —en los hechos— en un beneficio extraordinario para la economía del país, al prestar el amparo eficaz a nuestros productores que les ha permitido recoger el fruto de su esfuerzo, representado, en el caso, por la abundante cosecha de trigo que alcanzó a un nivel no superado en los últimos años, resultado que, indudablemente, no hubiera sido posible obtener, si no se hubiera actuado con la diligencia y perseverancia que las circunstancias exigían. El conocimiento de estas circunstancias por parte de los señores legisladores, releva al Poder Ejecutivo de mayores ampliaciones sobre el tema planteado

Las razones que anteceden justifican —a juicio del Poder Ejecutivo— la remisión del proyecto de ley que, por esta vía, se eleva a estudio de esa Asamblea General, a la que tengo el honor de reiterar las expresiones de mi más elevada consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) valor nominal, la deuda denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", creada por leyes de fecha 25 de febrero de 1933, 31 de diciembre de 1945 y 26 de junio de 1946. Esta ampliación con la que se formará una serie separada, tendrá los mismos servicios de interés y amortización que la deuda original, los que serán atendidos por Rentas Generales.

Las sumas procedentes de la colocación de estos bonos ingresarán al fondo permanente establecido a los fines de la ley N.o 10.754, del 26 de junio de 1946.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 5 de 1948.

LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

Comisión de Fomento de la Producción, integrada.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Fomento de la Producción integrada, por mayoría, aconseja la pronta sanción del adjunto proyecto de ley. Por él se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar en un millón de pesos más, la Deuda denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación".

El importe que se autoriza a emitir será destinado a atender las erogaciones que demande la próxima lucha contra la langosta, así también como para enjugar el déficit en que actualmente se encuentra el Organismo que tiene a su cargo la lucha. Los adjuntos estados ilustrarán debidamente a los señores Representantes, acerca del estado de los diversos rubros del "Servicio de Lucha Contra la Langosta".

Habiéndose agotado a fines del año pasado los fondos imputables a la ley de 26 de junio de 1947, el Poder Ejecutivo, para hacer frente a exigencias ineludibles de la lucha, se vió obligado a autorizar gastos con cargo al artículo 101 de la ley N.o 8.935, de 5 de enero de 1933. Estos gastos, que ascendieron a $ 450.000.00 tendrán que ser reintegrados con cargo a la deuda cuya emisión se autoriza.

Por tal motivo, del millón de pesos, el Servicio sólo dispondrá de una suma aproximada al medio millón de pesos para afrontar la futura lucha contra el acridio, siempre que, a la fecha de la sanción de la ley, no se hayan comprometido otros gastos por concepto de adquisición de elementos de lucha y locomoción, de los cuales el Servicio necesita ser aprovisionado con urgencia.

De lo que antecede se desprende, que la ampliación de deuda que solicita el Poder Ejecutivo, sólo es el principio de los gastos que, lamentablemente, ha de demandar este año la lucha contra el acridio.

Vuestra Comisión urge la sanción del adjunto proyecto. No es ser pesimista pronosticar que, dado lo avanzado de la estación, la invasión de la plaga ha de producirse en el correr de este mes o principios del entrante.

La cuantía de las riquezas expuestas a las devastaciones del acridio, de sobra conocidas de los señores Diputados, hace que vuestra Comisión estime innecesario destacar la necesidad y procedencia de la inversión de fondos que se solicita del Parlamento.

Sala de la Comisión, agosto 10 de 1948.

Carlos L. Fischer, Miembro informante. — Héctor A. Grauert, Miembro informante. — Humberto Bianchi Altuna. — Humberto Badano. — José Pedro Cardoso. — Carlos M. Mattos. — Mauro García Da Rosa. — Salvador García Pintos. — Eduardo Bottinelli. — Esteban J. Bacigalupi. — Héctor Rodríguez, con salvedades.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) valor nominal, la deuda denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", creada por leyes de fechas 25 de febrero de 1933, 31 de diciembre de 1945 y

26 de junio de 1946. Esta ampliación con la que se formará una serie separada, tendrá los mismos servicios de interés y amortización que la deuda original, los que serán atendidos por Rentas Generales.

Las sumas procedentes de la colocación de estos bonos, ingresarán al fondo permanente establecido a los fines de la ley N.o 10.754, de 26 de junio de 1946.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, agosto 10 de 1948.

Carlos L. Fischer, Miembro informante. — Héctor A. Grauert, Miembro informante. — Humberto Bianchi Altuna. — Humberto Badano. — José Pedro Cardoso. — Carlos M. Mattos. — Mauro García Da Rosa. — Salvador García Pintos. — Eduardo Bottinelli. — Esteban J. Bacigalupi. — Héctor Rodríguez, con salvedades.

Antecedentes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta.

Montevideo, 20 de enero de 1948.

Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, don Alberto Brause.

Señor Ministro:

Por oficio N.o 88_20_948, esta Dirección General planteó ante ese Ministerio la situación actual financiera del Servicio, estableciendo que la misma, de acuerdo con el cálculo de recursos y egresos, computando en los mismos las obligaciones liquidadas o comprometidas, arrojaba una situación deficitaria.

Del estudio de la situación expuesta en el oficio referido, se llegaba a establecer que el Servicio —o el órgano encargado de su fiscalización— se habría excedido en las autorizaciones acordadas; vale decir: que las mismas superarían el monto de los recursos obtenidos por distintos arbitrios para combatir la langosta en la suma de pesos 81.602.26 (ochenta y un mil seiscientos dos pesos con veintiséis centésimos) sin contarse en ésta las obligaciones derivadas de contratación de servicios personales, jornales, etc., que siguen aún en vigor.

Los índices de erogaciones realizados en el período comprendido entre el 31 de julio y el 31 de diciembre de 1947, señalan que se llevan invertidos en la acual campaña de lucha —hasta la fecha indicada— la suma de pesos 2:943.729.98 (dos millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos veintinueve pesos con noventa y ocho centésimos), de acuerdo a lo que se consigna:

Imputaciones de gastos realizadas con cargo a Ley 26 de junio de 1947	$	2:493.729.98
Imputación realizada con cargo al artículo 101, Ley 8.935 del 5 de enero de 1933 (autorización del Poder Ejecutivo Decreto del 24 de noviembre de 1947)	"	450.000.00
Suman:	$	2:943.729.98

La discriminación de gastos, correspondientes al importe referido, divididos en tres rubros básicos, expresan que:

$ 312.397.00 corresponden a gastos de índole patrimonial.
" 2:473.819.40 corresponden a gastos directos de lucha y
" 171.343.41 corresponden a gastos indirectos de lucha, expresando que la diferencia de
" 13.829.83, resultante entre las imputaciones realizadas y el deslinde de gastos, corresponde a reintegros realizados a rubros que carecen del débito respectivo.

De las cifras indicadas se establece que el porcentaje del 10,61 o|o, correspondería a gastos de índole patrimonial, que lo constituyen la adquisición de vehículos equipos de lucha, etc. y el 89,39 o|o son típicamente, gastos directos o indirectos, motivados por la lucha, expresándose a continuación, un análisis de los distintos rubros:

Grupo A. (Gastos Patrimoniales).

1	Compra de vehículos	$	40.099.20
2	" máquinas espolvoreadoras	"	270.984.80
3	" muebles y útiles	"	1.313.00
			312.397.00

Grupo B. (Gastos de Lucha).

A) Directos.

1	Sueldos y viáticos equipos vol.	$	50.000.00
2	Jornales Dirección y Talleres	"	63.227.50
3	Sueldos y compensaciones	"	18.554.66
4	Sueldos y compensaciones Serv. Aéreo	"	8.328.32
5	Partidas para locomoción y viático	"	16.130.33
6	Gastos Comisiones Dep. y Reg. Lucha	"	227.574.67
7	Compra productos químicos, (Elementos para mezclas y envases)	"	1:737.505.43
8	Cebos Tóxicos	"	106.596.88
9	Nafta y lubricantes	"	245.901.61
		$	2:473.819.40

B) Indirectos.

1	Adquisición cámaras cubiertas, etc.	$	28.969.84
2	Gastos de Taller	"	19.842.38
3	" " Oficina	"	5.345.22
4	" Generales	"	10.979.02
5	Reparaciones y accesorios de vehículos	"	10.463.75
6	Seguros sobre vehículos, etc.	"	8.733.49
7	Gastos servicio aéreo	"	1.706.71
8	Diferencia venta Títulos (efectiva, realizada y promedial)	"	85.303.00
		$	171.343.41

Expuesto lo que antecede y del estudio realizado de las necesidades del Servicio, considerando que la actual campaña se prorrogaría hasta el mes de marzo próximo venidero y sin descuidar además, por un sentido de lógica previsión, los gastos del período del receso originados por la remoción de materiales, reparaciones, etc., así como los primeros de una futura campaña de lucha —ya que los fondos son arbitrados por leyes especiales y nunca con la premura que sería menester—, solicito del señor Ministro, que por la vía correspondiente, se eleve a la Asamblea General el adjunto anteproyecto de ley, por el cual se solicita para este Servicio —de acuerdo a las instrucciones recibidas de ese Ministerio— la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), para destinarlos a la lucha contra la langosta.

Saludo al señor Ministro muy atentamente.

Director General

ANTE-PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), valor nominal, la Deuda Pública denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", creada por leyes de fecha 25 de febrero de 1933, 31 de diciembre de 1945, 26 de junio de 1946 y 26 de junio de 1947. Esta apliación —con la que se formará una serie separada— tendrá los mismos servicios de interés y amortización que la deuda original, los que serán atendidos por Rentas Generales

Art. 2.o La suma procedente de la colocación de estos bonos, se destinará a los fines de la Lucha Contra la Langosta, ingresando a tal efecto al Fondo Permanente creado por ley del 26 de junio de 1946.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta.

Montevideo, 2 de febrero de 1948.

Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor don Luis A. Brause.

De mi consideración:

Tengo el honor de acusar recibo al Oficio N.o 155|1948 de fecha 29 de enero próximo pasado, remitido por esa Secretaría de Estado, en el cual se relacionan diversas actuaciones cumplidas por el Servicio de Lucha Contra la

Langosta en el período de emergencia a que el mismo hace referencia, y por el cual se adjunta un anteproyecto de ley que se elevará al Parlamento con el fin de obtener recursos para proseguir la lucha contra la langosta.

Al respecto, esta Comisión Administrativa participa de la opinión por la cual se estima en $ 1:000.000.00, la cantidad necesaria para dar término a la actual campaña e iniciar la próxima.

En lo que se refiere al Oficio N.º 223|20|1947|48 de la Oficina Nacional que encabeza estos obrados, donde se expresa que al 31 de diciembre próximo pasado, "el Servicio —o el Organo encargado de su fiscalización—, se habría excedido en las autorizaciones acordadas" en la suma de $ 81.602.26, corresponde dejar constancia a los efectos ulteriores, y para el deslinde de los actos de intervención que corresponden a cada dependencia del Servicio, que para llegar a esa afirmación se computa en el precitado Oficio una partida estimativa de $ 85.303.00, por "Diferencia venta Títulos (efectiva, realizada y promedial)".

Al devolver el ante proyecto de ley precitado y demás documentación adjunta al Oficio N.o 155|948 de esa Secretaría de Estado, aprovecha la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más atenta y distinguida consideración.

Ingeniero Agrónomo AGUSTIN TRUJILLO PELUFFO, Presidente. — Teniente Coronel Benito S. López, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de marzo de 1948.

Agréguese al mensaje y proyecto de ley que con fecha de hoy se elevan a la Asamblea General.

Por el Ministro

Oscar Schwedt, Director Administrativo.

DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA, LEY 26 DE JUNIO DE 1946

ESTADO DE RECURSOS E INVERSIONES, AL 5 DE MARZO DE 1947

Recursos votados por la ley del título			$ 2:000.000.00
Bienes patrimoniales	$ 693.737.11		
Material de lucha en existencia	" 283.952.88	$ 977.689.99	
(Hay compromiso de 300 toneladas Gammexane que no corresponde campaña 1946|47, pues es para cubrir necesidades de campaña años 1947|48, compromiso por valor de $ 450.000.00).			
Gastos de Lucha		" 555.912.83	
Saldo disponible al 5 de marzo de 1947		" 466.397.18	
		$ 2:000.000.00	$ 2:000.000.00

En Montevideo, al 5 de marzo de 1947.

Mario Roberto Mir, Contador. — Umberto Castagnello, Encargado Tenedor de Libros.

CUADRO DE ANALISIS DE LOS GASTOS LEY 26 DE JUNIO 1946

GRUPO A) — PATRIMONIALES

Vehículos y Aviones		$ 378.034.33
a) Jeeps (69 unidades) ...	$ 207.247.10	
b) Camiones (20 unidades)	" 110.044.00	
c) Camionetas (6 unidades)	" 18.000.00	
d) Aviones (7 unidades) .	" 39.100.00	
e) Cubiertas (40 unidades)		
f) Cámaras (40 unidades)..	" 3.643.23	
Máquinas y equipos para productos químicos		" 313.117.08
5 Máq.: Messinger a motor	$ 4.871.00	
7 Máq.: Para acoplar a aviones	" 12.801.88	
51 Máq.: Sorensen para acoplar a vehículos .	" 25.400.00	
66 Máq.: Niágara a mano	" 3.960.00	
36 Máq.: Hudson de mano	" 1.980.00	
95 Máq.: Messinger de mano	" 4.655.95	
500 Máq.: Vulcano de mano	" 24.800.00	
6.000 Máq.: A. Gross de mano	" 142.500.00	
2.000 Lanzallamas Sorensen Standard	" 26.260.00	
3.000 Lanzallamas Sorensen Especiales	" 37.500.00	
5 Mezcladoras con tolva	" 866.50	
5 Motores de 1|2 H. P. monofáticos	" 790.00	
Repuestos para máq. Niágara	" 357.50	
Equipos protectores.	" 26.374.20	
Herramientas y utensilios varios		" 2.585.75
a) Herramientas Serv. aéreo	$ 1.261.60	
b) Hélices, fundas y Vs. aviones	" 1.324.15	
Totales		$ 693.737.11

GRUPO B) — GASTOS DE LUCHA

Productos químicos		$ 83.803.81
a) Gammexane, 25.847.800	$ 54.970.64	
b) Talco (324.000 Kgs.) .	" 18.647.17	
c) Envases produc. químicos	" 8.660.00	
d) Mezcla y tamizado	" 1.526.00	
Cebos tóxicos		" 58.058.68
a) Langosticida Cooper ..	$ 8.082.44	
b) Melaza	" 1.980.59	
c) Afrecho	" 47.995.59	
Combustibles y lubricantes		" 194.284.08
a) Nafta	$ 189.010.87	
b) Lubricantes	" 4.900.53	
c) Gas-oil	" 51.60	
d) Carbón	" 50.25	
e) Kerosene	" 270.78	
Locomoción		$ 3.750.00
Gastos oficina		" 4.605.02

Gastos taller	"	3.464.30
Servicio aéreo	"	14.659.94
Gastos Generales	"	7.571.29
Jornales	"	12.265.61
Seguros	"	9.954.26
Adquisiciones varias	"	612.79
Girado a comisiones	"	162.883.16
Totales	$	555.912.83

Total de gastos realizados y comprometidos $ 1:533.602.82

Porcentajes de gastos:

Grupo A) Patrimoniales ..	$ 693.737.11	45.23 o|o
Grupo B) Gastos de lucha	$ 555.912.83	36.24 o|o
Existencias (Anexo 1) ..	$ 283.952.88	18.53 o|o

Montevideo, 5 de marzo de 1947.

Humberto Castagnello, Encargado de Teneduría de Libros. — Mario Roberto Mir, Contador.

Departamento de Contabilidad

INVENTARIO DE MATERIALES DE LUCHA AL 5 DE MARZO DE 1947

			Precio Unitario	Total
Afrecho	Kgs.	337.787	7.07	23.881.54
(Nafta)				
Aviación	Lts.	45.200	0.090	4.068.00
Extinción	"	293.000	0.069	20.217.00
Locomoción	"	8.490	0.069	585.81
Gammexane	Kgs.	70.708	1.75	123.749.00
Gammexane 205	"	50.000	1.485	74.250.00
Gammexane puro	"	1.072	7.05	7.557.60
Gammexane mezcla	"	4.128	1.75	7.227.00
Talco	"	192.000	59.13	11.352.96
Langosticida Cooper	"	18.176.500	0.525	9.542.56
Melaza	"	14.771	0.10 c| 3o|o	1.521.41
				283.952.88

Montevideo, 5 de marzo de 1947.

Mario Roberto Mir
Contador

Umberto Castagnello
Encargado de Teneduría de Libros

ESTADO DE INVERSIONES DE LA CAMPAÑA 1947\|48

Período: 31 de julio 1947 al 31 de mayo de 1948

RUBROS	ESPECIFICACIONES Imput. al 31|XII|47	Ajuste Diferencias	Totales	Período 1|I|48 a 31|V|48	Totales Generales
Gastos directos de lucha:					
Sueldos y viáticos Equipos Volantes	$ 50.000.00	—	$ 50.000.00	$ 13.000.00	$ 63.000.00
Jornales Dirección General y Talleres	" 63.227.50	—	" 63.227.50	" 60.050.16	" 123.277.66
Sueldos y Compensaciones	" 18.554.66	—	" 18.554.66	" 1.200.00	" 19.754.66
Sueldos Servicio Aéreo	" 8.328.32	—	" 8.328.32	" 7.585.47	" 15.913.79
Partida Locomoción y Viáticos	" 16.130.33	—	" 16.130.33	" 3.725.00	" 19.855.33
Gastos Comis. Depart. y Regio. de Lucha	" 227.574.67	$ 65.931.81	" 293.506.48	" 137.519.70	" 431.017.18
Productos Químicos (máq. espolv. mezcla y env.)	" 1:737.505.43	" 538.065.71	" 2:275.571.14	—	" 2:275.571.14
Cebos Tóxicos.					
Productos tóxicos y afrecho	" 106.596.88	" 9.613.94	" 116.210.82	—	" 116.210.82
Nafta y Lubricantes	" 245.901.61	" 10.425.95	" 256.327.56	—	" 256.327.56
Comisión Administrativa	—	—	—	" 2.400.00	" 2.400.00
Gastos de Taller	" 19.842.38	—	" 19.842.38	" 1.172.42	" 21.014.80
Gastos de Oficina	" 5.345.22	—	" 5.345.22	" 2.389.79	" 7.735.01
Gastos Generales	" 10.979.02	—	" 10.979.02	" 6.923.28	" 17.902.30
Reparaciones y Accesorios Vehículos	" 10.463.75	—	" 10.463.75	" 1.670.51	" 12.134.26
Seguros Generales (Vehículos, Personal, etc.)	" 8.733.49	—	" 8.733.49	" 9.879.78	" 18.613.27
Gastos Servicio Aéreo	" 1.706.71	—	" 1.706.71	—	" 1.706.71
Diferencias Venta Títulos	" 85.303.00	" 5.260.34	" 90.563.34	—	" 90.563.34
Totales	$ 2:616.192.97	$ 629.297.75	$ 3:245.490.72	$ 247.507.11	$ 3:492.997.83

RESUMEN

Imputado con cargo a Ley 26 de junio de 1947	$ 3:492.997.83
A deducir reintegros a la Ley	" 16.445.65
	$ 3:476.552.18
Imputado con cargo al artículo 101 Ley 8.935 del 5 de enero de 1933	" 450.000.00
	$ 3:926.552.18"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR FISCHER. — El miembro informante de la Comisión de Fomento de la Producción en este proyecto, entiende que puede y debe ahorrarle a la Cámara un discurso sobre el tema. Le parecería al miembro informante que sería ingenuidad, cuando no tontería, ilustrar a los señores Diputados de que la langosta se come las plantas; de que no se combate ya con ruidos de latas ni con banderas atadas a extremos de cañas, sino que los métodos científicos de probada eficacia exigen gastos y que esos gastos debe autorizarlos el Parlamento.

De modo, pues, que por estas consideraciones, que han de ser archicompartidas por los señores Diputados, el miembro informante cree que puede poner aquí fin a su exposición, quedando entre tanto a disposición de la Cámara para cualquier dato ilustrativo que se le solicitara y que el miembro informante estuviera en condiciones de poder proporcionar.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo he de votar el proyecto que en estos momentos está a consideración de la Cámara; pero creo que es la oportunidad para hacer algunas puntualizaciones.

Como todos sabemos, este Parlamento votó el año pasado una nueva ley para organizar la lucha contra el acridio. En ella se estableció que los fondos que el Parlamento votara en sus diversas oportunidades para combatir la langosta, iban a ser administrados por una Comisión Especial, que se creaba en la misma ley, dándole a esa Comisión una amplia administración y disposición de los fondos que se le otorgaran.

A raíz de la investigación administrativa decretada por el anterior Ministro de Ganadería y Agricultura, fué separado del cargo, mientras se instruía el sumario correspondiente, el Director de la Oficina. Luego, sorpresivamente se puede decir así, señor Presidente, fué reintegrado a su puesto. Con motivo del reintegro a sus funciones del Director de la Oficina aludida, la Comisión Administradora presentó renuncia; digo mal: no toda la Comisión Administradora; los miembros designados por los organismos oficiales —Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Defensa Nacional, si la memoria no me traiciona— permanecieron en sus cargos, pero los otros, los designados por las sociedades rurales del país presentaron renuncia.

Entonces, se nos plantea el primer problema. ¿A quién corresponde, o quién tendrá el manejo de los fondos que en estos momentos ha de votar el Parlamento? Sé que se me contestará inmediatamente que una parte de los mismos no va a ser necesario que se manejen, porque ya han sido invertidos y que lo único que habrá que realizar es dar las órdenes de pago para abonar el importe de las diferentes cuentas de los proveedores de productos para la lucha contra la langosta. Pero hay otra parte, señor Presidente, que lógicamente va a tener que ser empleada, y el destino de la misma va a tener que ser fijado por quien administra ese dinero, y estando el organismo encargado de la administración del dinero desintegrado, se plantea un problema legal al que hay que buscarle una solución, y una solución de acuerdo a la ley.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con el propósito de ahorrar tiempo en lo posible y de no dilatar la sanción de esta iniciativa que reclama con urgencia el Poder Ejecutivo, yo, me permito interrumpir al señor Diputado Ferrer Serra y expresarle que es exacto el hecho que señala de la desintegración de la Comisión, a pesar de los reiterados esfuerzos que he realizado, y de los que tengo la prueba documentada.

Los hechos a que se ha referido el señor Diputado son anteriores a mi gestión, y fué mi preocupación obtener que las entidades rurales que debían tener sus representantes en dicha Comisión, cumplieran con esa exigencia legal, y he agotado en ese sentido mis mayores esfuerzos. Pero puedo adelantar al señor Diputado —y este es el sentido de mi interrupción— que felizmente las entidades rurales, respondiendo a un llamado patriótico que les formulé una vez producida la invasión, están dispuestas, —lo han resuelto— y algunos compañeros de bancada del señor Diputado lo conocen perfectamente—, a designar los representantes correspondientes para la integración de esa Comisión a que se refiere el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Agradezco la información que me brinda el señor Ministro. Ella tiene su importancia como un elemento para el futuro; pero el propio señor Ministro confirma lo dicho por mí anteriormente.

En una gestión anterior a que el señor Ministro se hiciera cargo de la Cartera de Ganadería y Agricultura, se produjo el hecho que motivó la renuncia de los representantes de las entidades rurales. Renunciaron todos ellos y la Comisión quedó desintegrada. Sé que el señor Ministro ha buscado soluciones al problema y ha reiterado en diversas oportunidades a las entidades rurales la designación de quienes sustituyeran a los renunciantes; pero lo cierto es, señor Presidente, que hasta hace muy pocos días esas entidades rurales mostraban cierta resistencia a proceder a la sustitución de los miembros renunciantes, porque entendían que era previo la terminación del sumario...

(Apoyados).

—...antes que ellos vinieran a ocupar sus cargos, porque estimaban que la reposición en su puesto del ingeniero De Soto significaba una desautorización a las personas que habían tenido la administración de los fondos votados anteriormente por el Parlamento. Y esa situación hasta el momento actual se mantiene.

Sé que el señor Ministro ha realizado diversos esfuerzos para obtener la designación de las personas que han de dirigir esa Comisión; y sé que algunas de las agrupaciones rurales están dispuestas a hacer las designaciones; pero este hecho —que se ha de producir, con toda seguridad, para bien del país, el del reintegro de los dirigentes de las asociaciones, no impide ni quita valor al argumento que estoy formulando en estos instantes.

El hecho concreto es que la Comisión está desintegrada, y que es necesario que cuando el Parlamento vota fondos de entidad y para una función de gran importancia, se tenga la plena seguridad acerca de la manera cómo se van a manejar esos fondos, de acuerdo a la ley.

Este detalle de la integración, es la primera observación formal, y el motivo fundamental de mis palabras; el de lograr, si fuera posible —aunque creo que esto es una impertinencia de mi parte—, excitar el celo del señor Ministro, a los fectos de buscar de cualquier manera que los representantes de las entidades rurales vuelvan a ocupar sus cargos.

Creo que la solución sería fácil: estaría en la terminación del sumario administrativo incoado a raíz de las denuncias formuladas, entre otros, en el seno de este Cuerpo, por el antecesor del señor Ministro en la Cartera de Ganadería y Agricultura; y también por la Comisión de Zona del Departamento de Paysandú, y algunas otras Comisiones de zona.

Por ello creo que es necesario hacer resaltar en esta Cámara, una vez más, la urgente necesidad de que se produzca esa integración.

Quiero decir rápidamente —porque he anunciado que voy a prestar mi voto a este proyecto de ley—, que hubiese preferido un proyecto distinto: dar al Poder Ejecutivo los fondos necesarios para que pagara todas las cuentas existentes hasta el momento, para luego, con todos los antecedentes en la mano, poder estudiar en forma el proyecto, y proceder con justicia. Pero en la necesidad, no frente a una invasión que ha sido conjurada, sino frente a otras invasiones que a lo mejor se producen en el país, la obligación de los gobernantes es ser previsores, es decir: tener a mano todos los elementos para poder combatirlas; y por eso, planteadas las cosas en estos términos, he de dar mi voto, aunque con ciertas reservas.

Antes de terminar quiero manifestar que es necesario proceder con mano de hierro en la Dirección de la Lucha Contra la Langosta. Tengo para mí que esa es una oficina mal montada y mal dirigida, sin orientación técnica y sin una verdadera dirección administrativa.

Me tocó intervenir en una Comisión que tuvo una fugaz actuación: una Comisión investigadora designada por este Cuerpo en la Dirección de la Lucha Contra la Langosta. Recuerdo algunos episodios, que, verdaderamente, no dejaban muy bien sentada la administración que se efectuó anteriormente, en esa Dirección; recuerdo la compra de algunos productos, que se cotizaban a un precio X, y que en el momento en que se adquieren se hace por el doble del precio fijado anteriormente, sin una explicación clara ni lógica: la Dirección del organismo encargado de administrar los fondos resuelve adquirir en algún importante establecimiento de plaza un producto, al precio de cincuenta centésimos el kilo, y cuando se compra se paga a $ 1.05, sin explicación alguna de por qué se produce esa alteración tan notable en el precio.

Otro hecho: se construyen cientos, miles de aparatos, con una capacidad mínima de cinco kilos, para espolvorear gamexane.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿En qué oportunidad era eso?

SEÑOR FERRER SERRA. — Son hechos anteriores a la gestión del señor Ministro.

Estos hechos son los que motivaron, entre otros, la designación de la Comisión investigadora: se resuelve hacer máquinas espolvoreadoras de gamexane de una capacidad de cinco kilos; el Diputado que habla, con los integrantes de la Comisión, hicimos cargar las máquinas con cinco kilos, en los Depósitos del Servicio de Lucha Contra

la Langosta, en la calle Millán, y ninguna de ellas pudo funcionar con esa carga, ni con cuatro kilos, ni con tres kilos: apenas funcionaba con dos kilos y medio.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — No pude oír las palabras del señor Diputado Ferrer Serra; pero supongo que no se referirá a la gestión del anterior Ministro de Ganadería y Agricultura, cuando la tenía a su cargo el señor Aquiles Espalter.

SEÑOR FERRER SERRA. — Comprendo que el señor Diputado no me haya escuchado bien: me estoy refiriendo a los antecedentes que obran en poder de la Comisión Investigadora de la Lucha Contra la Langosta, designada por este Cuerpo...

SEÑOR CARTOLANO. — ¡Ah!

Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...antecedentes que no han venido a consideración de la Cámara porque la Comisión dejó de sesionar, sorpresivamente, y no ha vuelto a reunirse más. Estos hechos son investigaciones a actuaciones acaecidas, podemos decir, antes de que se instalara el actual Gobierno, es decir: antes de marzo de 1947; por regla general, la investigación cayó sobre hechos de esa época.

Relataré de nuevo los hechos con respecto a las máquinas: si queríamos hacerlas marchar con tres o cuatro kilos, rompíamos las manivelas, rompíamos las máquinas. Estas máquinas, además, habían de tener ciertos materiales, y tenían otros completamente distintos.

Y todo eso fué adjudicado no a la máquina más barata, sino a la de más precio; y no en licitación, porque el proceso es absolutamente fantástico: se celebró la licitación, se abren los sobres, y nos encontramos que hay una casa que ganó la licitación; pero después de abiertos los sobre, a la licitación se presentó otra casa, con una propuesta más baja que la anterior, pues conocido el resultado se colocó en términos factibles. Y a esa casa se le adjudicó la licitación para las espolvoreadoras, y ella es la que hizo esos aparatos, que no se ajustan en nada a los términos del pliego de condiciones, aparatos que han fallado y que fueron un desastre en la anterior lucha contra la langosta.

Todo esto está demostrando —y narro lo más rápidamente posible los hechos— que es necesario terminar ese sumario administrativo, para que caigan las responsabilidades sobre quienes deben recaer; porque no es lógico que los cuantiosos bienes de los que el Estado se desprende para defender los productos, sean tan mal manejados, como en estos dos ejemplos que he citado rápidamente.

Podría traer a Sala muchos otros ejemplos, pero no lo creo necesario, porque no es el momento de discutir ese problema; pero eso sí he de alzar la voz para llamar la atención sobre la necesidad de terminar este sumario, y advertir que la Cámara no va a permanecer impasible sobre estos hechos, sino que estará vigilante sobre los mismos, para ejercer el contralor tal cual lo dispone la Constitución de la República.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Respecto al sumario administrativo, que es anterior también a mi gestión, y que no es instruído por ningún funcionario del Ministerio a mi cargo, sino que corresponde a un alto funcionario de otro Ministerio la instrucción, por así haberlo determinado en la oportunidad el Ministro que me antecedió en el cargo, debo expresar que he reclamado, que he reiterado, por notas, cuyas copias tengo en mi poder, al instructor la necesidad de urgir la terminación de este sumario.

Quiero que quede constancia, a los efectos correspondientes, de que no ha sido por negligencia del Ministro que habla, que no se ha llegado a la terminación de este sumario administrativo y que, de mi parte, agotaré todos los medios para que se termine como corresponde.

Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: termino manifestando que cuando se votan dineros del Estado para realizar una obra tan necesaria como ésta, es necesario manejar esos bienes con la mayor rigurosidad posible, y que resulta inadmisible que puedan manejarse algunas partidas como se manejaron, directamente por el Director del Servicio de Lucha Contra la Langosta, sin contralor de ninguna especie.

Recuerdo que cuando se votó la ley anterior a la votada el año pasado, se entregó directamente al Director de la Lucha Contra la Langosta, una suma cercana a los $ 90.000.00, que era un excedente de las partidas que había para la lucha contra la langosta en los años anteriores, es decir, cuando esa lucha dependía del Ministerio de Defensa Nacional.

Sobre esos fondos, señor Presidente, se giró sin ninguna clase de contralor, y con esos fondos se compraron automóviles, o al menos, algún automóvil, lo cual me parece absolutamente inconveniente. Cuando el Parlamento vota fondos para la lucha contra la langosta, esos fondos tienen que estar destinados pura y exclusivamente a esa finalidad.

Y, señor Presidente, no es necesario agregar nada más, pues con esto dejo fundada la reserva que me merece este proyecto de ley. Acompañaré con mi voto la sanción de este proyecto, porque las circunstancias nos obligan a ello. Si hubiese venido este proyecto a la consideración de la Cámara en un momento en que no estuviese el país amenazado por una invasión de acridio, mi voto hubiese sido negativo, pero habiéndose producido ya la invasión, que ha sido rechazada, pero amagando nuevas invasiones en beneficio de la producción doy mi voto afirmativo en este momento, pero con las reservas que he dejado hechas.

Nada más.

SEÑOR OIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OIS. — Señor Presidente: también voy a dar mi voto favorable a este asunto respondiendo —y utilizando las palabras del señor Ministro— al llamado patriótico frente a la invasión inminente de la langosta.

En otra actividad, en la ruralista he expresado desde la Federación Rural, mi oposición al nombramiento de la Comisión Honoraria que administraría esta lucha; pero teniendo en cuenta los mismos motivos, que ahora nos convencen en la sesión que la Federación Rural celebró el jueves, su Consejo Directivo ha accedido al reiterado pedido del señor Ministro y desde allí también han salido ya los nombres de los delegados que integrarán la terna para la Presidencia de esta Comisión y delegado de la Institución.

Como motivo principal, señor Presidente, y muy fundamental, compartimos en parte las manifestaciones hechas por el señor Diputado Ferrer Serra en cuanto a la no terminación del sumario. Desde un escenario público, desde el punto de vista ruralista y desde esta Cámara, no hemos hecho cuestión de que ese sumario tenga tal o cual conclusión, sino que se termine, dando así una explicación, una satisfacción a aquellos hombres que estuvieron honoraria y desinteresadamente al frente de la lucha en momentos de la suspensión del Director General de la misma, pedida por dicha Comisión.

Ahora, como hemos dicho, vamos a dar en este momento nuestro voto favorable, pero condicionándolo también a la palabra, que creemos honesta y sincera, del señor Ministro de Ganadería y Agricultura...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Muchas gracias.

SEÑOR OIS. — ...de que bregará por todos los medios, a fin de que este sumario termine y se dé así una satisfacción a la ansiedad popular.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Nosotros, naturalmente, vamos a dar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

Pero quería, simplemente, hacer dos reflexiones a propósito de la discusión general sobre el mismo. La primera no puede ser sino para deplorar, como lo hacían resaltar el señor Diputado Ferrer Serra y el señor Diputado Ois, la dilación que se ha dado a este sumario, en el organismo de la lucha contra la langosta, y que ha motivado la renuncia de la Comisión. Es realmente deplorable que se eternicen los sumarios en las oficinas públicas en detrimento de los servicios públicos.

(Apoyados).

—Yo no quiero detenerme a investigar o a preguntar las causas de esta desacostumbrada dilación en la terminación de un sumario para el cual hubo ampliamente el tiempo suficiente para concluirlo, motivo por el cual no existe Comisión Administradora.

La segunda observación que quería hacer se refiere también a las reflexiones que hacía el señor Diputado Ferrer Serra y que nos hacen comprobar una verdadera deficiencia de la ley. De hecho, nosotros vamos a votar esta cantidad de un millón de pesos para que sea manejada por una Comisión que, sobre la promesa que nos hace el señor Ministro va recién a integrarse; pero no es menos cierto que en este momento, tal Comisión no existe.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — He pedido la interrupción para que quede buena constancia de que no es la promesa del Ministro, porque no está en la voluntad exclusiva de él, el que se integre la Comisión, sino que depende en realidad de la voluntad de las entidades rurales que tienen que designar una terna de la que el Ejecutivo elige su Presidente, de acuerdo con la ley, que parece que podemos descontar, de acuerdo con las informaciones que tenemos, de que será elegido.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Justamente, señor Presidente, yo estimo que las Comisiones previstas sobre la base de la buena voluntad de determinadas instituciones privadas que quieran designar sus representantes para integrarlas, según los términos de la ley pueden llevarnos a situaciones como ésta: He aquí un organismo destinado a manejar cuantiosos fondos, confiados a una Comisión honoraria integrada por la buena voluntad de instituciones privadas. Creo que la ley no puede dejar en el vacío...

(Apoyados)

—...una circunstancia que puede darse, como se ha dado en ésta ocasión, a saber, que esas instituciones privadas, por motivos más o menos fundados, se resistan a integrar esa Comisiones previstas por la ley. ¿Qué hace el Poder Ejecutivo en ese caso?

Bien: creo que la ley debía prever esta situación.

(Apoyados)

—Creo que la ley debía establecer que vencido un plazo prudencial, de un mes, por ejemplo, dentro del cual las instituciones llamadas a integrar estas Comisiones Honorarias encargadas de manejar estos fondos se resistan a ello, u olviden u omitan nombrar sus delegados, el Poder Ejecutivo no estuviese frente a esa situación que, repito, es muy posible, tan posible que es lo que ahora ocurre, de que las Comisiones no puedan integrarse. En ese caso, vencido ese plazo que podría ser de treinta o cuarenta días, el Poder Ejecutivo debiera estar facultado por la propia ley para proceder a la designación, por su cuenta, de la Comisión Honoraria que deba de manejar esos fondos.

En esta emergencia, por ejemplo, y suponiendo que los organismos privados que deben designar sus delegados para integrar la Comisión se resistieran a hacerlo, el Poder Público no puede quedar en una situación falsa que hace que nosotros votemos fondos en el vacío. El Poder Ejecutivo debiera estar facultado en ese caso, para proceder a la designación de la Comisión Honoraria, que ha de manejar los fondos que se vota para la lucha contra la langosta.

Esta reflexión que hago no es del todo improvisada, puesto que de ello ya he hablado en el seno de la Comisión, y acaso sea uno de los puntos a retocar en la ley sobre la Lucha Contra la Langosta.

Eran estas únicamente las dos breves reflexiones que quería hacer, al anuncio que votaremos esta ley.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Yo he terminado, señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Yo le quería recordar al señor Diputado, y a la vez dar esa información a la Cámara, que el punto de vista expuesto por el señor Diputado García Pintos, sus sugerencias al respecto, han avanzado algo más, porque en ese sentido es opinión de la Subcomisión designada por la Comisión de Fomento de la Producción que se deben buscar enmiendas a la ley, que tiendan a corregirla y a mejorarla.

Con el señor Diputado García Pintos, hemos llegado a uniformar opinión y hasta está redactada una modificación al artículo 3.o de la ley respectiva, pero por falta de oportunidad no llegó a hacerse el informe.

De manera, señor Presidente, que esas enmiendas están en marcha. Cuando con el señor Diputado García Pintos y el otro miembro de la Comisión, el señor Diputado Reyes Cabrera, podamos reunirnos, cosa que no hicimos debido a un accidente que sufrió uno de los miembros de la subcomisión, llegaremos a redactar y presentar a la Comisión, el informe correspondiente.

Era un recuerdo que no parecía oportuno exponer, como complemento de lo que el señor Diputado García Pintos acaba de manifestar.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Como integrante de la Comisión de Fomento de la Producción, señor Presidente, firmé el informe del proyecto a consideración de la Cámara, por el cual la misma Comisión aconseja la sanción de este proyecto por el que se autoriza al Ejecutivo a ampliar en $ 1:000.000.00 la Deuda "Bonos de Crédito Agrícola de Habilitación".

Por la ley 10.914 se ampliaron los recursos, de acuerdo con el artículo 28 de la misma, a la suma de $ 600.000.00, valor nominal de la referida ley, creada por las leyes del 25 de febrero de 1933, 31 de diciembre de 1945, y 26 de junio de 1946.

La ley que acabo de citar en su artículo 2.o, expresa también la forma de administración que debe tener el Servicio de Lucha contra la Langosta, y dice que estará a cargo de la Comisión Administrativa, y esa Comisión estará integrada por siete miembros, designados en la forma que especifica el mencionado artículo 3.o.

El importe que se autoriza emitir por esta ley, está destinado a combatir la invasión de la langosta que s iniciado en el territorio de la República, y también, en su parte principal, para enjugar el déficit en que actualmente se encuentra el organismo mencionado. Los recursos, con que cuenta esa Comisión se han agotado a fines del año 1947, y para hacer frente a la situación que se le crea al país con esta invasión, y para atender las deudas contraídas con motivo de la anterior invasión de esa plaga, es necesario la sanción de este proyecto de ley.

En consecuencia, el que habla, como todo nuestro sector, no vacilará en votar por la afirmativa este proyecto de ley; pero de acuerdo con las manifestaciones vertidas en Sala por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, lo hace, desde luego, para que se apliquen sus fondos en un todo conforme a los términos de la ley 10.914 del 26 de junio de 1947.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Señor Presidente: yo también voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley pero con las reservas que han hecho los señores Diputados Ferrer Serra y García Pintos, porque no es posible que un sumario se dilate en esa forma.

Entiendo que gracias a la buena voluntad del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y también a la buena voluntad que han puesto las Sociedades Rurales, el país tendrá los recursos necesarios para combatir esa plaga de la langosta. Hay que destacarlo en esta Cámara, señor Presidente, y por eso lo repito: que gracias a la buena disposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura y también de las Sociedades Rurales, tendremos los elementos necesarios para combatir el acridio.

Pero ahora, señor Presidente, quisiera formularle algunas preguntas al señor Ministro. ¿Tendremos los implementos necesarios para combatir esa invasión? ¿Hay gamexane en cantidad suficiente? ¿Hay barreras disponibles. ¿Hay nafta disponible?

Me permito formularle estas preguntas al señor Ministro, porque creo que él estará en condiciones de abordar el problema.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite el señor Diputado?

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con mucho gusto voy a contestar las preguntas del señor Diputado Raffo Arrosa, pero en primer término quiero agradecerle las generosas manifestaciones formuladas en cuanto a mi actuación en este asunto

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Muy merecidas por cierto.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pero en este caso como en todos los demás de mi modesta gestión he tratado de cumplir siempre con el mayor celo posible, con mi deber. De cualquiera manera reconozco y agradezco sus expresiones.

En cuanto a la existencia de material para combatir el acridio, ha sido nuestra preocupación dotar a las Comisiones Departamentales, a las autoridades regionales, de los medios necesarios para enfrentar esta lucha que es tan decisiva para nuestra economía. Personalmente, en los primeros días del mes de junio del corriente año, me trasladé en compañía del Subsecretario y del Director del Servicio de la Lucha Contra la Langosta a las zonas primeramente afectadas por la invasión. Visitamos la ciudad de Artigas, Bella Unión, Salto y Paysandú. En el día de ayer hemos estado en la ciudad de Fray Bentos, con el propósito siempre de ponernos en contacto con los vecinos y con las autoridades que tienen la responsabilidad directa de esa lucha, y con la intención de recoger primeramente, sus impresiones respecto a las necesidades y a las exigencias de esa misma lucha.

Puedo expresar, señor Presidente, que de acuerdo con esas necesidades y con las previsiones de los técnicos y de las oficinas del Ministerio, les hemos proporcionado, con la suficiente antelación, con una anticipación que según lo han expresado las Comisiones Regionales, nunca en la historia del país se les había provisto con tiempo suficiente, los elementos necesarios para afrontar esa lucha y lo han expresado reiteradamente. Tengo en mi poder la documentación respectiva, donde dejan constancia de su agrado por haber recibido con tiempo todos los elementos necesarios, no sólo el gamexán y los cebos tóxicos, sino la maquinaria suficiente para emprender la lucha contra la langosta.

En el sentido indicado, debo expresar que en este momento hay en el país gamexane para voladoras en una cantidad que excede el millón de kilos y para la mosquita tenemos ciento veinte mil kilos. Total de gamexane, 1:232.017 kilos y de cebos tóxicos, 171.000.

Podría hacer conocer también, a los señores legisladores y a la Cámara, la forma total, minuciosa y detallada de la distribución en todas las zonas del país de ese material necesario, y al que hacía referencia con toda razón el señor Diputado Raffo Arrosa. Pero no lo hago dado el poco tiempo que falta para la terminación de esta sesión. No obstante, pongo a disposición de los señores legisladores y de la Cámara, los datos que tengo al respecto sobre mi mesa.

En definitiva, resumiendo, puedo manifestar que ese es el material que hemos distribuído en todo el país a completa satisfacción. No hay una sola queja, no existe un solo reclamo de las Comisiones que tienen la responsabilidad de esa lucha. Y estamos agotando de nuestra parte todos los medios necesarios para que ese aprovisionamiento continúe sin interrupción.

Esa es la razón de nuestra urgencia y de nuestro reclamo. en el sentido de que el Parlamento apruebe esta ley dotándonos de recursos para poder pagar las deudas de los proveedores habituales, a los que se les deben sumas considerables. Consideramos que no es justo seguir solicitándoles mercaderías y elementos para la lucha, si antes no se les ha abonado esas sumas que desde hace meses se les adeudan.

Creo que con estas manifestaciones el señor Diputado se dará por satisfecho.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Muchas gracias.

Agradezco al señor Ministro los datos que ha proporcionado a la Cámara.

Pero si no he entendido mal, creo que habrá 120.000 kilos de gamexane para la mosquita. Yo creo que hay que prepararse con tiempo, para que no suceda lo del año pasado, que cuando los agricultores y productores iban a buscar el gamexane, les daban sólo 10 o 20 kilos, cuando, en realidad, precisaban 100 o 200.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Tiene razón, señor Diputado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Lo mismo puede decirse con referencia a la nafta. Conozco la zona de Cardona como si hubiera nacido en ella; la conozco desde hace treinta y cinco años. Sé de muchos agricultores modestos a quienes los obligaban a ir con una damajuanita de 10 litros a buscar nafta. No hay que olvidar que mucha de esa gente no tiene envases, no dispone de tiempo; otras personas viven a 30, 35 o 40 kilómetros de Cardona, y no podían ir casi todos los días a buscar la nafta. El señor Ministro se dará cuenta de que esos productores, sobre todo los pequeños, no poseen automóvil ni camiones; disponen sólo de locomoción a sangre.

El señor Ministro deberá tener en cuenta, para la futura lucha, todas estas irregularidades que hubo en la lucha pasada.

Agradezco al señor Ministro los datos proporcionados, y adelanto que votaré afirmativamente el proyecto, porque ello lo exigen las circunstancias del momento actual.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Esta sesión tiene un límite, señor Presidente: termina a las 17 horas. Yo propondría, como parece que el asunto que estamos considerando no va a dar ya lugar a debate mayor, y máxime teniendo en cuenta que consta de un solo artículo el proyecto, que prorrogáramos el término de la sesión hasta concluir con la consideración del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor Diputado. La solución sería declararlo urgente en la sesión ordinaria, en el momento que haya cincuenta señores legisladores.

SEÑOR MATTOS. — Que se vote, señor Presidente, porque estamos todos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente, señor Diputado; en este momento hay cuarenta y siete señores legisladores.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Cuántos Diputados inscriptos hay para hacer uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE. — Solamente el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?... Si nadie más va a hacer uso de la palabra, que se vote el proyecto, y como fundamento de voto, brevemente, haré algunas consideraciones.

SEÑOR GUIMARAENS. — Entonces, señor Presidente, hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si el punto se da por suficientemente discutido.

(Se vota: 47 en 49. — Afirmativa).

—Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: 48 en 49. — Afirmativa).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Es al solo efecto, señor Presidente, de dejar una constancia, que no es más que la repetición de la que dejé en el seno de la Comisión informante cuando aprobamos el asunto. La constancia es ésta: he votado afirmativamente este proyecto, sin que ello signifique pronunciamiento sobre los factores del déficit que se va a enjugar.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Nosotros hemos votado sin reservas de clase alguna el nuevo crédito que se solicita para combatir la invasión de la langosta. Queremos manifestar, respecto de ciertas expresiones del señor Diputado Ferrer Serra, que los informes que poseemos contradicen fundamentalmente lo que él afirmara en lo referente a ciertas licitaciones mal hechas por el Servicio de Lucha contra la Langosta. Podemos decir, además, que para el caso de que eso hubiera existido, el responsable sería la Comisión Administradora y no el Servicio de Lucha contra la Langosta.

En segundo término, decimos también que ansiamos fervientemente que el sumario que se instruye al señor Director del Servicio de Lucha contra la Langosta, termine cuanto antes. En realidad, nos llena de sorpresa y de alarma esta excesiva dilación de un sumario que debió haber terminado hace tiempo. Por otra parte, quienes desde hace muchos años conocemos al ingeniero De Soto, sabemos cuáles son sus virtudes morales y cuáles los principios que profesa y practica en su vida privada y en su vida pública, y tenemos la seguridad absoluta de que del sumario no habrá de desprenderse ningún cargo contra su actuación.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: como breve fundamento de voto, solamente queremos reiterar el concepto que nuestro sector tiene de la Comisión Administradora del Servicio de Lucha, y que ha sido expuesto cuando la discusión extensa que hubo en otra oportunidad en esta Cámara.

Creemos que independiente de otros factores que aquí se han enumerado, no habrá mejor garantía para una justa política y para una lucha efectiva en el terreno de los hechos contra el acridio, que hacer que estén representados en la Comisión Administradora los sectores que ponían más entusiasmo y decisión en la lucha contra el acridio por ser los que tienen más interés en que el acridio no liquide sus campos. Sabemos que no pocos sectores de nuestro campo, particularmente los hacendados de ganadería extensiva, no tienen interés en combatir la langosta. Es necesario que los sectores más pobres de nuestro campo, las organizaciones de campesinos, de agricultores auténticos, estén representados en la Comisión Nacional y en las Comisiones Departamentales de Lucha contra la Langosta. Ello significará la garantía suprema para que todo se haga en el mejor interés de los sectores más auténticamente vinculados a la tierra.

Además, aun dando nuestro voto afirmativo al proyecto, como lo damos, por principio no estamos de acuerdo con la simple emisión de bonos de Deuda para aumentar estos rubros, sino que, como siempre, creemos que hay que ir al impuesto a las grandes extensiones de tierra im-

productiva, hay que ir a los impuestos al latifundio y a las grandes compañías extranjeras que compran campos en nuestro país.

Entendemos que de ninguna manera debe irse a una simple emisión de deuda, que no es una solución nacional, porque pesa sobre la economía del país y no constituye la solución del problema social que tienen nuestros campos, para combatir, en este caso, las plagas de la agricultura.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR ANFUSSO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar, si se suprime la lectura del artículo.

(Se vota: 55 en 57. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.º.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: es necesario modificar el proyecto de ley sometido a nuestra consideración. En él se hace referencia a diversas leyes, y se omite la última. Como la última es la que establece el régimen de administración, es la que da las amplias facultades de administración, y la que habla del fondo permanente, en su artículo 28, es necesario hacer referencia expresamente a la ley 10.914, de 26 de junio de 1947.

(Apoyados).

—Hay que agregarlo en los dos incisos, señor Presidente, en el primero y en el segundo, porque, si no, podría parecer que se quiere desconocer las disposiciones establecidas en esta ley.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — En este instante hay más de cincuenta señores legisladores en Sala, y estando próximo a vencer el término de esta sesión, creo que podría votarse la prórroga de la misma hasta terminar con la consideración de este asunto, para luego entrar a la sesión ordinaria.

(Apoyados)

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite?...

No me parece reglamentaria la prórroga.

SEÑOR TEJERA. — Con cincuenta votos se puede hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — El camino estrictamente reglamentario sería pasar a la sesión ordinaria a las 17 horas, declarar urgente el asunto e incorporarlo a la orden del día, para continuar tratándolo.

Eso sería lo estrictamente reglamentario.

(Murmullos).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Tejera, para que se postergue la iniciación de la sesión ordinaria hasta terminar con el asunto en debate.

(Se vota: 56 en 62. — Afirmativa).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente, porque entiendo que la moción es antirreglamentaria. Habría votado gustoso, al iniciarse la sesión ordinaria para la cual fué citada la Cámara a las 17 horas, que se incluyera ese asunto en primer término en la orden del día, aún, si se quiere suspendiendo la media hora previa. Pero no me parece reglamentario postergar la iniciación de una sesión.

Por esa circunstancia voté por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo, señor Presidente, poco más tengo que decir.

Simplemente quiero expresar que aquí se hace referencia a una ley que está derogada: la del año 1946. Esta ley ha sido derogada, a texto expreso, por el artículo 33 de la ley de 1947, que dice: "Derógase la ley de 26 de junio de 1946 y demás disposiciones legales que se opongan a la presente ley". Por lo tanto, me parece necesario ajustar el texto legal, que todos estamos dispuesto a aprobar.

(Murmullos).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Quiero dejar constancia de que en el mensaje que el Poder Ejecutivo elevó al Parlamento está citado el artículo 1.o de la ley de 26 de junio de 1947.

Figura en el anexo I del repartido N.o 304, página 5, que tengo aquí, en mi mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara se cita la ley de 1946; hay que hacer referencia a la ley de 1947.

(Murmullos).

—En realidad, el asunto no tiene trascendencia. Lo que hay es que en el proyecto se hace referencia a una ley derogada.

(Murmullos e interrupciones).

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hay que sustituir la referencia a la ley de 1946 por la de la ley de 1947. En la ley no se puede hacer referencia a una ley que ha sido derogada.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Hay una derogación expresa de la ley de 26 de junio de 1946, y una derogación tácita de todas las disposiciones que puedan oponerse al texto de la ley de 26 de junio de 1947, ya que esta última ley, repito, dice: "Derógase la ley de 26 de junio de 1946 y demás disposiciones legales que se opongan a la presente ley".

(Murmullos — Interrupciones).

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROCCOLI. — Cambiando, en el artículo 1.o del proyecto de ley traído por la Comisión, un seis por un siete, vale decir, poniendo "26 de junio de 1947" donde dice "26 de junio de 1946", queda perfectamente salvada la observación que, legítimamente, ha hecho el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR CARDOSO. — En los dos incisos.

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor Diputado; desde luego.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, y hay que modificar también el número de la ley a que se hace referencia: en lugar de 10.754 debe ponerse el número 10.914.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta las modificaciones propuestas?

SEÑOR MATTOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1.o del proyecto, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Amplíase en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) valor nominal, la deuda denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", creada por leyes de fecha 25 de febrero de 1933, 31 de diciembre de 1945 y 26 de junio de 1947. Esta ampliación con la que se formará una serie separada, tendrá los mismos servicios de interés y amortización que la deuda original, los que serán atendidos por Rentas Generales.

Las sumas procedentes de la colocación de estos bonos, ingresarán al fondo permanente establecido a los fines de la ley N.o 10.914 del 26 de junio de 1947".

—Se va a votar el artículo 1.o en la forma que se ha leído.

(Se vota: 54 en 58. — Afirmativa).

—El artículo 2.o es de orden.

Habiendo una imputación eventual a Rentas Generales, se va a ratificar la votación.

(Se vota: 52 en 58. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR ANFUSSO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se comunica en el día la sanción del proyecto.

(Se vota: 52 en 58. — Afirmativa).

—Se procederá de conformidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de $ 1:000.000.00 (un "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación". creada por le- millón de pesos) valor nominal, la deuda denominada

yes de fecha 25 de febrero de 1933, 31 de diciembre de 1945 y 26 de junio de 1947. Esta ampliación con la que se formará una serie separada, tendrá los mismos servicios de interés y amortización que la deuda original, los que serán atendidos por Rentas Generales.

Las sumas procedentes de la colocación de estos bonos, ingresarán al fondo permanente establecido a los fines de la ley N.o 10.914 del 26 de junio de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 17 y 3 minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Mario Dufort y Alvarez.
Secretario Relator.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Lunes 18 de Octubre de 1948 — Núm. 12592

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1933)

A) Edictos judiciales y avisos en general.
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día. $ 0 40
Por más de cinco publicaciones " 0 20
B) Avisos matrimoniales " 2 00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1933)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses ..	" 0 60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los siguientes materiales: 1 500 kilogramos de aluminio duro, 300 kilogramos de aluminio puro, 5 kilogramos de grafito, 20 kilogamos de resina y 2 crisoles para fundir, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas en la mencionada oficina el 21 de Octubre de 1948 a la hora 15, en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct 11-22798-v.oct.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez sistemas de cadenas para fondeo de boyas modelo B-150|JX, cuatro modelo B-150|X cuatro modelo B-300|II y cuatro modelo B-600|IX de acuerdo a los croquis acotados y al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 7.o piso) costado Oeste todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Noviembre de 1948 a las quince y treinta horas en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento
(Cuenta corriente) Oct.9-22792-v.oct.21.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
INTIMACION

Se intima al o los propietarios del escollo constituído por una caldera tipo marino existente en la costa de Martín Chico entre los arroyos Limetas y Trige, en el Departamento de Carmelo perteneciente a un remolcador naufragado en esas costas hace aproximadamente 50 años, para que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la primera publicación de la presente, procedan a la extración o desguace de la citada caldera, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939. Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a los citados restos. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Prefecto General Marítimo.
$15 00 Oct 9-12037-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir camisas color yerba mate, cinturones, zapatos varios gustos, zapatos tipo económico, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní núm ro 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el da veintiséis de Octubre de 1948 a las quince horas — Montevideo Octubre 11 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.15-22834-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: 1 máquina de sumar y restar con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos lo sdías hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Octubre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.13-22806-v oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir tela de amianto, tela de pulir, tela Carborundum, tela esmeril, tela aislante, tijeras cortar lata, tijeras comu-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000 00	$	80 00 la página
De $	20.001.00	"	"	50 000 00	"	60 00 " "
" "	50 001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100 001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
" "	200 001 00	"	"	300 000 00	"	120 00 " "
" "	300.001 00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000 00	"	150.00 " "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante					"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

nes, tijeras podar, tubos de ensayo, tubos niveles de caldera, requeridos para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct 15-22835-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: Brin color yerba mate, brin azul, paño azul para chaquetón; tartan de lana, requerido por Talleres para confeccionar vestuario para el personal del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Octubre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.13-22805-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cordón amianto, amianto en polvo, cartón amianto goma en plancha, goma con inserción, tornillos de hierro, chapa de cobre, candados, pinzas, bridas para ejes, llaves francesas alambre para bobinas, terrajas, tijera cortar lata, requerida por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Octubre de 1948 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.8-22780-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 99 para adquirir sonda graduada, chalecos salvavidas, sebo, serrucho sierra común, soldadura de bronce sierra, sinfín, sargentos para carpintero, sopletes soportes resistencia de estufas, sierras para carnicero, taladro mediano, tenazas, tensores para antena, tensores de bronce, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Octubre de 1948 a las quince (15) horas) — Montevideo, Octubre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.8-22781-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública N.o 92. Botas reglamentarias, fundas de lienzo, fundas higiénicas, guantes blancos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábado de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.8-22782-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Tercer llamado

Asunto N.o 200|1581. Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir: chapas de cobre, chapas de hierro galvanizado, chapas hierro negro, chapas de bronce, chapas de ..., requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Octubre de 1948 a las dieciséis (16 horas). — Montevideo, Octubre 5 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.8-22788-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir porotos comunes, cariocas o similares, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de éste Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.6-22756-v.oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir cafeteras completas boquillas silenciosas para Primus, papel embalaje azul, requerido por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Octubre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.6-22757-v.oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir gabardina liviana para pantalones; tela tipo tropical para casaquillas, tela para camisas reglamentarias, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Octubre de 1948 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.6-22758-v.oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir loneta blanca, ojales de bronce, requeridos por Talleres, con destino a confecciones para el Centro de Instrucción de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendenca, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Octubre a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.6-22761-v.oct.18.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Por vidrios y una congeladora para sangre

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por vidrios y colocación de los mismos en el Hospital Militar Central, y por tercera y última vez para la adquisición de una congeladora para sangre. Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación de la congeladora, que el pliego particular de condiciones ha sufrido modificaciones con respecto al que rigió en el primero y en el segundo llamado. La apertura de propuestas se efectuará en el salón principal de la Dirección General el día 23 de Octubre en la siguiente forma: vidrios a las 9 y 15; congeladora para sangre a las 9 y 45. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento de 8 a 10 horas. — Monevideo, Octubre 13 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.13-22808-v.oct.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

Se hace saber que las bases y programas del llamado a Concurso de Oposición para llenar 11 (once) cargos de Practicantes, destinados exclusivamente al Servicio Interno del Hospital Militar Central, se encuentran a disposición de los interesados en la Segunda División Organización del Servicio de Sanidad Militar (Avda. 8 de Octubre y M Moreno), todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Se hace constar especialmente que los expresados cargos son de carácter **exclusivamente civil** y que por consiguiente no darán derecho a la obtención del estado militar.

Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes deberán ser presentadas antes del día 25 de Octubre del corriente año, hasta las 12 horas, en la forma determinada por las bases respectivas y el concurso se efectuará en la 2.a quincena del mes de Diciembre.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 69 pares de zapatos color marrón, plantillados, y 142 camisas blancas con dos cuellos cada una, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 26 del corriente a las 16 y 16 y 30 horas, respectivamente, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-22837-v.oct.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública para la contratación de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintera, instalaciones eléctricas y sanitarias, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco en la ciudad de Melo, de acuerdo a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570 (1.er piso), durante las horas hábiles, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central, el día lunes 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Octubre 9 de 1948 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.11-22801-v.oct.18.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 28|8

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de ficheros metálicos con destino a diversas secciones de la Institución de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección el día 28 de Octubre de 1948 a las quince horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.14-22816-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA

La Sección Suministros llama a licitación pública por segunda y última vez, con carácter de urgente para la adquisición de 220 cajones especiales para el transporte de valores de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados se halla en esta Sección Las propuestas se abrirán en el local citado el día 25 de Octubre a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Octubre de 1948.

(Cuenta Corriente) Oct.14-22828-v.oct.19

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

Licitación N.o 342. (Segundo llamado). (48) trajes de medida para porteros; (70) guardapolvos de confección; (30) túnicas de confección; (75) trajes de fagina de confección; (75) mamelucos de confección y (100) gorros tejidos de lana tipo marinero. Apertura: miércoles 27 del corriente, hora 15.

Licitación N.o 288. (Tercer llamado). (150) uniformes de medida y (20) uniformes de talla para personal de vigilancia. Apertura: miércoles 27 del corriente, hora 16.

Licitación N.o 343. (Segundo llamado). (150) pares de botines borceguí y (180) pares zapatos negros. Apertura: miércoles 27 del corriente, hora 17.

De acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas.

Nota: El Instituto gestionará la provisión del paño para los trajes de porteros y uniformes de vigilancia para la firma que resulte adjudicataria. Las propuestas serán abiertas en la citada División el día miércoles 27 del corriente a las horas señaladas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, jueves 14 de Octubre de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Oct.15-22830-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 350

Llámase a licitación pública para la adquisición de: (6) seis lanchas (2) para servicio de altamar y (4) para servicio en el río Uruguay y sus afluencias; de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero en los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División el día Jueves 20 de Enero de 1949, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.

(Cuenta corriente) Oct.6 22763-v.oct.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de ascensores para la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1948 a la hora 10, en el local de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Oct.16-22847-v.oct.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilogramos de asfalto para relleno de juntas, penetración entre 80 y 100, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los das hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 27 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Oct.16-22848-v.oct.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (Sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1948 a las 16 horas en el local de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto. Precio de la memoria descriptiva y planos $ 15.00 (quince pesos).

(Cuenta corriente) Oct.6 22766-v.oct.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35, para la adquisición de brin sanforizado color blanco y azul, para el taller de costuras. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 20 del corriente, a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.14-22802-v.oct.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION

Llámase a licitación pública con carácter urgente y por el término de 8 días, para la ejecución de las instalaciones destinadas a las futuras oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; compra de mamparas de madera y metálicas, puertas, mostradores, etc., en un todo de acuerdo con la memoria planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contralor de Metales de estas Oficinas, calle Juan Carlos Gómez 1436, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas serán presentadas y abiertas en el local del Consejo, calle Rincón 745 el día 22 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.15-22829-v.oct.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre metálico

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 (cincuenta) toneladas con opción hasta 70 (setenta) toneladas de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia 3797, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Admistrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día miércoles 3 (tres) de Noviembre próximo a las 15 horas). — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.16-22840-v.oct.25

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
Ley de 17 de Agosto de 1944

Se hace saber, a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Fracción N.o 1: 309 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados empadronado con el número 36.796 propiedad de la sucesión de don Antonio Livet.

Fracción N.o 2, 258 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados empadronado con el número 36.797 propiedad de la señora María Guillamón de González.

Fracción N.o 3; 185 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados empadronado con el número 36.798 propiedad del señor Carlos Russo.

Fracción N.o 4; 217 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados empadronado con el número 36.799 propiedad de la sucesión de don Antonio Livet,y

Fracción N.o 5; 441 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados empadronado con el número 53.586 propiedad de la sucesión de don Antonio Livet; plano de mensura del agrimensor señor Alberto Vaccaro de Julio de 1948; que han sido designados para ser expropiados, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Setiembre de 1948 y declarada urgente la toma de posesión de los mismos con destino a la ampliación del que ya se posee, para la Escuela de 2do. Grado N.os 57 y 103 de la Capital. Los antecedentes se encuentra de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esquina Río Negro. — Luis María Marone, Asesor Letrado Adjunto Suplente.

(Cuenta corriente) Oct.14-22821-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE SACOS POSTALES.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lona tubular, ojetillos, hilo de cáñamo y cuerda destinados a la confección de sacos para los servicios postales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso a las 15 horas, en esta Secretaría en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.8-22786-v.oct.20.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la venta de un equipo de frío (2.o llamado) de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464. La fecha de apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 26 de Noviembre de 1948, a las 16 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-22833-v.oct.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.951|48
Central telefónica y aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 1 central telefónica automática preferiblemente para una tensión de 60 V, para servicio interno y urbano con capacidad para 30 líneas urbanas p|tráfico entrante y saliente, 40 líneas p| tráfico saliente, 400 líneas secundarias y 500 aparatos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.14-22822-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.899
Instalación de aire acondicionado
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 14 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas para contratar la instalación de aire acondicionado en el Palacio de la Luz — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.14-22823-v.oct.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 2950
Tejidos de alambre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Diciembre de 1948, a las 10 horas para proveerse de 220 y 120 ms2 de tejidos de alambre de bronce fosforoso de 3 y 1.5 mms. de diámetro con mallas de 0,7 y 19 mms. de abertura respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 9 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 13-22811-v.oct.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.948|48
Hornos para fundición y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Diciembre de 1948 a las 10 horas, para proveerse de 1 horno volcable para fundir hasta 300 kgs. de cobre puro (o equivalente de cualquier metal no-ferroso o aleación no-ferrosa) para corriente 220 V.50 cps 1 horno volcable para fundir hasta 50 kgs. de acero, cromo, o vanadio en 20 minutos guinche p.220 V, 50 cps, 1 equipo generador para alimentar los hornos accesorios y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.9-22796-v.oct.21

U. T. E.
LICITACION N.o 2 944|48
Autos, camionetas y chassis

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 20 autos "jeeps" tipo standart, 10 camionetas con carrocería metálica, para una carga útil de hasta 1 000 kgs. 30 chassis de camión para una capacidad de 2 000 a 3 000 kgs. y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones: Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar pesos 1.50. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 8 22773-v.oct.20

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 30|948
Primer llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición, instalación y puesta en marcha de una línea completa para beneficiar pescado, compuesta de máquinas automáticas de destripar, descabezar, descamar y despellejar y envolvedora de filetes, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Noviembre de 1948 a la hora 9 en las oficinas del S. O. Y. P., 18 de Julio 953, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.11-22799-v.oct.22.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 27|48
Primer llamado
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública número 27|48, relativa a la adquisición de un buque trawler de construcción moderna ha sido postergada para el día 18 de Noviembre de 1948 a la hora nueve en el local de las oficinas del S. O. Y. P., 18 de Julio 953.

(Cuenta corriente) Oct.13-22812-v.oct.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1536

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de trajes de casimir.

La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la División Compras, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Octubre de 1948 a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local antes mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-22831-v.oct.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1548

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Octubre de 1948 a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-22832-v.oct.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.557

Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 botellas de un litro de capacidad, de sección circular y vidrio color semi-verde.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sede de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Octubre de 1948, a las 10 horas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.14-22817-v.oct.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1470. Cuarto llamado. Maquinaria agrícola (arados, rastras, etc.). Apertura: Octubre 33 de 1948, a las 10 horas.

N.o 1501. Segundo llamado. Compra de dor tractores con motor Diesel o a nafta. Apertura: Octubre 26 de 1948, a las 16 hs.

N.o 1520 Segundo llamado. Compra de uniformes para tripulaciones de barcos petroleros (Items, I y II). Apertura: Octubre 28 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1531. Segundo llamado. Compra de un motor Diesel. Apertura: Octubre 27 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1552. Compra de relojes para contralor de serenos. Apertura: Noviembre 15 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1553. Compra de vinos para consumo. Apertura: Noviembre 1.o de 1948, a las 16 horas.

N.o 1554. Compra de bombas para el expendio de aceites lubricantes. Apertura: Noviembre 12 de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-22794-v.oct.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1544

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 920 ms.3 de piedra partida para la construcción de un pavimento de macadam.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417, el día 11 de Octubre de 1948 a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.4-22788-v.oct.f.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1555. Compra de arreos para caballos de tiro. Apertura: 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas.

N.o 1556. Compra de un equipo teleimpresor. Apertura: 22 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de conciciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-22810-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARTINEZ OYANGUREN, uruguayo, compositor, domiciliado en la ciudad de Durazno, calle Rivera número 550 (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una pieza para guitarra, titulada "La flor de ceibo", de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.15-12263-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JACQUES FREDERIC FAURE, francés, comerciante, domiciliado en la calle Ellauri número 158 (apartamento 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del argumento de ballet escrito en francés y titulado "La belle operation ou le bistouri", declarándose autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.14-12232-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ECILDA GARMENDIA DE LARRAÑAGA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Maldonado número 2170, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un trabajo titulado "La ecuela del futuro y su proyección social", de lo cual se declera autora habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.11-12112-v.oct.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL PAEZ VILARO, en representación de Cinesur, S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1225, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los títulos "Conozcamos lo nuestro" y "Uruguay, la Ribera de América", el primero que dicha empresa utiliza para editar en su noticiero cinematográfico "Uruguay al día" y el segundo para editar una película de turismo, de todo lo cual se ha depositado testimonio en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Oct.7-11939-v.oct.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIANO P. RESENITE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Solano García número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "La noción actual sobre las equivalencias químicas y la ley Faraday" de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.8-12016-v.oct.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN R. MOSCA y JUAN A. MOSCA BELDERRAIN, Presidente y Secretario, respectivamente, de Mosca Hnos., S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de M. R. Loew, titulado "En misión proletaria" de cuya obra se declaran editores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.9-12084-v.oct.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54925. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamás, de Montevideo, solicita registrar la marca "YANAL" para distinguir la clase 9 (productos fármacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-11694-v.oct 15.

ACTA N.o 54958. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha María Teresa Corral de Schweider (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FALAY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.6-11824-v.oct.18.

ACTA N.o 54948. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.6-11825-v.oct.18.

ACTA N.o 54914. — Montevideo Setiembre 28 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Destilerie Stock, S. A., de Trieste (Italia), solicita registrar la marca

STOCK

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.6-11827-v.oct.18.

ACTA N.o 54943. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Con esta fecha Torcuato Acosta y Lara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MENCAR" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.6-11828-v.oct.18.

ACTA N.o 54944. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Con esta fecha René Stoloff y Schonberg, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAQUIMPORT", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.6-11829-v oct 18.

ACTA N.o 54982. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "DEFITAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.11-12102-v.oct.22.

ACTA N.o 54983. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiltex, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.11-12103-v.oct.22.

ACTA N.o 54976. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALONA", para las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.11-12115-v.oct.22.

ACTA N.o 54981. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Morris Limited de Cowley, Oxford (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MOWOG", para la clase 24 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.11-12116-v.oct.22.

ACTA N.o 54959. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mayoristas Nacionales, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.8-11947-v.oct.20.

ACTA N.o 54967. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Inés Graglia, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "TYRCLER", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11951-v.oct.20.

ACTA N.o 54974. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha K. E. Kubler, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ASTORIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-12013-v.oct.20.

ACTA N.o 54979. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Juan Vicente Cappelletti, ha solicitado registrar la marca "ORLY" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11969-v.oct.20.

ACTA N.o 54961. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coseco Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AEREADOR ARGENTINA", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.8-11949-v.oct.20.

ACTA N.o 54962. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Costco Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AEREOLUX", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.8-11950-v.oct.20.

ACTA N.o 54971. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Sebastián Bagó, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAGOCILETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.9-12022-v.oct.21.

ACTA N.o 54970 — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Sebastián Bagó, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PENICILOATO DE PROCAINA BAGO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.9-12023-v.oct.21.

ACTA N.o 54977. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Grigor Boukharctizian, de esta ciudad, solicita registrar la marca "ELEFANTE" para distinguir la clase 1 (menos arroz y aceitunas). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.9-12027-v.oct.21.

ACTA N.o 54975. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., solicita registrar la marca "ALKA-SELTZER", para distinguir las clases 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.9-12028-v.oct.21.

ACTA N.o 54963. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Luis A. Gamba, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SANTA LUCIA DEL ESTE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.9-13029-v.oct.21.

ACTA N.o 54937. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. en representación de José Aldao, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TEMPO", para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.9-12030-v.oct.21.

ACTA N.o 54946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DERMISEDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-11890-v.oct.19.

ACTA N.o 54947. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RATISALIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-11891-v.oct.19.

ACTA N.o 54952. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas, S. A. (Lanasur), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA BONITA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direición.

$4.00 Oct.7-11893-v.oct.19.

ACTA N.o 54953. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas, S. A. (Lanasur), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LANASUR" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-11894-v.oct.19.

ACTA N.o 54945. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. E. I. V. I., Societá Esercicio Industrie Vinicole E. Martinazzi y Co., también denominada S. E. I. V. I. Societá Esercizio Industrie Vinicole Italiane E. Martinazzi y Co., de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca

MARTINAZZI

para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.7-11889-v.oct.19.

ACTA N.o 54954. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas, S. A. (Lanasur), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUREÑA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-11895-v.oct.19.

ACTA N.o 54949. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Con esta fecha Moreira Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RICOTON" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-11892-v.oct.19.

ACTA N.o 54956. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha Thedy Amaral, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Isabel Bradley

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.7-11896-v.oct.19.

ACTA N.o 53615. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "WISK" para distinguir las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-11779-v.oct.19.

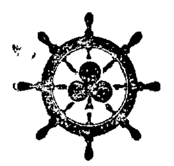
ACTA N.o 54937. — Montevideo, Setiembre 40 de 1948. — Con esta fecha Fermín Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FANAC" "FABRICA NACIONAL DE CAMISAS", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-11746-v.oct.19.

ACTA N.o 55004. — Montevideo Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "NARGUILE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.15-12274-v.oct.26.

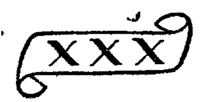
ACTA N.o 55005. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.15-12273-v.oct.26

ACTA N.o 55003. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.15-12275-v.oct.26.

ACTA N.o 55011. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CICLOANEST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12267-v.oct.26.

ACTA N.o 55010. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Días y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLIBRI", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12268-v.oct.26.

ACTA N.o 55009. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CENTROTEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12269-v.oct.26.

ACTA N.o 55008. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Carava y Cía., apoderados de Atlantic Zino Works Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZOMO",

ZOMO

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.15-12270-v.oct.26.

ACTA N.o 55007. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.15-12271-v.oct.26.

ACTA N.o 55002. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por B. B. Chemical Company Limited, de Leicester, (Inglaterra), solicitan la marca "BOSCO" para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.13-12178-v.oct.23.

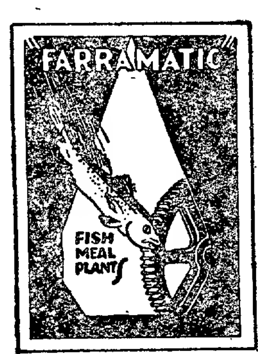
ACTA N.o 54978. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ETICICLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.13-12157-v.oct.23.

ACTA N.o 55001. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Teófilo A. Manaro, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "ANTINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-12149-v.oct.23.

ACTA N.o 54989. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FERROFOL SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.13-12148-v.oct.23.

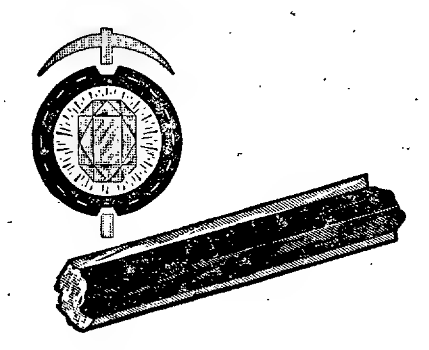
ACTA N.o 55000. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Lever Brothers Port Sunlight Let., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "SUNLIGHT" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.13-12142-v.oct.23.

ACTA N.o 54993. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The Farrar Boiler Works Limited, por The Spitals, Northgate, Newark on Trent, Notinghamshire (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.14-12223-v.oct.25.

ACTA N.o 55013. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha H. G. Welensky, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.14-12224-v.oct.25.

ACTA N.o 54997. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "UTAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-12227-v.oct.25.

ACTA N.o 55021. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RASKIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-12321-v.oct.27.

ACTA N.o 55020. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROGRES", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-12322-v.oct.27.

ACTA N.o 55028 — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Julio Correale, de Santa Lucía, solicita registrar la marca "AMBROSIA", para la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 Oct.16-12329-v.oct.27.

ACTA N.o 54991. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha José Liquornik, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ILEHS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.16-12387-v.oct.27.

ACTA N.o 55019. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MONDIALE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-12323-v.oct.27.

ACTA N.o 54999. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Mario M. Dorrego, de Minas, solicita registrar la marca "AREQUITA" para distinguir las clases 12 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.16-12385-v.oct.27.

ACTA N.o 55025. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Luis De Vries, de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (R. O. U.), ha solicitado el registro de la marca



LA PANDENSE

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.16-12324-v.oct.27.

ACTA N.o 55018. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Con esta fecha David Levy, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Oct.16-12335-v.oct.27.

ACTA N.o 55024. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Vulcan Motors Limited, de Victoria Works, Maidstone, Kent (Inglaterra), solicita registrar la marca "VULCAN", para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-12333-v.oct.27.

ACTA N.o 54995. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POCIONSECA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-12225-v.oct.25.

ACTA N.o 54994. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ORQUIGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-12229-v.oct.25.

ACTA N.o 54992. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines, Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "GLACIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.14-12222-v.oct.25.

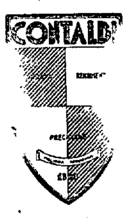
ACTA N.o 54996. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OVARIONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-12226-v.oct.25.

ACTA N.o 54908 — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Con esta fecha Otto González Correa, por Productos Exa Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

PRODUCTOS EXA LIMITADA

para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Oct.11-12098-v.oct.22.

ACTA N.o 54951. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.9-12031-v.oct.21.

ACTA N.o 55026. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Hilmayer y Kozma, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.16-12334-v.oct.27.

ACTA N.o 54960 — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nepera Chemical Co. Inc., de Yonkers, condado de Westchester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "NEOHETRAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.8-11948-v.oct.20.

ACTA N.o 54986 — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por J. y E. Atkinson, Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "MIRAGE", para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-12097-v.oct.22.

ACTA N.o 54998. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VERISAL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-12228-v.oct.25.

ACTA N.o 55012. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Paysandú Industrias del Cuero, S. A., Paysandú (R. O. del U.) ha solicitado el registro de la marca "PAYCUEROS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-12195-v.oct.25.

ACTA N.o 55006. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12272-v.oct.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7420. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Con esta fecha Eugenio Feldman Wagner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo práctico y económico de pala para uso doméstico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.16-12336-v.oct.27.

ACTA N.o 7417. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mechanical Raw Silk Corporation Ltd., de Vaduz, Principado de Lichtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la cría del gusano de seda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.15-12276-v.oct.26.

ACTA N.o 7418. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Enrique Melker Spens, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la construcción de casas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.14-12218-v.oct.25

ACTA N.o 7419 — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Florentino Borges, de Soriano, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la curación de cereales y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.14-12219-v.oct.25.

ACTA N.o 7416. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jay Gould Livingstone de Ohio, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a un pico de vaciar para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.13-12179-v.oct.23.

ACTA N.o 7415. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hughes Tool Company, de la ciudad de Houston, Estado de Texas, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Unión de herramienta de agarre obturador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.13-12150-v.oct.23.

ACTA N.o 7414. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Alberto Raymond y Luis Raymond, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en anteojos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.11-12099-v.oct.22.

ACTA N.o 7407. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Víctor Castellón, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Vehículo terrestre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$4.00 Oct 8-12014-v.oct.20.

ACTA N.o 7410. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Marcel Defauw de Cand (Bélgica), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de envases metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Oct.6-11832-v oct.18

ACTA N.o 7413. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha el señor Gilberto Vázquez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato encendedor por recalentamiento de una resistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6 00 Oct.6-11849-v.oct.18

ACTA N.o 7409. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Francisco René Cabrera y Luis Grasso, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón fusible automático para instalaciones eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Oct.6-11831-v.oct.18.

ACTA N.o 7408. — Montevideo Setiembre 30 de 1948 — Con esta fecha Jones y Cía., S A, por Francisco René Cabrera y Luis Grasso, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tapón fusible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Oct.6-11830-v.oct.18.

ACTA N.o 953. — Montevideo Setiembre 27 de 1948. Con esta fecha los señores Carlos Basso Stajano Ernesto A Liesegang y Alberto Basso Stajano de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de celulosa química obtenida por procedimientos químicos crudas - blanqueadas, a partir del sudan grass perenne y/o anual y de papel de cualquier clase o tipo y cartón a partir de la mencionada celulosa química sola o en mezcla con pasta mecánica o pulpa o celulosa mecánica y/o celulosa química de cualquier origen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$20.00 Set.30-11532-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 117|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de servicios sanitarios en el edificio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.14-22815-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para la construcción de la Planta de Silos Subterráneos en Dolores

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de terreno situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano, propiedad del señor Fernando Eugui, empadronada en mayor área con el número 960. Superficie: 9 hectáreas 4.108 ms.2 01.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 (Montevideo), por el término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.16-22843-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1948
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras "Puente sobre el río Olimar Chico, en el paso de Las Piedras" (Departamento de Treinta y Tres).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 1.o de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1948 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.8-22772-v.oct.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1948

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio formularios impresos y libros en blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 4 de 1948 — El Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) Oct.8-22771-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de 26 viviendas como ampliación del barrio "H-1" construído en la ciudad de Salto, propiedad de este Instituto, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de la Secretaría, avenida 18 de Julio N.o 1546, y que podrán ser retirados por los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 el ejemplar. Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Salto, el día 10 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.13-22804-v.oct.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna Vencido dicho término se procederá como se solicita - Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura

$72 00 Jl.28-8161 v nov 10

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando, extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gerent Elvira Masini de Segui Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago

Taddei, Juan Baubeta de Laypete Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra Pedro Laypete Carmen P. de Carrara, Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esai Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R de Ruido, Pedro Alberto Brandou Nacido sin vida Micaela S. de Melo Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 1 de 1948. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarin. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

RESOLUCION

Maldonado, Setiembre 8 de 1948. Señor Intendente Municipal, don Roque A. Masetti. S|D. Señor Intendente: Para su conocimiento y efectos que hubiere lugar, me complazco en comunicar a usted que la Junta Departamental en sesión de la fecha, resolvió: 1.o) Prorrogar el plazo para la construcción de cercos y aceras de la ciudad de Maldonado hasta el 31 de Diciembre del corriente año; 2.o) Designar al señor Presidente don Carlos Arcelus Bosch y al Edil don Ginés Cairo Medina, a fin de realizar las gestiones pertinentes ante el Banco de la República y Caja Popular de Maldonado, para proyectar el otorgamiento de préstamos en condiciones liberales para la construcción de la referencia; y 3.o) Que por intermedio de la Intendencia se lleve un registro en el que serán anotadas todas aquellas personas que desearen acogerse a las prerrogativas enunciadas en el parágrafo anterior. Saluda a uted muy atte. Adolfo Alonso Lussich 2do. Vicepresidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Setiembre 17 de 1948. — Cúmplase la resolución de la Junta Departamental efectúese una publicación prorrogando el plazo para la construcción de cercos y aceras hasta el 31 de Diciembre próximo, y siga a la Dirección de Arquitectura Municipal para que lleve un registro de las personas que desearen acogerse a las prerrogativas del artículo 2.o de la nota precedente. — Roque A. Masetti Intendente. — Alvaro Guerra, por Secretario.

(Cuenta Corriente) Oct.1.o-22718-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR LOS SERVICIOS CENSALES Y ESTADISTICOS.

Vista la necesidad de organizar debidamente la Dirección y Oficina de Censo y Estadística Municipal, dotándola de los elementos y recursos indispensables al cumplimiento de su cometido; levantamiento del censo general Departamental y censos parciales ordenamiento de las estadísticas que informen de los recursos y posibilidades del Departamento; teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 35, inciso 23 de la ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos; considerando que la Dirección Municipal de Censo y Estadística debe contar con la cooperación amplia y cierta del comercio, la industria, Oficinas Públicas y Privadas y, en general, con la de todos los habitantes del Departamento para poder cumplir su misión realizando y dando a conocer el inventario departamental por medio de la estadística, poniéndose en condiciones de poder proporcionar al Gobierno todos los datos e informes respecto a la economía posibilidades y recursos necesarios a toda administración correcta, la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado en uso de sus facultades que le acuerda la ley, dicta la siguiente

Ordenanza:

Artículo 1.o Los propietarios de hoteles, pensiones y casas de hospedaje en general, quedan obligados a remitir mensualmente y toda vez que le sea solicitado, la siguiente información a la Dirección de Censo y Estadística Municipal:

A) Número de pensionistas o pasajeros que hayan servido durante cada mes vencido;
B) Tarifa promedial por pasajero;
C) Consumo general de productos frescos o manufacturados para alimentación durante el mismo período señalando los de difícil adquisición y posibles causas
D) Consumo de bebidas alcohólicas o refrescantes; y
E) Inversión global en la adquisición de alimentos de producción departamental y lo invertido en lo que pudiéndose obtener en el Departamento haya tenido que adquirir fuera de él.

Art. 2.o Todos los comerciantes intermediarios o personas que movilicen productos alimenticios dentro del Departamento, quedan obligados a declarar en los Puestos de Control Municipal o Juntas Locales de su jurisdicción, la cantidad calidad y tipo de productos que negocien o transporten.

Art. 3.o Todos los comercios o industrias del Departamento quedan obligados a declarar, toda vez que la Dirección de Censo y Estadística Municipal lo requiera:

A) En forma global o detallada según los casos, producción, venta, precios, costos, personal empleado, ubicación material inflamables o explosivos que usen, vendan o tengan depositados;
B) Promedio general de ventas efectuadas en proveedurías y número de clientes, así como la discriminación de los productos obtenidos u obtenibles en el Departamento;
C) Producción de los establecimientos agropecuarios, chacras, estancias granjas, tambos, etc., ventas y precios promediales alcanzados;
D) En todos los casos, los comerciantes, industriales y establecimientos de campo, deben declarar sus existencias de máquinas, herramientas de campo, deben declarar sus existencias, vehículos y personal empleado de acuerdo con las especificaciones de los formularios que proveerá la Dirección de Censo y Estadística a tal eefcto.

Art. 4.o La omisión en el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes o el envío de datos falsos determinarán la aplicación de las siguientes sanciones: Multa de diez pesos ($ 10.00) por la primera infracción y de cincuenta pesos ($ 50.00) a doscientos pesos (200 00 pesos) por cada reincidencia, de acuerdo con la categoría del establecimiento por el capital en giro

Art. 5.o A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todo el personal inspectivo Municipal pasará a depender a los efectos de sus funciones, de la Dirección de Censo y Estadística la que orientará su labor, procurando la superación constante de la actividad inspectiva por la superación e ilustración del mismo

Art. 6.o Los Inspectores Municipales serán organizados en forma corporativa, debiendo la Dirección de Censo y Estadística distribuir los diversos cometidos en la forma que resulte más conveniente para la defensa de los intereses Municipales. cooperando todo el personal inspectivo en la custodia de esos intereses en general, sin dicreminación específica de cargo reuniendo informes útiles para mantener el censo al día o llevar estadísticas en lo que diga relación con sus funciones.

Art. 7.o Todo pedido de informes o solicitudes que se tramiten ante la Dirección de Censo y Estadística. abonarán una tasa, por retribución de servicio en la proporción de $ 0.10 por carilla o fracción de papel de oficio en que se expida el informe de resolución Lo recaudado por ese concepto se destinará íntegramente al mantenimiento y gastos de la Dirección de Censo y Estadística.

Art 8.o El 50 o|o de lo que se recaude por concepto de multas tramitadas por intermedio de la Oficina de Censo y Estadística se destinará al mantenimieno de la misma.

Ar. 9.o La Dirección de Censo y Estadística queda facultada para recabar toda información necesaria al desempeño de su cometido, quedando obligada toda persona o entidad que realice comercio o actividad pública a proporcionaria, con sujeción a lo que se establece en el artículo 4.o. — Maldonado, 6 de Abril de 1948. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra por Secretario.

La Junta Departamental en Sesión de hoy resuelve:

A estudio de la Comisión de Legislación. — Maldonado, Julio 28 de 1948. — Firmado: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — T. I. Cassella, Secretario.

H. Junta. Siendo de evidente importancia y trascendencia la Ordenanza—proyectada, sería conveniente que su estudio como su discusión general y parcial se promoviera en el seno del Cuerpo. Esta Comisión entiende que la conveniencia de aumentar los servicios Municipales en el sentido que se indica, y observa que la parte final del artículo 6.o debiera agregarse lo siguiente: "Sin perjuicio de velar escencialmente por el cumplimiento de las Ordenanzas". En el artículo 7.o que dice: "Todo pedido de informe de Censo y Estadística": convendría agregar: "Se formulará verbalmente o en papel simple" - Maldonado, 1.o de Setiembre de 1948. — Firmado C. Lander. — J. Míguez. — Julio F Martínez.

La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve

Aprobar la presente Ordenanza, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declarándose urgente. — Maldonado Setiembre 7 de 1948. — Firmado: C E Irioendo Garino, Pr. Vice Presidente — T. I. Casella, Secretario.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 1.o del corriente, apruébase la Ordenanza con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación, publíquese en el 'Diario Oficial' y dos periódicos locales y pase a Contaduría para que se sirva confeccionar folletos y diligenciado vuelva para su archivo. — Firmado: Roque A Masetti Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

(Cuenta corriente) Set 27-22661-v nov.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 16 de 1948

2a Sección

INOCENCIO ARROZOGARAY, 57 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Piedras 272, y JUANA V. BONJOUR, 45 años, soltera, oriental, Piedras 272.

3.a Sección

ANGEL STAMATAKIS, 55 años, divorciado, sastre, griego, domiciliado Treinta y Tres 1287, y MARGARITA GOBBO, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1287.

15.a Sección

JAVIER INDALECIO LOPEZ ETCHEGARAY, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2021, y MARIA JOSEFA DEL CARMEN MECA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Muñoz 2125.

18.a Sección

ALBERTO MANUEL DE LA FUENTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2304, y GLADYS CORA VOLPI ROVIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1157.

21.a Sección

ROMULO ARMANDO CALEGARI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 553, y BAUDILLA ANTONIA COSTA IRIGOYEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 553.

22.a Sección

FELIPE HERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 4021, y VERONICA VALDENEGRO,

53 años, soltera, oriental, domiciliado M. Meléndez 4021.

FRANCISCO PETEIRO SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Méndez 3519, y ALBA NELSA ALVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méndez 3525.

PABLO SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aréchaga 3416, y ELIDA ARES FRANCISCO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3416.

$2.00 P|p.v.oct.19.

Montevideo, Octubre 15 de 1948

4.a Sección

JOSE PETRUSKEVICIUS KRUCKAITE, 39 años, soltero, conductor, lituano, domiciliado Juan Carlos Gómez 1286, y ELISABETH JANONIS, 35 años, viuda, profesora de corte, lituana, domiciliada Juan Carlos Gómez 1266.

JOSE MOISES WEISSBURT, 22 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1314, y ROZIA STERN 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 892.

JUAN ANTONIO SILVEIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 875, y SARA MARTA MALAGUEZ MENDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 875.

10.a Sección

FRANCISCO SALVADOR MAURO, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 3615, y ELSA PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4332

ARTIN KAHNEDJIAN, 26 años, soltero, comercio armenio, domiciliado Lombardini 3620, y VIRGINIA HAITAIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2050.

RODOLFO HECTOR COMAS, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Itú 1621, y CASILDA ISABEL RUIZ 43 años, soltera, argentina, domiciliada Itú 1621.

VICTORINO AMARAL 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2191 y EMA DOMINGUEZ DA SILVA, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Irlanda 2191.

11.a Sección

ELBIO HUGO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2398 y MARIA JULIA DELEOTTI 21 años soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2398.

VICENTE EUSEBIO SANGUINETTI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Studs 80, y GENEROSA MARGARITA CARBALLIDO 39 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4661.

SAULI DE BORBA, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Oyarvide 3214, y GUILLERMINA ROSA NELIDA HERNANDEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3214.

PABLO RICARDO SEIJAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4021, y MARIA CANDIDA SAUANE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4021.

13.a Sección

DOMINGO ROSARIO BARBERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta Yeguas y MARIA NELLY COLLA, 16 años soltera, oriental domiciliada Rincón del Cerro.

MIGUEL GRECZYLO, 59 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Norte América 1945, y TEODOSIA KAWKO, 62 años, soltera, polaca, domiciliada Norte América 1945.

CARLOS CACERES, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Ecuador 1781, y MARIA ANGELICA VELAZQUEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2353.

ARIEL MAGALLANES, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Bélgica 2283, y CARMEN BLANCA RICCI 25 años, soltera oriental, domiciliada Bélgica 2242.

LUIS EVARISTO FERREIRA ARRUA, 22 años, soltero, jornalero, domiciliado Polonia 4142, y MARIA IRENE RODRIGUEZ PARRILLA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4146.

LUIS ALBERTO MARTINEZ 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3738, y AMANDA SANTA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3742.

ERNESTO SCHAERER, 53 años, soltero, maquinista, suizo, domiciliado Polonia 4269, y MARIA KOLLINGER, 49 años soltera, rumana, domiciliada Polonia 4189.

DAGOBERTO ANTONIO DE MELLO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1909, y VICENTA ANASTACIA SANCHEZ 29 años, soltera, oriental domiciliada Norte América 1909.

RAMON FRANCISCO LESCANO LAMELA, 23 años, soltero, calderero, domiciliado Francia 1788, y PERLA OLGA ALMENDROS TRUJILLO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Suecia 1659.

15.a Sección

HECTOR ALBERTO FURST, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Inca 1808, y MARIA ISABEL CORREA 23 años, soltera, oriental domiciliada T. Narvaja 1224

RUBENS CARRO ARIOSA, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado B. España 2108, y JUANITA REPETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2108

ANTONIO BERRIO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1754, y BERTA BISMARK GARCIA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1754.

FIDEL AGUIRRE, 51 años, divorciado, mecánico dental oriental, domiciliado Joaq. Requena 1450, y AIDA EVA AGUILERA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 2168.

MOISES POLICK, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rivera 2103, y JOSEFINA ZUKER, 38 años, viuda, argentina, domiciliada Rivera 2103.

18.a Sección

ALDO GARCIA CALVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2573 e IRMA FANNY VITUREIRA MASELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2573.

HUGO JORGE PIETRA FODERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2583, y MARIA TERESA ESPALTER, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Ellauri 783.

ZELIG DUNKELMAN, 47 años, soltero, comercio, polaco N|argentino, domiciliado Durazno 2421, y MARGOT PREUSS, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 2421.

ALBERTO MACIAS ARMENTAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2326, y ELSA BLANCA BARU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2326.

SIMON RAUL AREVALO, 48 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Rivera 2574, y AIDA DIAZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2574

JACOBO MATALON 22 años soltero, empleado, chileno, y LIA MENACHE, 22 años, soltera, turca, domiciliada Tomás Diago 766

NELSON REMIGIO DUCELAS, 23 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Carlos M. Maeso 2786 y SUSANA NELLY GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2787.

RITO ALCIDES GARCIA DEVITTA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1472 y ESTHER ELADIA OTERMIN PIRIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3024.

19.a Sección

JUAN LEONARDO FELIPPELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2426, y JOSEFA COUTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2426.

BEREL BENIAKOVSKY 22 años soltero, sastre, lituano, domiciliado D. Aramburú 1656-8, y SONIA RUMIANIK 19 años, soltera, costurera, argentina domiciliada D. Aramburú 1656.

ROBERTO TACHE 25 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado N. Palmira 2124 y LILIAN CHAZARRETTA 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada N. Palmira 2124.

JUAN ANGEL ECHEVERRIA 28 años, soltero, tapicero oriental domiciliado Nicaragua 2015, y ELSA VANZZINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1765.

ANDRES STORZER 45 años viudo, empleado, checoeslovaco domiciliado A. Díaz 1944, y JULIA CASTIÑEIRAS 39 años, viuda, oriental, domiciliada A. Díaz 1944.

WALTER RUBEN UNANUE, 27 años, soltero, electricista, oriental domiciliado A. Díaz 2068-12, y MARIA EMMA PERERA, 37 años soltera empelada, oriental domiciliada A. Díaz 2068.

HAIK KEOSSEIAN 20 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Hocquart 2000, y SUSANA ARZOUMANIAN 15 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 2000.

JESSAI ZOULAMIAN, 26 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado M. García 2293, y ADELINA JUIAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2823.

20.a Sección

JULIAN MARTINEZ BARRIOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.o Pasaje 412, y MARIA ESTHER ALONZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Pasaje 412.

ENRIQUE GOLDNER 37 años, soltero, confitero, alemán, domiciliado M. Vidaurreta 580, y MARIA CORALIA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada M. Vidaurreta 574.

HECTOR JOSE RIZZO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado V. Sagastume 3905 y MARGARITA EVA SANTANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3878.

RODOLFO JOSE FRASCHINI TOGNOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4282 Apto. 10 y EVE NORA P. RIZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4274.

JOSE MARIA COUTO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 773, y MARIA CLARA FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental domiciliada C. M. Ramírez 773.

ROBERTO CEPPI, 57 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado M. Berinduague 175, y JOSEFINA RAIMUNDI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Berinduague 175.

MARIO AGUSTIN BERTOLINI, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado B. Guzmán 309, y CARMEN PALE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 205.

MILTON ROBERTO RADMILOVICH, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ladines 183, y DORA FELICIA CABRERA, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ladines 183.

LUIS ALBERTO SAIBENE, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado J. B. Freire 190, y JOVELINA GADEA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 247.

GABINO BENIGNO FERNANDEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4206 y MERCEDES NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4206.

RAUL JOSE LEOPOLDO GARCIA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4228, y ANGELA FAUSTINA DIANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 262.

PEDRO RICCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riqué 1074, y AMABELIA MORELES, 30 años devorciada, oriental, domiciliada B. Riqué 1074.

HECTOR JUSTO CACERES, 30 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Capurro 774 bis, y ILDA FAROPPA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4075

OCTACILIO PINTADO, 25 años, soltero, emuleado oriental, domiciliado C. Florencio 4087, y FILOMENA VENTURA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Florencio 4087.

21.a Sección

ALFREDO ANACLETO PEREYRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4561, y DOMINGA MARTINEZ, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Olivera 4561.

JOSE RAUL MISA PEREZ, 27 años, soltero, comercio español, domiciliado Democracia 2337, y MARIA AMANDA GARCIA 20 años, soltera, oriental domiciliada Paso del Rey 4163

JOSE ALBERTO SIGNORELLI, 43 años, viudo, mecánico oriental, domiciliado Newton 1592 y JUANA PERDOMO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Waterloo 967 Apto. 2.

RUBEN PEREIRA, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Las Violetas 12, y ZULEMA ABDALAS 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1372.

$2.00 P|p.v.oct.18.

[illegible]

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Del Valle (José Liborio) con ISLAS PESOA (JUAN PRUDENCIO) Infracción aduanera (Lo. 12, Fo 27), se cita, llama y emplaza a don Juan Prudencio Islas Pesoa para que comparezca ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de evacuar el traslado de la demanda. — Montevideo Setiembre 27 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.5-22751-v.nov.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 44.238 urgente toma de posesión". (L.o 1º F.o 257) se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 44.238, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — D. Gonzáles Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Set.25-22652-v.oct.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.586 cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 708), se emplaza al propietario del inmueble Padrón número 168 586, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta Corrriente) Set.18-22589-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.579, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 711), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 168 579 ubicado en la calle 5 de Abril, entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.18-22591-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Fisco y Tolentino de Barros con BENTOS GONZALEZ o GONÇALVES DA SILVA. Infracción Aduanera" (L. 12. F.o 98), se emplaza a Bentos González o Gonçalves da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Set.29-22694-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Fisco. Luis A. de León y Juan Gargiulo con JOSE GRAPILIA y MARTINS DALA VECHIA. Infracción aduanera (Lo. 11. Fo. 540)" se emplaza a los señores José Grapilia y Martins Dala Vechia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Alberto M. Olivar.

(Gestión Fiscal) Oct.2-22728-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA MORALES DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12183-v.oct.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Yeny Gordón de Averbuj con BENJAMIN AVERBUJ o BUNIA AVERBUCH, divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Benjamín Averbuj o Bunia Averbuch, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.16-12203-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLAZARRI DE DAMBORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12354-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL PERICHON DE CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12338-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESPONA o JOSE MARIA ESPONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12327-v.oct.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BALDOMERO JUAN PABLO BOREANI, solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Boriano" debe decir "Boreani" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 9.00 Oct.16-12317-v.nov.8

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO FIORITTO solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Fiorido" debe decir "Fioritto"; además de las partidas de su matrimonio con Dominga Benedictti y de nacimiento de sus hijos: Matilde, Domingo Luis y Enrique Fioritto Benedictti, donde figura el nombre del esposo y padre respectivamente, como "Juan" debe decir "Gregorio". — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 12.00 Oct.16-12305-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.14-12238-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO LUCE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12204-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARGARITA VANRELL DE CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12205-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NICOLASA INCIARTE DE REPETTO y de don PABLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12206-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o ROSA REY GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12207-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO INDALECIO MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12208-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EZEQUIELA o EXEQUIELA ECHEVERRIA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12209-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MANONG BOYADJIAN, SOUREN BOYADJIAN y AIGUL CASABIAN prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, Gregorio Berchot, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 184 metros 5.695 centímetros, que existen dentro de la fracción que se describe a continuación, y a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción de la fracción: Una fracción de terreno situada en la 20 a sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 41.498, que según el plano de Luis Caselli, archivado en Topografía el 7 de Abril de 1920, tiene una superficie de 334 metros 5.995 centímetros, con 12 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, antes Nogueira; 25 metros 30 centímetros al Noreste lindando con Juan J. Piretti; 14 metros 35 centímetros al Sureste con M. Rivara, y 23 metros 83 centímetros al Suroeste, lindando en parte con el otro inmueble de nuestra propiedad; y en el resto con J. Firpo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Oct.14-12199-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO T. BENGOA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Dominga Moltiño, y de nacimiento de sus hijos Elba, Lucio y Darío Bengoa Moltiño, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Alejandro T. Mezquita o Alejandro Mezquita" debe decir:

"Alejandro Tadeito Bengoa Rodríguez"; además en la de matrimonio mencionada, donde figura el solicitante como hijo de "Belmiro Mezquita" debe decir: "Belmiro Bengoa Mezquita" y donde dice "María D. Moitiño" y como fecha de su nacimiento "5 de Setiembre de 1916" debe decir respectivamente "Dominga Moitiño" y "10 de Marzo de 1916". Y en las de nacimiento mencionadas, donde figuran los apellidos de los inscriptos como "Mezquita Moitiño" debe decir "Bengoa Moitiño". — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.60 Oct.14-12198-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE MACIEL y don VICENTE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-12163-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.13-12164-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO TRIGO o JUAN ALBERTO TRIGO DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-12159-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA MARTINEZ DE ALTARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-12147-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SIXTO DOMINGO DOTTA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sisto Domingo" debe decir "Sixto Domingo". Además, donde figura su madre como "Carolina Dotta" debe decir "Carolina Rapetti". — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.13-12177-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CEFERINO BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.11-12123-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió ndo don CELESTINO LARRAÑAGA LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.11-12110-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luis Pedro Brandazzi con HIMOGENE TERESA COGGI, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Himogene Teresa Coggi de Brandazzi, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días ,a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$24.00 Oct.11-12096-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FLORENCIA TERRA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pablo Gianola, pues donde en ella figura su nombre como "Silveria" debe decir "Florencia"; donde figura el nombre del padre de la esposa como "Enerea" y de la madre de la esposa como "Clotilde" debe decir, respectivamente "Nereo" y "Enrica". Además donde se expresa que la esposa nació el "3 de Enero de 1894" debe decir "23 de Enero de 1889" — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Oct.9-12091-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de primer turno, s ehace saber la apertura de la sucesión don LUIS ALEJANDRO FASOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.9-12084-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUZ CORTIZAS, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Romeo Piovanotti, pues donde en ella figura su nombre como "Otilia Cortiza" debe decir "Luz Cortizas" que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.9-12076-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MONCAUT MIRASSOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus lerechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$2.00 Oct.9-12070-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ERNESTO SEEBER FAUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.9-12047-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.8-11999-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PABLO JUAN VACCHELLI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bacchelli" debe decir "Vacchelli" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$2.00 Oct.8-11998-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES GAGLIARDI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Gagliado" debe decir en todos los casos: "Gagliardi"; además donde su madre figura con el nombre y apellido de "Miguela Perroni" debe decir: "Micaela Perrone"; y donde su abuela paterna y sus abuelos maternos figuran, respectivamente, con los apellidos "Coluche" "Perroni" y "Caballo" debe decir, en el mismo orden, "Colucci", "Perrone" y "Cavallo'. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Oct.8-11984-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Dolores Gafañena con EDMUNDO CAMILO BORGGIO, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Camilo Borggio, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de focio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.7-11921-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'ELIA, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.7-11917-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LIMONGI DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-11871-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAVORERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.7-11865-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE FRUGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-11856-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que PEDRO PERELLO SAGÜEZ, solicita la rectificación de la partida de defunción de su hermana Josefa Perelló Sagüez, pues donde en ella se omitió establecer el nombre de los padres, debe decir: "hija legítima de Juan Perelló y Josefa Sagüez, ambos fallecidos". — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9 00 Oct.6 11819-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se ha presentado CRISPINA ANTUNEZ DE AÑASCO, collcitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Gilberto Añasco, pues donde el nombre del causante figura como "Pedro" debe decir "Gilberto, conocido por Pedro" y donde figuran los nombres de sus padres como "Pedro" y "Narciasa Suárez" debe decir "Protasio" y "Felicidad Alvarez' que son los verdaderos. — Montevideo Agosto 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8 40 Oct.4 -11718-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LECTISIA o LECTIZIA SALERNO DE OLIVES, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-11872-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON o SLAIMAN o SLAIMEN BECHIR MOUKAREM o MOUKAREN o MOUKAREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.5-11768-v.nov.10.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la paertura de la sucesión de don ANTONIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.4 11715-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Nilda Freire con JUAN MARIA MOUSSAMPES divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan María Moussampés, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.4-11692-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULA SPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO FRANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.4-11687 v.nov.9.

Divorcio unilateral
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "HAYDEE MENENDEZ FRANCO con MARIO ISMAEL SILVA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Mario Ismael Silva, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 18.00 Oct.2-11649-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "GUILLERMO LOPEZ con sucesores de FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Posesión notoria de Estado Civil". se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco López García, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 18.00 Oct.2-11655-v.nov.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EMETERIO PEREZ y CARMEN CALERO solicitan la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos María Marta, Gladys Nelly y Alfredo Pérez Calero, pues donde en todas ellas figura el nombre de la esposa y madre respectivamente, como "María Carmen" debe decir solamente "Carmen" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Oct.2-11661-v.oct.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que PAULINO BARRETO y PAULINA CALERO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella figura el nombre de la esposa como "Venancia" debe decir "Paulina", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Oct.2-11660-v.oct.20

Divorcio unilateral
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIA DELIA GORDIOLA con CARMELO FERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.2-11638-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ALBORJA, solicita la rectificación de las partidas siguientes: De su nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Alborjas" debe decir "Alborja". De su matrimonio con Juliana Nicasia Olivera, donde figura el nombre de la esposa como "Zulma" debe decir "Juliana Nicasia"; De nacimiento de su hija Delia Alborja Olivera, la nota marginal de la misma, y el acta de legitimación efectuada en Las Piedras, Departamento de Canelones cuarta sección, en Setiembre 27 de 1924, libro "D", pues donde figura la madre como "Nicasia" o "Zulma", debe decir "Juliana Nicasia". — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15.00 Oct.1.o-10583-v.oct.1?.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictado en los autos caratulados "OLGA BRITO DEL PINO MARIA ESTHER BRITO DEL PINO, MARTA BRITO DEL PINO DE BARTON, SUSANA BRITO DEL PINO, LUIS BRITO FORESTI y otros prescripción adquisitiva". (Libro 42 folio 447), se cita, llama y emplaza a los señores Luis Lerena Lenguas y Adolfo Artagaveytia o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia.

Una fracción de terreno y las mejoras que pueda contener compuesta de cuatro mil ciento quince metros con noventa y nueve centímetros según título y según plano del Ingeniero Omar Paganini de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho en lugar de noventa y nueve centímetros establece que son cincuenta y nueve que linda por el Norte con el Arroyo Colorado por el Sur en una extensión de ciento diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros con el señor Foresti por el Oeste en treinta y dos metros, también con el señor Foresti; por el Sureste en cuarenta y seis metros cuarenta y seis centímetros con Adolfo Artagaveytia por el Nordeste formando ángulo recto con la línea anterior, hasta encontrar el Arroyo en una extensión de diez y nueve metros, todo ello según plano levantado por el agrimensor Zenén M. Rodríguez el tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$72.00 Oct.1.o-11513-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PELARMINO JOSE MANUEL ALONSO ALONSO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Jacinta Epifanio y de nacimiento de su hija Elida Jacinta Alonso Epifanio, pues donde en todas figura el nombre del esposo y padre, respectivamente como "Belarmino Miguel" debe decir "Belarmino José Manuel" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$9.00 Set.30-11521-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Celia Fariña con ISIDORO BARRIUSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Isidoro Barriuso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.29-11467 v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados, "Rodolfo Toth con ISABEL DAVID, divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Isabel David de Toth, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Set 28-11413-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Carlos Videla contra MARIA RAMONA SILVA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña María Ramona Silva de Videla para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.23-11165-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras de áreas (que se encuentran en posesión de los postulantes), compuestas, según títulos de 134 metros 28 decímetros, 2 centímetros y 62 milímetros cuadrados y según planos que se mencionarán de 141 metros 53 decímetros y 13 centímetros cuadrados, y que se encuentran contenidas dentro de las fracciones de terreno que se describen a continuación, y a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Descripción de las fracciones: 1.o) Dos solares de terrenos unidos, situados en Los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo cada uno, 10 metros y 74 centímetros de frente, por 47 metros 80 centímetros de fondo lindando por su frente al Norte con la calle Pereira (antes prolongación de dicha calle) por el fondo al Sur con Francisco Bravo; por el Este con Manuel Chueco, y por el Oeste con Benito Podestá compuestas de un área de 1026 metros 74 decímetros y 40 centímetros cuadrados. 2.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje con 55 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a calle Guayaquí (antes Garibaldi); 25 metros 70 centímetros de frente al Sureste a calle 26 de Marzo (antes del Puente); 89 metros 30 centímetros al Noroeste confinando con más terreno del Banco Constructor Oriental; y 58 metros 75 centímetros al Noreste lindero con varios propietarios. Compuesta de un área total de 1994 metros 73 decímetros cuadrados 3.o) Una fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje, compuesta de 151 metros y 12 decímetros cuadrados con 7 metros 73 centímetros de frente a calle 26 de Marzo; por 19 metros 55 centímetros de frente al Oeste por donde linda con Rufino T Domínguez, así como por el Sur y Norte con Antonio Urta. 4.o) Una fracción de terreno, con 19 metros 542 milímetros de frente al Norte a calle Gabriel Antonio Pereira, por 43 metros 289 milímetros de fondo al Sur, lindando con Rufino T Domínguez, al Este con calle 26 de Marzo y al Oeste con el mismo Domínguez. Compuesta de un área de 847 metros 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados. Los planos referidos anteriormente, son el del agrimensor J. J Mendoza Haedo de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11005 de 29 de Setiembre del mismo años; el del agrimensor Carlos A Mac Coll, de Diciembre 17 de 1947 y el del mismo profesional inscripto en la Dirección General de Catastro, de Febrero 19 de 1948 con el número 18921. Las fracciones descriptas es-

tán empadronadas con los números 175488, 175488, 166078, 175480 y 30491. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$126.00 Set.16-10816-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN FRIED con FRIEDEL FRIEDMAN en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido de "Fried Martino" debiendo decir Martín Fried por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 9.00 Oct.16-12365-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PUIG DE GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$ 6.00 Oct.16-12359-v.oct.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante etse Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIEMONTE en la que el nombre y apellido del padre del inscripto aparece como "José Piemonte" debiendo decir "José Antonio Piemonte" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 9.00 Oct.16-12328-v.nov.3

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DURANTE ESPIKERMAN o SPIKERMAN, NEREA ROSA ICART DE DURANTE y EDMUNDO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, Octubre 6 de 1948.— Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Oct.16-12318-v.oct.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO, LUIS, JOSEFA, ANTONIA, FELICIA y RAUL HUGO GIOSCIA FIORENTINO, en las que los apellidos paterno y materno aparecen, respectivamente, como "Sioso, Giossa. Glossa. Fiorentina, Giossa. Fiorentini. Glosso. Giosa", debiendo decir en todas el apellido paterno Gioscia y el materno Fiorentino en cuanto a los abuelos por línea paterna y materna también debe rectificarse en todas las partidas mencionadas en las que no aparezcan éstos con sus verdaderos apellidos que son los ya expresados de Gioscia y Fiorentino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Oct.15-12302-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA CARVALLO DE SAMACOITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.15-12277-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VICTORIO GALLO con MARIA PASTORINO y la de nacimiento y de MARIA GALLO, en la de matrimonio aparece el contrayente y el padre de éste con el apellido "Galli" debiendo decir Gallo, en la de nacimiento aparecen el padre y abuelo paterno respectivamente con el apellido "Galli" debiendo decir también Gallo por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.15-12255-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.15-12254-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turdno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA ANUNCIADA LAURETTA, en la que el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen, respectivamente, como "Laureta", "Larreta" debiendo decir Lauretta por ser éste el apellido del padre y por tanto el del abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.15-12252-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.14-12248-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.14-12249-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SAVINI DE BUSTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.14-12220-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOGUERA y AVELINA ALDABALDE o ALDAVALDE DE NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.14-12221-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAMBRA SUPERVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.14-12214-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE LABAT RODRIGUEZ o ALFREDO J. LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.13-12187-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la suc sión de GONZALO VICTOR NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.14-12190-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JOSE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.13-12186-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FINOCCHIETTI o JOSE FINOCCHIETTI BENTON, citándose a los herederis, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.13-12146-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ANTONIO FERRERI o ANTONIO FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.13-12143-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Oraides Pereira contra FRONTINO GUEDES. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Frontino Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.13-12188-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JAVIER RAGGIO en la que el nombre y apellido del padre aparecen como "Plácido Raggio" debiendo decir Ricardo Raggio por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Oct.11-12105-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL JOSE PASSANANTE con MARIA MAGDALENA RAMPONE en la que los apellidos paterno y materno del contrayente aparecen, respectivamente, como "Pasennado" y "Maraura" debiendo decir Passanante y Maravola por ser como respectivamente corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Oct.11-12106-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ISABELINO OTEGUI con PAULA TORRES y las de nacimiento de los hijos de estos Ofelia Esther y Rufina Rosalba; en la de matrimonio aparece el contrayente y el padre de este con el apellido "Otheguy" debiendo decir Otegui; en las de nacimiento

de Ofelia Esther y Rufina Rosalba se registra el mismo error en cuanto al apellido del padre y del abuelo paterno que aparece como "Otheguy" debiendo decir Otegui; el nombre de la contrayente y madre respectivamente, aparece en las tres partidas referenciadas como "Paulina" debiendo decir Paula por ser el verdadero nombre de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $12.60 Oct.11-12138-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante éste Juzgado ha sido solicitada, la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO FRANCISCO SOTOLANI en la que aparece el apellido paterno del inscripto como "Sotolano" debiendo decir Sotolani por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$6.30 Oct.11-12119-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Oct.11-12124-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARRABINO DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.11-12117-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GINOCHIO o GINOCCHIO DE CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.11-12118-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA RIESTRA DE PELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Oct.11-12104-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CUELLO EGUIGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.9-12061-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BUSTILLO DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.9-12092-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Luciano Martín contra BETTY BLANCHE SIELING, divorcio". (Lo 44, F.o 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Betty Blanche Sieling, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.9-12093-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA GALOTTI, por aparecer en ella con el apellido paterno como "Carlotti" debiendo decir Galotti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Oct.9-12038-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 Oct.8-11952.v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA UMPIERREZ DE DE SANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.7-11881-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Juan Ubaldo Dos Santos con MANUELA SANDOVAL y la partida de nacimiento del hijo de éstos Alcides Omar, en la de matrimonio aparece el apellido parterno como "de los Santos" y el nombre del padre como "Alejandro", debiendo decir Francisco Alejandro Dos Santos y el nombre y apellido de la madre también del contrayente como "Narcisa Marquez" debiendo decir Narcisa Da Silva Marquez; y en la de nacimiento de Alcides Omar aparece el apellido paterno como "de los Santos" debiendo decir Dos Santos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Oct.7-11915-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA PINTOS DA SILVA DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.6-11815-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS PERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.6-11811.v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON COLLAZO, en la que el compareciente aparece como hijo natural de "Amanda Collazo, debiendo decir de Petrona Bárbara Collazo, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.5-11772-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUSTINA LARROBLA DE SCHÜPFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.6 11851-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALCIDES S. PATRON, CONRADO F. ARROSPIDE y RAMON DOMINGUEZ ESCUDER, prescripción". (Libro 43, folio 275), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Elena Salas de Ripoll, don Juan Fasio, y a todos sus causahabientes y sucesores a título universl o singular así como a quienes se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se tentará la conciliación: 99 metros 06 decímetros 76 centímetros cuadrados de terreno comprendidos dentro de los cuatro predios que a continuación se deslindan

A) Un solar de terreno, padrón 9.968, en el barrio "Aguada", octava sección de Montevideo, con una superficie de 124 metros 79 decímetros cuadrados según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Setiembre de 1910, lindando: 6 metros 45 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Cuareim; por 8 metros 95 centímetros al fondo al Noreste con la fracción que se describirá; por 24 metros 72 centímetros al Noroeste con sucesores de José Guisande; por 28 metros 95 centímetros al Sureste, también con el terreno que se describirá.

B) Otro terreno padrón 9.948 ubicado en el mismo paraje y contiguo al anterior, con una superficie de 494 metros cincuenta y tres decímetros 32 centímetros 50 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro de Setiembre de 1937, lindando: al Sur, 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes antes Tucumán; por 3 metros 90 centímetros al Oeste por formar esquina con frente a la calle Cuareim; al Nordeste tres líneas rectas quebradas, siendo una de ellas de 28 metros 98 centímetros con el bien que lleva el padrón 9.968, otra de 3 metros 95 centímetros con el mismo bien, y otra de 35 metros 49 centímetros que separa de los bienes padrones 9.967 9.965; al Noreste 8 metros 46 centímetros con terreno de Antonio Vaieto; y al Sureste una línea que partiendo de la calle Tajes tiene 14 metros 6 centímetros y otra de 3 metros 73 centímetros que separan del bien padrón 9.968, una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros que separan del padrón 9.970; una de 35 metros 3 centímetros que separa de los padrones 9 971 9 973 y 9.976.

C) Otro terreno contiguo a los anteriores, padrón 9.969 con una superficie de 145 metros 7 decímetros 77 centímetros 36 milímetros cuadrados según plano del agrimensor Amaro, citado, lindando, al Sur 21 metros 32 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; al Noroeste una línea de 14 metros 6 centímetros y otra de 3 metros 73 centímetros que separan del padrón 9.948; y al Noreste 16 metros 34 centímetros con el padrón 9.970 que se describirá; y

D) Otra fracción contigua a las tres anteriores, padrón 9 970 con una superficie de 136 metros 40 decímetros 38 centímetros 50 milímetros cuadrados según el citado plano del agrimensor Amaro, lindando al Sur 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; por el Noroeste o sea al fondo dos líneas rectas una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros con el bien padrón 9.948 descripto en la letra "B"; al Suroeste 16 metros 84 centímetros con el padrón 6.969; y al Noreste, 21 metros 445 milímetros con el padrón 9.971. A los efectos legales se hace esta publicación, previniéndose que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.

$126.00 Oct.6 11812-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ENRIQUE y PABLO GOROS: en la partida de Enrique donde el apellido del padre del inscripto figura como "Dominguez" debe decir Gorós Dominguez y donde dice que el inscripto nació el "16 de Agosto de 1938" debe decir que nació el 10 de Agosto de 1932. En la de Pablo, donde aparece

con el nombre de "Paulo" debe decir Pablo y donde el apellido del padre aparece como "Goró" debe decir Gorós Domínguez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Oct.5-11785-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELOISA MANSILLA por aparecer en ésta con el nombre y apellido de "Cecilia Mancilla" debiendo decir Eloisa Mansilla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.5-11787-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante estte Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMINA SUAREZ, en la que el nombre y apellido paterno aparecen como "Eugenio Sóanes" debiendo decir Eugenio Suárez y donde dice "nieta por línea paterna de Marcelo Soanes" debe decir Wenceslao Suárez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.4-11751-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGALLO DE FOPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Set.22-11085-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado. "Héctor Luis Bazzano y otros. Cesación de condominio. Lo 43. Fo. 489" se cita, llama y emplaza a José Pedro Reggio Fontana, Pedro Teodoro Ricardo Antonio, Isidora María, Pedro Héctor y Ernesto Dionisio Reggio Peluffo Luisa Teresa. Enrique José Aurelio Anselmo y Oscar Antonio Reggio Podestá, Luisa Podestá de Reggio Nélida Victoria y Angel César Reggio García Victoria García de Reggio a sus herederos o causa-habientes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos en los cuales los comparecientes solicitan la venta del inmueble en condominio on los emplazados, que se describe a continuación: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene sita en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 86 437 con una superficie actual de 3614 ms. 8 dms. que se deslindan así: 24 ms. 34 dms. de frente al Noreste a calle Particular: 140 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Rodrigo; 27 ms. 23 cms. al Suroeste con el padrón 86.436 y 140 ms 24 cms al Sureste con el padrón 86.438, siendo la mencionada superficie la actual por haber sufrido este inmueble una expropiación: bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 4 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.16-10740-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GERLA VALLARINO o JUAN GERLA y JUAN MARIO GERLA BISCIA o JUAN MARIO GERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.15-12265-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA GIORGINI DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.14-12217-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES FLORENCIA SALGADO DE NOMDEDEU o JOSEFA INES SALGADO ELZAURDIA DE NOMDEDEU o INES S. DE NOMDEDEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Oct.13-12180-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA TEMBLER DE SCHRETER o MINNA DEMBLER DE SHROETER y de TEODORO SCHOETER o SHROETER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.13-12153-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Oct.8-12001-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA MAILHOS DE ARIAS SIENRA o ANA o ANA J. o ANA JOSEFA MAILHOS PAULLIER DE ARIAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.8-12000-v.oct.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictado en el expediente "GURIDI JULIO ADALBERTO, incapacidad" se ha declarado incapaz a Julio Adalberto Guridi, designándose curador del mismo a doña Francisca Mujica de Guridi. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.7-11869-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "BERINI (JUANA), prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Rosa Monti o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el solar de terreno empadronado con el número treinta y siete mil novecientos noventa y tres de Montevideo, que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste de frente a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando con Ireneo Toffalo, Angel Fraga, Nicolas Tropiano, David Varela y María Anita Cirigliano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$48.00 Oct.9-12033-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELLO ADOLFO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Facal Bello, en la siguiente forma: donde dice "Abella" debe decir "Bello". — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.7-11868-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE GIOBBI (SANTIAGO y otros), rectificación de partida" se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la de matrimonio de Santiago De Giobbi con Teresa Milesi donde dice "Deggobbi Santiago", debe decir "De Giobbi Santiago", donde dice "Santiago Deggobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Deggobbi" debe decir "Juan De Giobbi": en la de nacimiento de Hipólita Margarita De Giobbi donde dice Deggiobbi Hipólita Margarita debe decir "De Giobbi Hipólita Margarita"; donde dice "Santiago Deggobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Deggiobbi" debe decir "Juan De Giobbi" y donde dice "Josefa Cansani" debe decir "Josefa Canzani". En la de nacimiento de Lázaro Santiago De Giobbi, donde dice "Deggiobbi Lázaro Santiago" debe decir "De Giobbi Lázaro Santiago"; donde dice "Santiago Deggibbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Deggiobbi", debe decir "Juan De Giobbi"; donde dice "Santiago Deggiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi". En la de nacimiento de Victorio Carlos De Giobbi donde dice "Deggiobbi Victorio Carlos" debe decir "De Giobbi Victorio Carlos"; donde dice "Santiago Deggiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Deggiobbi" debe decir "Juan De Giobbi". En la de nacimiento de Rodolfo Francisco De Giobbi, donde dice "Degiobbi Rodolfo Francisco" debe decir "De Giobbi Rodolfo Francisco"; donde dice "Santiago Degiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Teresa Milessi de Degiobbi" debe decir "Teresa Milesi de De Giobbi"; donde dice "Juan Degiobbi" debe decir "Juan De Giobbi" y donde dice "Bautista Milessi" debe decir "Bautista Milesi". En la de nacimiento de Celia Esther De Giobbi donde dice "Celia Esther Degiobbi", debe decir "Celia Esther De Giobbi"; donde dice "Santiago Degiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Degiobbi" debe decir "Juan De Giobbi". En la de nacimiento de "Emma Elena De Giobbi"; donde dice "Degiobbi Emma Elena" debe decir "De Giobbi Emma Elena"; donde dice "Santiago Degiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi": donde dice "Juan Degiobbi" debe decir "Juan De Giobbi". En la de nacimiento de Zulma del Pilar De Giobbi, donde dice "Degiobbi Zulma del Pilar" debe decir "De Giobbi Zulma del Pilar"; donde dice "Santiago Degiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Degiobbi" debe decir "Juan De Giobbi". — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$48.00 Oct.4 11747-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA (AURELIANO) Rectificación de partida" se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Aureliano García con doña María Marcela Grimaldi donde dice "Enrique García" debe decir "Aureliano García"; y en la partida de nacimiento de Ana María García Leis, donde dice "comparece don Enrique García" debe decir "comparece don Aureliano García" — Montevideo, Setiembre 22 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$ 9.00 Oct.2-11680-v.oct.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLMEDO MARGARITA JULIA, rectificación de partida" se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la de matrimonio de Margarita Julia Olmedo con Alfonso Riverol, donde dice "Margarita Olmedo" debe decir "Margarita Julia Olmedo", y donde dice "hija de Margarita Julia Olmedo" debe decir "hija de Ramona Olmedo" y en la partida de nacimiento de Rita Margarita Riverol donde dice: "hija de Margarita Olmedo" debe decir "hija de Margarita de Julia Olmedo" y donde dice "nieta por línea materna de Margarita Olmedo" debe decir "nieta por línea materna de Ramona Olmedo". — Montevideo, Setiembre 4 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario
(Auxil) $10.50 Oct.1.o-11562-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Aguilar de Courreges (Paulina) contra COURREGES (MARCOS) Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Mar-

cos Alberto Courreges a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Set.15-10724-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PRIADKA (DEMETRIO) y otra. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Demetrio Priadka y María Chwastiak, donde dice. "Priatka" y "Chwastak" debe decir "Priadka" y "Chwastiak"; y en la de nacimiento de Miguel Priadka - Chwastiak donde dice "Dmitrio Priotco" y "María Jvschac" debe decir "Demetrio Priadka" y "María Chwastiak". — Montevideo, 31 de Mayo de 1947.— Carlos María Trianón. Actuario.

(Auxil.) $8 40 Set 13-10566-v.oct.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOTTAZZI DE SOZA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12367-v.oct.27

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos caratulados: "De León Eloy contra JOSE DIAZ, MAXIMO PETERSEN y otros. Prescripción". (Lo. 34. Fo. 703), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Díaz, Máximo Petersen, Américo Fermín Barosi, Estanislao García, Pablo Fontaina, Laura Fausta, Julio María, Nelly Adela, Roberto Pablo, y Alejandro Raúl Fontaina. Pedro Aren. José Calcagno, Fortunato Abimorad, Anacleto Berrueta, Leonora E. M. de Molinari, María S. Durán, Enrique Tognola, Francisco y Julio Alvarez, Bernardo Francisco Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad, Zulma P. de Benítez, Indalecio Arteaga, Vicente César, Enrique Quirós Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, Juan Changulu, Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: I) Las siguientes fracciones ubicadas en la 22.a sección judicial de esta Capital: A) Lote con una superficie de 1750 metros cuadrados con 68 dcmts., rectangular, que comprende los padrones N.os 154.575, 78.015, 78.014 y 78013, que se deslinda así: por el Norte, 41 mts. lindando con José Calcagno. Por el Oeste, 42 mts 70 ctms. lindando con Fortunato Abimorad; por el Sur, 41 mts. de frente a la calle Estanislao Vega y por el Este 42 mts. 70 ctms. de frente a la calle Martín Rodríguez. B) Lote de terrenos con una superficie de 1309 mts. cuadrados. 35 decímetros, 70 ctms. cuadrados, comprendiendo los padrones 77.763, 77.760, 77.762 y 77.761, con 32 mts. 63 ctms. por el Norte, lindando con propiedad de Anacleto Berrueta; por el Oeste 30 mts. 50 lindando con propiedad de Leonora E. M. de Molinari; 32 mts. 63 al Sur de frente a la calle Santa Ana y 30 mts. 50 al Este con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez. C) Lote de terreno con una supeficie de 849 mts. 23 decímetros cuadrados ubicado en la misma manzana que el anterior, que comprende a los padrones N.os 77.769 y 77.780 y que se deslinda así: por el Norte 10 mts. 20 ctms de frente a la calle Francisco Plá; por el Oeste 82 mts. 45 ctms. lindando con propiedad de los señores María S. Durán (42 mts. 95 ctms.) y Enrique Tognola (30 mts. 50 ctms.); por el Sur 10 mts 30, de frente a la calle Santa Ana y por el Este 82 mts. 45 ctms., teniendo por linderos a los señores Francisco Alvarez y Emilio Alvarez. D) Lote de terreno irregular de 2975 mts. cuad. 13 dcmts. 56 ctms., lindando por el Norte con Bernardo Fco. Curti, Constantino Da Silva. Luciano Galvad. Zulma P. Benítez. e Indalecio Arteaga, por una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste, de 41 mts. 232 milmts., que se continúa por otra perpendicular de Norte a Sur de 10 mts. 302 milmts., seguida por otra de Este a Oeste, perpendicular a la anterior de [illegible] mts 924 milmts., por el Oeste 30 mts. 924 milmts. de frente a la calle Lancaster; por el Sur, la extensión de 82 mts. 464 milmts. de frente a la calle Hum; por el Este 41 mts. 23 milmts. de frente a la calle Santiago Figueredo. Este lote comprende los padrones N.os 78.113, 78.114, 78.092, 78.093; 78.094, 78.095, 78.096, 78.097, 70.098. E) Terrreno ubicado en la misma manzana que el anterior empadronado con el número 77.659 con una superficie de 849 mts. cuadrados, 75 decímetros, lindando por el Oeste en una extensión de 20 mts. 61 cmts. con Constantino Da Silva; por el Sur, 41 mts. 23 ctms. con Vicente César; por el Este con 20 mts. 61 de frente a la calle Santiago Figueredo y por el Norte, 41 mts. 23 cms. de frente a la calle Santiago Sierra. F) Terreno con una supeficie de 6258 mts. cuad. 93 dctms empadronado con el N.o 77.396, con 60 mts. 13 ctms. de frente a la calle Santa Ana; primera recta de las tres que forman la línea quebrada que lo limita al Norte: aquélla va de Este a Oeste y se continúa por otra perpendicular, de Norte a Sur con una extensión de 42 mts. 95 ctms., y por otra de Este a Oeste de 25 mts. 77 ctms., lindando por estas dos últimas con propiedad de Enrique Quirós; al Oeste 42 mts. 75 ctms. de frente a la calle Francisco Romero; al Sur, 85 mts. 90 ctms., de frente a la calle León Pérez y al Este 85 mts 90 ctms. de frente a la calle Juan Arteaga. II) El solar empadronado con el N.o 81.680, ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, compuesto por una superficie de 202 mts. cuadrados 20 decímetros, con 2 mts 75 ctms. de frente a la calle San Martín, por el Este; lindando por el Norte, con Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste, de 54 mts. 70 ctms. continuada por otra de Sur a Norte de 19 mts. 40 ctms. perpendicular a la anterior seguida por otra de Este a Oeste de 34 mts. 25 ctms., perpendicular a la última y paralela a la primera; por el Oeste, 24 mts. 40 ctms. lindando con Emilio Alvarez, Juan Changulu y Cristóforo H. Hozazópulos; por el Sur línea de 83 mts. 60 ctms., lindando con los señores Cristóforo Hirazópulos; Daniel C. Martínez. Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 222.00 Oct.16-12368-v.nov.15

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BERNARDO PEREZ QUINTANA y de LUCIA PEÑA, donde el contrayente aparece con el apellido de "Quintana", debe decir: "Pérez Quintana", y B) En las de nacimiento de Fausto y Fabian Pérez, donde el padre de los inscriptos aparece como Bernardo P. Quintana, debe decir: Bernardo Pérez Quintana — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.15-12261-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRUCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.15-12260-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada VALENTINA GARCIA o GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) con los justificativos de sus parentezcos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.14-12194-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERMUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.11-12114-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMATI o AMATI PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.9-12032-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA A. u OLGA ANA RICO REBAGLIATTI y ARMANDO RICO o RICO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.9-12024-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don JACINTO MARI[illegible], para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el Banco Territorial del Uruguay (libro 29, folio 322). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct 8-11962 v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.8 11985-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.7-11923-v.oct.19.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Da Fonte Eduardo contra MARGARITA PERALTA, disolución de sociedad conyugal". (L.o 36, F.o 791), se hace saber que con fecha 30 de Junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo da Fonte y Margarita Peralta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.6-11817 v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERNINZONE ROSSI DE ESCALANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Raúl Calcagno.

$4.00 Oct.6-11816-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO CARDILLO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Candillo" debe decir: "Cardillo". — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-11615-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE MOLINARI y LUISA ASTESIANO, dode la contrayente y el padre de la

misma aparecen con el apellido de "Astresiano" debe decir "Astesiano"; y B) En la de nacimiento de Luis José César Molinari, donde respectivamente, la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Astresiano" debe decir "Astesiano". — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. —. Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.5-11788-v.oct.22.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Campora de Alvarez Celia contra MANUEL B ALVAREZ, disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 37, F o 64) se hace saber que con fecha 19 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Benjamín Alvarez y Celia Campora. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. — Raúl Calcagno Actuario
$20.00 Oct.4-11752-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "PIRIZ LEDESMA OLIVIO M. con MARIA ISABEL ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 37. Fo. 102) se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olivio M. Piriz Ledesma y María Isabel Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario.
$ 20.00 Set.27-11348-v.oct.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "HERMIDA JOSE Expedición de 2.a copia" (Lo. 36. Fo 291), se emplaza a comparecer en autos y a llenar el requisito de la conciliación, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Leonel Aguirre a favor de José Hermida ante el escribano Fernando H. Echevarría el 22 de Junio de 1927 referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la Villa del Cerro 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94 138, compuesta la superficie de 210 mts. 21 decímetros que lindan 7 mts. 80 ctms. al Sur a la calle Suecia; 7 mts. 80 ctms al Norte con parte del solar 35; 26 mts 95 cmts al Este lindando con el solar N.o 6; igual extensión al Oeste con el solar N o 4. Se emplaza especialmente por dicho término a LEONEL AGUIRRE, que figura como vendedor en la referida escritura a condición de que no sea dicha persona la del doctor Leonel Aguirre domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1276 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 54 00 Set.13-10575-v.oct.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA NATIVIDAD BARNADA DE ALCOBA' estableciéndose que donde la extinta aparece como "María Bernarda Alcoba", debe decir: "María Natividad Barnada de Alcoba". — Montevideo, Setiembre 23 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 9.00 Oct.2-11656-v.oct.20

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LAZARO JUAN CHIAPPE y de ROSA PINASCO o PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1948 — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Set.14-10030-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTONIA DEAK NADUVARDI, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Deack debe decir Deak. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.30 Oct.16-12326-v.nov.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de FELIX DE ZARATE con JACINTA PEYRE, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma aparece como Peyra debe decir Peyre. 2.o Nacimiento de AURORA DE ZARATE PEYRE, donde el apellido de la inscripta aparece en la anotación marginal como De Zárate debe decir de Zárate y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma figura como Peyra y Peira, respectivamente, debe decir Peyre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Oct.15-12279-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BOHDAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece en la anotación marginal con el apellido Bogdan debe decir Bohdan y donde el mismo figura con el nombre de Juzefe debe decir José. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.13-12161-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lydia Elisabeth Lattanzio contra HORACIO HECTOR LOURO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Héctor Louro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.13-12160-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA GADEA DE URRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Oct.13-12158-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERICO PEDRO PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct 11-12131-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EPIFANIO DIAZ ENRIQUE con MARIA EMILIA BATISTA, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Norberto Díaz Enrique debe decir Epifanio Díaz Enrique. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct 11-12107-v.oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA BORCHES VIERA DE DIAS o DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.9-12051-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO o FELIPE BENISIO BENOIT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.9-12052-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA GIORGI en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Georgi cuando debe decir Giorgi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.8-11975-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRECCO DE TOSCANO y CARMEN o CARMEN MARIA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Oct.8-11980-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA CARLOTA GERONIMA MACCHIOLI DE CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.8-11976-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN OUTEIRO DE AÑON y de TOMAS AÑON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.8-11977-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ARTURO RAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario
$6 00 Oct.8-11968 v oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA EULOGIA CUEVAS CORTINAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.6-11814 v oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JULIA M ZABALLA DE DE MATTOS, rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Geraldino de Mattos con Julia María Zaballa en la que el apellido de la contrayente aparece

como Miranda cuando debe decir Zaballa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.7-11888-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO PIPINIC con MARIA POBOR en la que el apellido del contrayente aparece como PIPIMICH cuando debe decir Pipinic; y partidas de nacimiento de Lucía, Francisco y Ana Milka Pipinic en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como Pipimich cuando debe decir Pipinic. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Oct.2-11643-v.oct.20

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALEJANDRINA OLIVARES con JULIO DELFINO DURANTE. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 16.00 Oct.2-11644-v.oct.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VALENTIN SEMENZIN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Semenzin en la que el apellido del inscripto aparece como Simisimi cuando debe decir Semenzin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$ 9.00 Oct.2-11646-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HUGO BREHMER MEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 12.00 Oct.2-11641-v.nov.8

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "CARLOS STEFFEN con CELINA TERESA JOSEFA COLASANTO. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 20 de 1948. — C Walter Balleta Actuario.
$ 16 00 Set.27-11358-v.oct.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JULIO A. MOTTO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos bastantes en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la villa de "La Paz" 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el número 1090 y que, según plano que en Abril de 1947 levantó el agrimensor José Antonio Spagnolo y que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con fecha 5 de Julio de 1947, con el número 111 se compone de nueve solares que, en conjunto, encierran una superficie de 4.919 metros 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte a carretera a Santos Lugares, en una distancia de 62 metros 70 centímetros: al Sur 64 metros 93 centímetros, frente a calle Pública; al Oeste, 85 metros 90 centímetros con Manuel García, y al Este, en 3 línea: una de 42 metros 95 centímetros de Sur a Norte; otra de 11 metros 20 centímetros, que corre de Oeste a Este, lindando por dichos rumbos con Juan Piffaretti y la última, de 42 metros 70 centímetros, lindando con Pantaleón Pollinoto. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Set.24-11033-v.oct.29.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Regina Curbelo de Gutiérrez con EDILBERTO GUTIERREZ, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Set.28-11457-v.oct.21.

Segundas copias de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALEJANDRO SAMSOM Copia de escrituras" se hace saber que el señor Alejandro Samsom se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación: 1.o La escritura de venta otorgada por Manuel de la Fuente (hijo) a favor de Alejandro Samsom con fecha 7 de Mayo de 1941, ante el escribano Ernesto Roland en esta ciudad relativa al siguiente bien: Un solar de terreno situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 18 de la fracción letra "M" del plano del ingeniero Manuel L Costa de Abril de 1923, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este a la calle René; 50 metros al Norte, lindando con el solar 17; 15 metros al Oeste, lindando con el solar 3 y 50 metros al Sur lindando con el solar 19, teniendo una superficie total de 750 metros y está empadronado con el número 64.632; 2.o La escritura de donación autorizada por el escribano Ernesto Roland, en esta ciudad, el 16 de Marzo de 1943, otorgada por don Antonio Moro Sturla y doña Rosa García a favor de doña Rosa Moro y su esposo don Alejandro Samsom, referente al siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Rincón de la Bolsa 6.a sección del Departamento de San José, señalado con el número 4 de la manzana 26 en el plano del ingeniero Luis Georgi, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930 y según otro plano de mensura efectuado en Agosto de 1931 por el agrimensor Godofredo Castrillejo se compone de una superficie de 533 metros 86 decímetros que se deslindan así: 12 metros 91 centímetros al Noreste, dando frente a la carretera a Colonia, distando su punto medio 45 metros 185 milímetros de la calle número 21; 41 metros 9 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 5; 12 metros 51 centímetros al Suroeste por donde linda con el solar número 9 y 44 metros 26 centímetros al Noroeste confinando con los solares números 3 y 13; 3.o La escritura de compraventa otorgada por el doctor Camilo López García a favor de Alejandro Samsom ante el escribano Ernesto Roland, el 10 de Mayo de 1944 en esta ciudad, relativa al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la "Ciudad Automovilística", paraje denominado Rincón de la Bolsa 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronado antes con el número 655 y actualmente con el número 113, señalado con el número 8 de la manzana 26 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1935 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 19, el 24 del mismo mes y año, compuesto de 423 metros 40 dms2., encerrados así: 12 metros 91 centímetros de frente al Noreste, a la carretera a Colonia, distando su punto medio de su frente 32 metros 27 centímetros a la esquina formada por la calle número 21; 35 metros 43 centímetros al Noroeste, con el solar número 2; 12 metros 51 centímetros de fondo al Suroeste, con parte del solar número 13, y 32 metros 26 cms. al Sureste, con parte del solar N.o 4. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y especialmente a don Manuel de la Fuente (hijo) don Antonio Moro Sturla, doña Rosa García y doctor Camilo López García y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segunda copias de las escrituras mencionadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$162.00 Set.24-11032-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA ANTON DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.16-10755-v.oct 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12319-v.oct.27

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expedietne: "EDUARDO RAGGIO. Sucesión. Expedición de Segunda Copia. Lo. 36 Fo. 100", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el señor escribano Luis Pareja Guani, el 18 de agosto de 1936 y por compra que hizo el señor Eduardo Raggio, siendo de estado soltero, al señor Adolfo B. Amaral, en el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, en el pueblo "Flor de Maroñas", décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 61.718, situada en la manzana letra "K", cuya fracción está formada por el solar 4 y la mitad del 5, se compone de una superficie de 439 metros, 23 decímetros y 70 centímetros, y tiene 12 metros 75 centímetros de fretne al Nord-Este, a la calle Areguatí, entre las de P. Saenz de Zumarán y Santo Tomé, cuyo punto medio dista 32 metros 87 centímetros de la última de las calles nombradas; por 34 metros 45 centímetros de fondo, lindando: en el fondo al Sud - Oeste, con el solar 18, al Sud - Este, con el 3 y al Nord - Oeste con la otra mitad del solar 5", para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de novetna días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66.00 Oct.16-12345-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MARCHESI DE GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.14-12240-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACELI GONZALEZ o ARACELI o ARACELIS GONZALEZ VALDAYO o BALDALLO o BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.14-12241-v.oct.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "ROBERTO E. LENA", el señor Roberto Eugenio Lena, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.14-12242-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO NOLASCO o ROMULO N. GAVAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12171-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA ROBERTO DE DELFINO o JUANA LIBERTO DE DELFINO y de don ANDRES DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12170-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FLORES TOMAS y PALACIO DE FLORES, ESTELA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, porque donde dice: Tomás Martínez, hijo de Daniel Martínez, oriental, fallecido en Río Grande del Sur, Brasil el 18 de Marzo de 1924 y de Emilia Márquez, oriental, viuda, labores, domiciliada en la octava sección de Rivera, debe decir: Tomás Flores hijo de Emilia Flores, oriental, soltera domiciliada en la octava sección de Rivera. — Montevideo, Octubre 1o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 Oct.9-12020-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERENC DE REDKWA, ANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Esteban Redkwa, pues donde en la misma dice "Redewa" debe decir Redkwa — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.13-12151-v.oct.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre JULIA COUSILLAS ORONS y DAVID F. PAEZ DUQUE, citándose por sesenta días a quienes puedan tener interés para que comparezcan en autos. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 Oct.13-12189-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d. sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIZCURRENA o MARIEZCURRENA o MARIESCURRENA o MARIZCURRENA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12231-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12200-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PALMIRA BENVENUTI DE CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-12086-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-12087-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-12077-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO, JULIA, rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres Carlos Blanco López y Catalina Rosa Ottonello, pues donde en ellas figura el padre de la inscripta y contrayente, respectivamente, como: "Juan Blanco López", debe decir: Carlos Blanco López. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.8 11961-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROCA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Oct.8-11964 v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HENDRIK GYSBERT WILHELM KOOLHAAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.7-11933-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO BELVER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.7-11934-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARMESTO (ABELINO) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Carmen Lago: donde dice "Arnesto" debe decir Armesto, donde dice "Sandalio Arnesto" debe decir Indalecio Armesto, donde dice "Avelino" debe decir Abelino y donde dice "Lagos" debe decir Lago; y B) De nacimiento de su hija Angélica: donde dice "Arnesto" debe decir Armesto y donde dice "Avelino" debe decir Abelino. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.5-11791-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELENDA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 7-11885-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra FERNANDO CRISTIANO, rescisión de contrato de compra-venta", se cita, llama y emplaza a Fernando Cristiano Fernández y a los herederos o sucesores a cualquier título de Rosa Cristiano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Oct.7-11862-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO PUIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Oct.4 11739-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BLANCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-11605-v.nov.6.

Declaración de ausencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "DONAT, HERBERT. Solicita se declare ausente a Else Fischer de Donat" se hace público que ante este Juzgado, se presentó el nombrado Herbert Donat o Donath solicitando la declaración de ausencia de su señora madre doña Else Fischer de Donat o Donath, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jl.30-8308-v.ag.10.
Set.28-v.oct.21.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que este Juzgado ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre DOROTHY KATE BAYLEY y ALBERTO BREAZEALE Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 22 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 Set.24-11262-v.oct18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MESSINA DINI DE MAESTRINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios ausentes, Milena Bruno Blanca Tulio y Liliana Maestrini, Sebia Josefina, Enriqueta Tosca Ersisto, Alberto y Aldo Maestrini Itala Rigiotti de Balestri y Luisa Caramante para que comparezcan

también a estar a derecho o por legítimo representante, bajo percibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1062 del Código de Procedimiento Civil) todo ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.22-10943-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LACOSTA o LACOSTA FERREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.22-11144-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FEDERICO ACHENBACH o ACHEMBACH MARTZHEUSER y de doña OLINDA TERESA CAMPODONICO o CAMPODONICO CUNEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.22-11055-v.oct.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Necchi DE EMPERATRIZ PETRONILA EMILIA EMPERATRIZ DE SOUTO, NILDA CATALINA y EMPERATRIZ, REYNALDO ANGEL. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Junio de 1934 por el escribano Ubaldo Sóñora, hoy fallecido por la que don Ambrosio Aguilar casado con doña Silvina Rosales Medina, adjudicó en pago de crédito hipotecario al señor Félix Emperatriz, casado con doña Emilia Necchi, tres solares de terreno y mejoras, situados en el "Barrio Ideal", 11.a sección judicial del Depatramento de Montevideo, empadronados con los N.os 62140, 62141 y 62142 señalados con los N.os 47, 48 y 49 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, compuestos en conjunto, por estar unidos, de 1050 centiáreas e individualmente, de 350 centiáreas cada uno, con 10 metros de frente a la calle Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo. Y de acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Aguilar sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que pudiere oponerse, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Set.16-10800-v.oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE GIURIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a los señores Juan Gregorio Pesce, Rosa Larghero de Pesce, Eugenio Juan Pesce Larghero, Julio Rómulo Pesce Larghero, María Mercedes Pesce Larghero, Isaías Alejandro Pesce Larghero, Cira Rosa Pesce Larghero y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Pesce Giuria, como causahabientes de Juan Gregorio Pesce y en especial al bien empadronado en Montevideo con el N.o 21.773 con frente sobre calle Municipio Hoy Joaquín de Salterain, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes en la tramitación de dicha sucesión y gestión de venta por licitación o subasta. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.15-12280-v.nov.19.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Adrián R. Sánchez con AIDA SOSA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 33, folio 521", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adrián Ramón Sánchez y Aída Sosa y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Oct 15-12292-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA JUSTA SANTOS DE PAREDES, que firma ANGELICA S. DE PAREDES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Sabina Justa en lugar de Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.14-12211-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORA LEIBE DE BACCINO solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Emilce y María Julia por figurar ambas como nacidas el 25 de Agosto de 1934 en lugar de figurar Emilce como nacida el 3 de Noviembre de 1930 y María Julia el 11 de Diciembre de 1931. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.13-12166-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FRANCISCA BROUSSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.9-12039-v.nov.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MAGNONE DE OLIVIERO o PAULA MAGNONE o MAGÑONI o MAÑONE DE OLIVIERO u OLIVIRI u OLIVIER y de ELIOS o HELIOS PABLO OLIVIERO u OLIVIRI u OLIVIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.11-11978-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO CAMAÑO a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Lida Teperino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.9-12053-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELADIO o HELADIO CASTRO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.8-11945-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCASSO o ANTONIO TELESFORO SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.8-11967-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIA PEREZ DE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.8-11979-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos "MOISES FELD STRELEC, emancipación y rectificación de partida". (Libro 33, folio 289), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Abraham Wolf Feld, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Moisés Feld Strelec, hijo legítimo del mismo y de Ana Strelec, por figurar en ella, el padre como Alfredo Feld, en lugar de Abraham Wolf Feld. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.8-11981-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FEDERICO VIDAL y sus hijos EMMA, MARIA ESTHER, FEDERICO, HECTOR MANUEL e IRMA ISABEL VIDAL, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento que se expresarán, en la siguiente forma: De María Esther Vidal, en que aparece su madre con el nombre de Isabel Couto, cuando debiera decir Isabel Ferrin, y su abuelo materno aparece con el nombre de Manuel Couto cuando debiera decir Francisco Ferrin. De Federico Vidal, aparece su madre y abuelo materno con los nombres de Isabel Couto y José Couto, debiendo decir Isabel Ferrin y Francisco Ferrin, respectivamente. De Héctor Manuel Vidal, aparece su madre con el nombre de Isabel Couto, su abuela paterna llamándose Rosa Ferrer y su abuelo materno con el nombre de Francisco Rodríguez Couto, cuando los verdaderos son, su madre Isabel Ferrin, su abuela paterna Rosa Ferrin y su abuelo materno Francisco Ferrin. De Irma Isabel Vidal, aparece el abuelo materno con el nombre de Manuel Ferrin, cuando el verdadero es Francisco Ferrin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $18.90 Oct.8-11971 v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VALERIA DZIADOSZ DE BLANCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carolina por figurar en ella como hija de Valeria Iados, en lugar de hija de Valeria Dziadosz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.7-11916-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LABANGA o JUAN o JUAN BAUTISTA LABANGA o LAVANGA o LABAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.7-11879-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO ROMULO PINTOS y doña AMADA JULIA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel por aparecer en ella como hijo de Pedro Pintos y de Zulma Fernández, en lugar de hijo de Pedro Rómulo Pintos y de

Amada Julia Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $3.40 Oct.7-11878-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIO NORBERTO BARBOT ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.6-11347-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "Ireneo Fernández y Adela Barragán de Guillermo contra sucesión MODESTA FERNANDEZ, posesión notoria". (Libro 33. Folio 393), se cita y emplaza a los sucesores de doña Modesta Fernández, y en especial a don Bernardino Fernández y doña Rosa Pereira o su descendencia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 Oct.1.o-11585-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO GARCIA FERREIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Celia Díaz, por figurar en ella con el apellido García Rey, en lugar de García Ferreiro y como hijo de María Rey, en lugar de hijo de María Ferreiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct.2-11647-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña ROSA DIONISIA TEMPERAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Gilberto José Serra, por figurar en ella con el nombre de Genoveva Rosa, en lugar de Rosa Dionisia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Oct.1.o-11584-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RAMON ANDRADE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa María Bellucci, por figurar en ella con el apellido paterno Belucci, y materno Beluci, en lugar de Bellucci y Perrone, respectivamente. Solicita, además, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ramón Augusto, por figurar en ella, la esposa con el apellido Belloni en lugar de Bellucci. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Oct.1 o-11577-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA ELENA FREDERICO LEON, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo masculino en lugar de femenino; y con los nombres de Mario Elena en lugar de María Elena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct 1.o-11573-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JORGE ROMERO y doña MARIA LUISA RABAZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Viaña de Varela (Herminia) contra Romero (Jorge) y Rabaza (María Luisa). Pérdida de la patria potestad" (L.o 9.o, F.o 724), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.16-10813-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.00 Oct.9-12079-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$6.00 Oct.7-11897-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, de fecha 24 de Setiembre próximo pasado, dictada en autos caratulados: "Sedalana S. A. con CORPORACION AMERICANA DE PLASTICOS S. A. Intimación", se cita, llama y emplaza a la Corporación Americana de Plásticos S. A., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, Avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Oct.15-12286-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOLLA DE LUEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Oct.8-11996-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. —
$4.00 Oct.15-12285-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SUAREZ DE SEVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Oct.9-12021-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO BECKER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Setiembre de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 12.00 Set.27-11385-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CONSTANTINO FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 1.o de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Oct.7-11854-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.15-12262-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVIERI o JUAN JOSE NICOLAS OLIVIERI u OLIVERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.8 11982-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FIRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.8-11983-v.oct.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "APARICIO LA CRUZ GONZALEZ, incapacidad" se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado dictada con fecha cuatro de Agosto último, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Aparicio La Cruz González habiéndosele designado en el carácter de curador, a su señora madre doña Eladia González de Curbelo. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$8.00 Oct.7-11870-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO RAVIOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.6-11843-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANDRES RAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.6-11844-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA RODRIGUEZ TEJERA DE CORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez Actuario
$4.00 Oct.6 11845-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA FLORINDA BRUSCHI DE GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.6 11846-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Juicio Prescriptivo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "Elena Lenzuen de Urioste contra ANSELMO TORRES, sus sucesores o causahabientes y otros. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Anselmo Torres, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe.

Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad manzana 102 empadronada con el N.o 1324, la que según título consta de una superficie de ms. cuadrados 2010, dentro de los límites generales siguientes: Al Noroeste, la calle República Argentina: al Sureste la calle Paraguay al Sudoeste, la calle Rocha y Noreste Concepción Gallego de Asín y Juan José Pérez. — Santa Lucía, Setiembre 9 de 1948 — Humberto Marichal, Juez de Paz.
$36.00 Set.17-10831-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOMICILIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.9-12040-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 1.o de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.6-11841 v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FELICIANA AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.6-11842-v.oct.18.

Conversión en divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Juan Raymundo contra doña MARIA AURES BLEMONDY GARCIA, conversión en divorcio" se ha dictado la sentencia siguiente.

N.o 208. Melo, Diciembre 9 de 1947. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Juan Raymundo para la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Aurea Belmondy García. Resultando. 1.o) Que por sentencia del 6 de Agosto de 1938, dictada por Celso Afonso Pereira, Juez de la ciudad de Río Grande, estado del mismo nombre de los Estados Unidos del Brasil, que quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges María Aurea Belmondy García y Juan Raymundo (Fs. 1 a 8). 2.o) El 14 de Junio del corriente año, el esposo Juan Raymundo compareció ante el Juzgado acompañando el testimonio, debidamente legalizado de dicha sentencia; y luego presentó la partida de matrimonio glosada con su traducción a fs. 16 y 17, respectivamente, de la que surge que su matrimonio se celebró el 27 de Julio de 1928, en el Municipio de Yaguarón del mismo estado, ante el Oficial del Estado Civil de la primera zona; pidiendo se declarara convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, la expresada situación de separación existente entre los cónyuges. 3.o) Oído el Ministerio Público, manifestó que nada tenía qué observar al petitorio formulado (Fs. 9 vuelta). Considerando: 1.o) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. 2.o) De autos resulta que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la citada disposición legal puesto que el testimonio de la sentencia que decreta su separación, presentado en la forma requerida por ley, hace plena prueba de los hechos a que se refiere artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). 3.o) El peticionante acreditó satisfactoriamente estar domiciliado en el país, mediante los instrumentos de Fs. 4, 6 y 7. Por tales fundamentos y lo dispuesto en los artículos 185, 189 y 190 del Código Civil, resuelvo: declarar convertida en divorcio, con todos sus efectos legales, la separación personal de los cónyuges Juan Raymundo y María Aurea Belmondy García; y en consecuencia disuelto el matrimonio por ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con transcripción de este fallo y oportunamente agréguense los ejemplares de los diarios respectivos lo que se podrá hacer sin necesidad de presentar escrito. Previa tasación y pago de costas, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Carlos H. Dubra. Juez Letrado.

Doy fe — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.

Melo, Diciembre 17 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$108.00 Set.16-10784-oct 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.14-12234-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHANS DE SPUNTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.14-12235-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BANCHERO DE BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.14-12236-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL WASILEWSKY, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Wasiberosky, debe decir Wasilewsky, por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Oct.11-12128-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La Sucesión de JOSE CASTRO y otra, rectificación de partidas". (L.o 29, F.o 590), se hace saber, que se ha presentado ante este Juzgado el señor escribano Alfredo H. Nieto Borrás, solicitando el nombre de sus poderdantes, la rectificación de las siguiente partidas de nacimiento:

A) María Hernández; donde dice. José Hernández, debe decir, José Castro; donde dice, abuelos paternos Gerónimo Hernández y María Teguero debe decir: Tomás Castro y Petrona González; donde dice, refiriéndose a Nicasia Hernández, Española, debe decir, Uruguaya.

B) Liboria Hernández; donde dice: José Hernández, debe decir: José Castro; donde dice, abuelos paternos Gregorio Hernández y Petrona Tejera, debe decir: Tomás Castro y Petrona González; donde dice: Española, refiriéndose a Nicasia Hernández, debe decir, Uruguaya.

C) Francisca Hernández: donde dice al margen N.o 840, Francisca Hernández, debe decir: Francisca Castro; donde dice, José Fernández, debe decir: José Castro; donde dice, Gerónimo Hernández y María Petrona Tejera, debe decir: José Castro y Petrona González; donde dice, Anicacia, debe decir: Nicasia; donde dice, Española, refiriéndose a Nicasia Hernández, debe decir, Uruguaya.

D) Toribia Liebana Engracia Hernández: donde dice al margen N.o 43, Toribia Liebana Hernández, debe decir: Toribia Liebana Castro; donde dice, José Hernández, debe decir: José Castro; donde dice, Gerónimo Hernández y María Petrona Tejera, debe decir: Tomás Castro y Petrona González; donde dice, Anicasia, debe decir, Nicasia; y donde dice, Española, refiriéndose a Nicasia Hernández, debe decir, Uruguaya.

E) Pedro Hernández; donde dice, al margen N.o 161, Pedro Hernández, debe decir: Pedro Castro; donde dice, José Hernández, debe decir: José Castro; donde dice, Gerónimo Hernández y María Tegera, debe decir: Tomás Castro y Petrona González; donde dice, Anicasia debe decir: Nicasia; donde dice, Española, refiriéndose a Nicasia Hernández debe decir Uruguaya.

F) Ciriaco Hernández: donde dice al margen N.o 129, Ciriaco Hernández debe decir: Ciriaco Castro; donde dice, José Hernández, debe decir: José Castro; donde dice, Gerónimo Hernández y María Tejera, debe decir: Gerónimo Castro y Petrona González; donde dice Española, refiriéndose a Nicasia Hernández, debe decir, Uruguaya.

G) Margarita Carmen Teresa Hernández; donde dice, al margen N.o 89 Margarita Carmen Teresa Hernández; debe decir, Margarita Carmen Teresa Castro; donde dice, José Hernández, debe decir: José Castro; donde dice, Gerónimo Hernández y Rosalía Tejeras, debe decir Gerónimo Castro y Petrona González; donde dice, Española, refiriéndose a Nicasia Hernández, debe decir, Uruguaya. — Colonia, Setiembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$51.00 Oct.1.o-11616-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de CAREAC FORMENTO ALFREDO", se cita, llama y emplaza a Dominga Careac Formento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 9 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Set 16-10767-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 8 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. — Durazno, Setiembre 30 de 1948. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.
$10.00 Oct.15-12294-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario. — Durazno, 6 de Octubre de 1948. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.15-12296-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ROMAN TORRES", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1948. — Felipe Pedro Martnez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.15-12295-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN ETCHAHT o ECHART y de doña LUCRECIA o LUCRECIA CLEMENTINA RIBERO DE ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Sarandí del Yí, Octubre 5 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Oct.11-12125-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 2 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Oct.8-11970-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en los autos: "Fiscal Letrado Dptal. con CECILIA MARTINEZ, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Cecilia Martínez, a sus herederos o causahabientes, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón N.o 1313, ubicado en esta ciudad, en la manzana 190, que linda: Norte calle Inés Durán; Sur: Lucía Martínez, Este: León Alejo Luján y Oeste: calle Leandro Gómez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que esta publicación se hace de conformidad con lo que dispone el art. 24 de la ley de 4 de enero de 1934. — Trinidad, Octubre 9 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-22339-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAURA PRADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 24 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 Oct.9-12054-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 1.o de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$4.00 Oct.7-11867-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERO ARRUA y de BALBINA SMITH DE ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12361-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA SAETTONE DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12362-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO NEMESIO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12355-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ o CARMELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12356-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO BERNABE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12357-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN o BELENA o VELENA SUAREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12351-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LEME o LEMES o LEMOS DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12352-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12346-v.oct.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PASSARELLA DE TRANO o TRANI y de RAMONA RITA TRANO PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12347-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1948. —Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12348-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CALVO DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12339-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TROCHE SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12340-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CLAVIJO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12341-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.16-12342-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o JUANA VENTURA CACERES DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12343-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o TORIBIO ALBERTO MORALES COLLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12344-v.oct.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SUAREZ DE MOREIRA JOSEFINA con ARTIGAS MOREIRA. Divorcio. Lo. 26. Fo. 712", y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 187. inc. 3.o del Cód. Civil se cita, y emplaza a Artigas Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Marzo 17 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 18.00 Oct.2-11630-v.nov.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictada en autos: "MOREIRA FRANCISCO EULOGIO. NUÑEZ DE MOREIRA BERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 27 Fo 67. N.o 589", con fecha 18 del actual y cumpliendo lo previsto por el Art. 7.o Ley. Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida Setiembre 22 de 1948. — Milton Galmés, Actuario
$ 20 00 Set.27-11351-v.oct.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALVAREZ DE VALLE o BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 4 de 1948. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$6.00 Oct.11-12121-oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber, que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, falleció en la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, doña MAURA PEREZ, de nacionalidad oriental, de estado soltera, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos dispuestos en el

artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Setiembre 2º de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.15-22838-v.oct.26.
Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1948.— José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.11-12135-v.oct.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL RODOLFO NAPPA, constituyendo domicilio legal en la calle 18 de Julio número 648, de esta ciudad, manifestando que deseando obtener el título de Escribano Público, solicita sean examinados los testigos Nemesio Urruela y Pedro Zabalza, domiciliados en esta ciudad, quienes serán preguntados sobre el concepto que les merece la persona y costumbres morales del peticionante. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 5 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.9-12064-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ELIDA OLAZABAL DE RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.8-11286-v.oct.20.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber, que por resolución de este Juzgado fecha veintiuno del actual, ha sido declarada en estado de incapacidad a doña DELIA JOSEFA BONILLA GARCIA. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.8-11987-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.7-11899-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ISABELINO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.7-11900-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.7-11901-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.11-12136-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SANTIAGO CAROZZO ROLLERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 18.00 Set.20-10933-v oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL MILEO y HIOBAR EUGENIA MILEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 23 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$6.00 Oct.6-11807 v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, por subrogación del Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCY ESTHER ARCONDO GARCIA LAGOS por aparecer en ella como hija de Lucía Lagos Ramírez en vez de decir Lucía García Lagos Ramírez que es como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 3 de Julio de 1912 se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Espiga Ituzarry Juez de Paz.
$12.00 Oct.6-11837 v.oct.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELIA SILVERA DE HERNANDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez.
$ 6.00 Oct.16-12315-v.oct.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA RAFAELA SOMMER DE PAREDES y TOMAS PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Oct.13-12184-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.13-12185-v.oct.23.

Concurso voluntario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos) el día 30 de Octubre corriente a las 10 horas, previniéndoseles (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Octubre 1.o de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$16.00 Oct.7-10560-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "EUSTAQUIO GIL PEREIRA, Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José María López y doña Francisca Puchulu de López, sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble Una fracción de terreno situado en la manzana 175 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 1086, que según plano de mensura levantado en Agosto de 1948 por el agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 152 el 17 del mismo mes y año en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 672 metros, 7450 centímetros que se deslinda así: 42 ms. 80 centímetros al Norte lindando con Juan José Lamas; 42 ms 90 centímetros al Sur lindando en parte con Apolo Fenchi y en parte con Elida Caetro; 15 ms. 70 centímetros al Este lindando con María Barbará; y la misma extensión al Oeste lindando con la calle Zorrilla de San Martín para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Adolfo Mac Ulriach, Actuario Interino.
$54.00 Set.13-10561-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA GIMENEZ DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en la misma. — Paysandú, Agosto 31 de 1948 — Héctor López Fernández, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.9-22485-v.set.20.
Oct.9-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "MANSILLA DE CARDOZO FELIPA, sucesión" (L.o 9, F.o 25, N.o 119) se cita, llama y emplaza a Tomás Cardozo Mansilla, Fernanda Cardozo de Nolla Angela María Celestial Cardozo de Suárez, María Agustina Cardozo, Gloria María Celestial Cardozo y Marcos Santiago Cardozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1948. — Héctor López Fernández Actuario.
$24.00 Set.14-10672-v.oct.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA DUARTE DE NUÑEZ y MARIA ELENA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 25 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.8 12003-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.8-12004-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARIZTI o JOSE ANTONIO ARIZTI o JOSE IGNACIO ARIZTI y de DELFINA FEO DE ARIZTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.8-12005-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR o VICTOR FRANCISCO LARREA, ESTELA o EULALIA ESTELA LARREA, FAUSTA o FAUSTINA LEGUIZA DE LARREA y FRANCISCO PABLO MANUEL LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 27 de 1948. — Mario Durañona Actuario.
$ 6.00 Oct.8-12002-v.oct.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "ALCIDES CAÑET Rectificación de partida" (Lo. 35. fo. 69), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Alcides Cañet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Alcira", debe decir: "Alcides" y donde dice del "sexo femenino" e "hija del declarante" debe decir: "del sexo masculino e hijo del declarante". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$ 12.00 Oct.16-12360-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 1.o de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$4.00 Oct.2-12074-v.oct.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Mario Matta Viera contra WILMA MARTINS PEREZ, divorcio, artículo 148 inciso 6.o y 8.o C. Civil)" .(L.o 34, F.o 795), se hace saber que en los citados autos, se emplaza a la demandada doña Wilma Martins Pérez, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de treinta días, y para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación. Se previene a la demandada doña Wilma Martins Pérez que el actor don Mario Matta Viera, se ha presentado en este Juzgado, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar en este juicio. Y a los efectos legales se hace, la presente publicación. — Rivera, Octubre 1.o de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$12.00 Oct.9-12078-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA FILOMENA BUSTAMANTE, rectificación de partida". (L.o 34 F.o 739), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña María Filomena Bustamante nacida en la séptima sección del Departamento de Rivera, el 23 de Marzo de 1891 hija de Inocencio Bustamante y de Francisca da Costa Leites, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento donde figura con el nombre de: "María Florencia" debe decir: María Filomena, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 14 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$15.00 Set 30-11534-v oct.18

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos, "Almirante Pereira Costa contra CAROLINA CONEZVIZ, divorcio artículo 148 inciso 6.o y 187 Código Civil" (L.o 35, F.o 4.o) se emplaza a la demandada doña Carolina Conezviz, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Set 30-11535-v nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1948. —
$4.00 Oct.13-12289-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGOLA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1948. —
$4.00 Oct.15-12290-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL EUSEBIO MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1948. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$4.00 Oct.11-12126-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO MAGDALENO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1948. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$4.00 Oct.11-12127-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DANIEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1.o de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Oct.6-11836-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados "Incidente Sucesión JUAN BERGOUGNOUX. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Mauricio Augusto, de Juana Dolores y de Valentina Felicia: donde dice "Bergouñiou, donde dice "Bergunós" y donde dice "Berguño" respectivamente, debe decir "Bergougnoux". Y de nacimiento de Silvina, Zoila Ladislada Eufemia y Juan Teótimo, donde dice "Berguños y Laca" debe decir "Bergougnoux y Lacan" donde dice "Berguñiz" debe decir "Bergougnoux" donde dice "Berguñuz" debe decir "Bergougnoux" y donde dice "Bergunus" debe decir "Bergougnoux" respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 16 de 1948 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$15.00 Oct.5-11771-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EVANGELIA NUÑEZ NUÑEZ, estableciéndose que donde dice "Evangelio" debe decir "Evangelia" y donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha Setiembre 20 de 1948 — Próspero M Rubert Escribano
$9.00 Oct.5-11769-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Rocha se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don GERMAN o JUSTO GERMAN ESCAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Setiembre 29 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz
$6 00 Oct.9-12065-v oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente. "Alejandro Baldomero Lozza, auxiliatoria d pobreza y rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento d. Alejandro Baldomero Lozza en la que aparece su primer nombre como "Alejandas" cuando en realidad debe decir: "Alejandro" y los apellidos de sus padres figuran como "Losza y Pulero" cuando debe decir "Lozza" y "Polero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 4 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Auxil) $8.40 Oct.14-12066-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.14-12244-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DELLA BITTA DE DELLA BITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.14-12245-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Paulina Isabel Carmona de Fernández contra JUAN CARLOS FERNANDEZ, divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Fernández para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 4 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Oct.14-12246-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS VICTOR GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.9-12068-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AQUILES COLOMBO BRIGNOLE o AQUILES BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 29 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario
$6.00 Oct.9-12069-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lertad de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO DICKINSON LOWRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 22 de Setiembre de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12 00 Set.29-11591-v.nov4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ESCANELLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1948. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.
$6.00 Oct.14-12247-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PERDOMO o GERVASIO JUSTO PERDOMO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.14-12186-v.oct 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ACUÑA o HERMOGENES LAZARO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Oct.14-12197-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de PASCUALA ISOLINA CABRERA, pues donde aparece el nombre de la madre de la inscripta como "Lira Vera", debe decir Lina Vera, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.4-11755 v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: MARIA ELIDA ECHEVERRI con PABLO ALEGRETTE: Divorcio. Pieza sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal: Lo. 12 Fo. 123. N.o 270". se cita por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a dereco ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 21 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$ 12.00 Set.27-11339-v.oct.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "RODRIGUEZ SOSA JUAN TRINIDAD, prescripción adquisitiva". (L.o 12. F.o 149), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en Cagancha, segunda sección judicial de San José que se deslindan así:

Una empadronada con el número 2164, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1945, inscripta con el número 209 en la Oficina Departamental de Catastro se compone de una hectárea, .1558 metros y linda: al Noreste en 100 metros 20 decímetros con la carretera de San José a Montevideo; al Suroeste en igual extensión con Eugenio Bentancor, al Noroeste en 116.60 metros con la fracción que se describirá y al Sureste en 114.30 metros servidumbre de paso de 8 metros en medio, con Nicolás Bentancor; y la otra, empadronada con el número 2559, que según plano del mismo agrimensor inscripto con el número 71 en la citada Oficina, el 31 de marzo de 1948 se compone de dos fracciones: una de forma triangular de cinco mil novecientos setenta y cinco metros de superficie, que lindan: al Noreste en 239 metros con el antiguo camino nacional a Montevideo por Canelones, al Suroeste en 256.80 metros con la carretera San José-Montevideo y al Noroeste con el arroyo Cagancha; y la otra fracción tiene una superficie de 3 hectáreas 5728 metros 65 decímetros y linda: al Noreste en dos líneas de 395 y 48.30 metros con la carretera Montevideo-San José; al Sureste en 116.60 metros con la fracción primero descripta; al Suroeste en 443.80 metros con Domingo Bentancor y al Noroeste con el arroyo Cagancha.

Y especialmente a Manuel Bauzán, Manuel Rodríguez, Pedro Bentancor, Domingo Bentancor, Nicolás Bentancor, Eugenio Bentancor, Susana Bonilla, Casildo Giribaldi, Roque Zunino, Leoncio Giribaldi Nicasia Arriada, José Francisco Bauzán Ramona Bauzán, Josefa Bauzán, Miguel Mango, José Pedro Menéndez, Anacleto Rodríguez o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 28 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.

$90.00 Oct.1.o-9686-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12314-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de EUSEBIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.14-12191-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 Oct.14-12192-v.oct.25.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$30.00 Set.21-11029-v.oct.18.
Nov.20-v.dic.14.
Feb.21-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BORSANI DE MALVAR o JUANA BORSANI DE MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 16 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Oct.14-12193-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.6 11840-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcera, dictada en los autos: "Luz Marina Piazze de Ruiz contra CARLOS ALBERTO RUIZ disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 25, F.o 644), se hace saber que se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Luz Marina Piazze y Carlos Alberto Ruiz, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.00 Set.28-11418-v.oct21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ RADONI, citándose a los herederos, señores Francisco del Rosario y Manuel Timoteo González Radoni, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 30 de 1948. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$12.00 Oct.6 11838-v.oct.18.
Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ, citándose a los herederos señores Francisco del Rosario y Manuel Timoteo González Radoni, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 30 de 1948. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$12.00 Oct.6-11839 v.oct.18.
Nov.5 v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "DANTE TEJEIRO. Curatela", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1944, se discernió el cargo de Curador del incapaz Dante Tejeiro al señor Manuel Darío Tejeiro, quedando revestido de todas las facultades que la ley le acuerda y sujeto a las responsabilidades y sanciones de la misma. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12311-v.oct.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TOMAS CLAUDIO TANOYRA, Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Inocente Tanoyra y a doña Hortensia Tanoyra de Pfanell para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 18.00 Oct.16-12312-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PATROCINIA PRATES DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.11-12129-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "DIVERSILINO ROBALLO, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Donde al margen y en texto dice "Diversilina", debe decir: Diversilino; y donde refiriéndose al sexo, dice "femenino", debe decir: masculino. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.11-12133-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.11-12130-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO GUTIERREZ y la de MARCELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Oct.13-12182-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o CLEMENTE MATEO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.13-12169-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta

y ...es, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.13-12165-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.7-11940-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EUGENIA IZAGUIRRE DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.7-11941-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO RAMON ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Oct.7-11942-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SUAREZ DE CUADRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Oct.7-11943-v.oct.19.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 27 de Octubre a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones 8 óleos y dos figuras de alabastro. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "Enrique Siveriver con FERNANDO BAYARDO". Exposición: La víspera. Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Oct.16-12298-v.oct.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATARA —

El día 27 de Octubre a las 14 horas en el local calle Pablo de María 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "FERNANDEZ, ANTONIO. Quiebra"; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "JACOBO GOMEZ MARINO. Intestado"; de Paz de la segunda sección en autos "Antenor Capucho con EDIFICADORA URUGUAYA"; en autos "Miguel Acosta con EDIFICADORA URUGUAYA"; y en autos "Olinto Rossatti con EDIFICADORA URUGUAYA"; de Paz de la décimaquinta sección en autos "José Blanco Lorenzo con JOSE ARCAS SILVA. Med. prep."; de Paz de la décimaoctava sección en autos "Moisés Tenembaum con Cía. ANTARTICA URUGUAYA S. A.".

Estanterías, mostradores, vitrinas, caja registradora, auto Chevrolet, camión Ford, carro cuatro ruedas, escritorios, bibliotecas etc. Informes: Pablo de María 1575. Exhibición: Día 26.

$12.00 Oct.16-12392-v.oct.27.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN GOÑI. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 7, F.o 303)", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene situada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 25.515 y compuesta según plano del Agr. José A. Podestá de Junio de 1946 de una superficie de 232 metros 2 80 que se deslinda así: Al Oeste de frente a la calle Bogotá 10 mts. 74; al Norte lindando con el padrón 25.514 21 metros 67; al Este 10 mts. 74 lindando con el bien empadronado con el N.o 135.034; al Sur 21 mts 69 limitando con el bien empadronado con el N.o 25.516.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. B) El pago de la cuenta de colector número 943. C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario certificado del Registro de Inhibiciones (Sección Embargos), etc. y el pago de la cuenta de pavimento N.o 11.955 que grava al mismo bien y en juicio ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno y sus costas y costos. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — René Etchandy.

(Cuenta corriente) Oct.6-22741-v.oct.23.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de EUSTAQUIO REYES. Cobro Ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o. 522) se hace saber al público que el día 11 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 774.00 pesos o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 67.287 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de junio de 1947, de una superficie de 215 ms.2 que se deslindan así: Al Sureste de frente a la calle Cubo del Sur, entre A. Bello y Tabobá; 10 ms.. Al Nordeste, limitando con los inmuebles padrones números 67.288 y 147.500.21 ms. 50. Al Noroeste, lindando con el inmueble padrón N.o 67.289.10 ms. y al Suroeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 67.286 21 ms 50.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador impuesto Universitario, certificado del Registro Geeral de Inhibiciones (Sec. Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — René Etchandy.

(Cuenta corriente) Oct.4-22743-v.oct.21.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2 o Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con EDUARDO BIDART. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10, F.o 105), se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 140.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno en forma triangular ubicada en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll de 5 de Julio de 1924, empadronado con el N.o 27.290 y compuesta de una superficie de 49 ms. 70 dcms., que se deslinda así: 21 ms. de frente al Suroeste a la calle Fraternidad; 4 ms. 78 cms. al Sud-este, lindando con el solar N.o 2; y al Noroeste, una línea señalada en el mismo plano en rojo, que le da frente en la actualidad a la avenida Simón Martínez

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2 o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta número 31.312, por concepto de pavimento construído en el frente a la calle Fraternidad, cuyo importe asciende a $ 685.67 más los intereses legales hasta la fecha del pago; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del Rematador certificado del Registro General de Inhibiciones Sección Embargos, impuesto Universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.4-22755-v.oct.21.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL o FRANCISCO GARELLO. Cobro Ejecutivo de pesos, (L.o 7, F. 81) se hace saber al público que el día cinco de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por Martillero Florencio Figueredo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 2 133.34 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.408 y compuesta, según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1947 de una superficie de 613 ms.2 97 dcms.2 que se deslindan así: al Sureste de frente a la calle Manuel Meléndez entre Santiago Sierra y Rafael Hortiguera; 14 ms. 31; al Noreste, limitando con los padrones N.os 76.407, 76.406, 76.405 y 76.404; 42 ms. 92 al Noroeste limitando con el solar empadronado con el N.o 76.419, 14 ms. 30 y al Suroeste lindando con el inmueble padrón N.o 76.409, 42 ms. 92.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión de Rematador impuesto Universitario, certificado del Registro Geeral de Inhibiciones (Sec. Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — René Etchandy.

(Cuenta corriente) Oct.6-22742-v.oct.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno
REMATE JUDICIAL

Gran fracción de terreno de 16.312 mts2. Con frente a la Avda. General Flores y Cno. Chimborazo el miércoles 27 de Octubre a las 16 horas (4 p.m.) en el mismo. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA", se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 80.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Orihe de Agosto de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Agosto 6 del mismo año, tiene una superficie de: 1 hectárea, 6312 metros 54 decímetros, con 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste a Avenida General Flores al Noroeste, una línea de 212 metros 20 centímetros limitando con José Patrón, al Noreste 121 metros

40 centímetros lindando con el mismo José Patrón. y al Suroeste, una línea de 3 tramos, compuesta el primero de 29 metros 60 centímetros con frente a calle Chimborazo a continuación otra de 29 metros 35 centímetros que corre de Sureste a Noreste, dondo forma martillo con otra de 31 metros 80 centímetros y que corre de Noroeste a Sureste hasta unirse con la del frente a Avenida General Flores, confinando estas dos últimas con Santiago Ottonello Padrón N.o 73.755.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que es de cargo de los vendedores lo que se adeudare por concepto de pavimento. saneamiento, conexión, Contribución Inmobiliaria, etc. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficna Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo. Setiembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$ 45.00 Oct.9-12909-v.oct.27

WALTER RAUL RALLA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Abel G. Domínguez con FELIX BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo, en las puertas del Juzgado y a las horas que se expresan a continuación, se procederá por el martillero don Walter Raúl Ralla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la hora 16: Un solar de terreno y todas las mejoras, construcciones plantaciones y demás anexos y accesorios que contengan, empadronado con el número 90.496 ubicado en el paraje conocido por el Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, inscripto con el N.o 453 en Julio 10 1944, en Dirección de Avalúos, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 9006 metros cuadrados, según título y según plano citado de 3 hectáreas 9524 metros, 16 decímetros cuadrados con 121 metros 4 centímetros al Noroeste frente a Camino Repetto, ex - Abrevadero, 345 metros, 74 centímetros al Suroeste lindando con el bien que se describe a continuación: 106 metros, 95 centímetros al Sureste, frente a Camino Vecinal, y la línea del Noreste es quebrada en cinco tramos que a partir del frente, tienen: 31 metros 72 centímetros, 6 metros 50 centímetros, 5 metros 50 centímetros y 13 metros 80 centímetros, el tercer tramo; 7 metros 87 centímetros y el último de 294 metros 85 centímetros, lindando por este viento con la fracción "B" del mismo plano. 2.o) A continuación del anterior. Un solar de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contenga, empadronado con el número 90.495, ubicado al lado del anterior descripto, compuesto según título de una superficie de 7 hectáreas 7467 metros cuadrados, y según plano del agrimensor Percovich, correspondiente a la mensura practicada el 19 de Diciembre de 1905, copiado por el agrimensor Arturo Rodríguez a inscripto en Julio del corriente año, en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.219 se compone de un área de 7 hectáreas, 3788 metros, 10 decímetros cuadrados, con 191 metros, 50 decímetros de frente a Camino Vecinal hoy Repetto, 345 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con Repetto Hermanos, 235 metros 50 centímetros al Sureste, de frente a Camino Vecinal por medio con Antonio Dalton, y 345 metros 80 centímetros al Noreste lindando con Juan Carrara hoy la fracción antes descripta.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de series aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del o los compradores, la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras e Impuestos universitarios y demás impuestos que graven el remate y la venta, y 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural 96 B|945) a disposición de los interesados, y por más datos y antecedentes, en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer turno. — Montevideo Octubre 2 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino. Actuario Adjunto. Informes: Echevarriarza 3219. Tel.: 41 02 60.

$ 66.00 Oct.7-11929-v.oct.25

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
Juzgado. Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno dictado en los autos caratulados: "OTTONELLO DE GUIDO, CECILIA. Sucesión. Lo. 44 Fo. 503", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Fausto Morteyru Iraola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el número setenta y cuatro mil ciento trece, ubicada en la Unión décima sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta de una superfice de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste de frente a la calle Industrias N.o 2816 por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, confinando con don Bartolomé Risso, lindando por el Norte con don Antonio Bruzzone y por el Sur con don Ignacio Bergara.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos universitarios de un veinticinco por ciento impuesto a la plus valía y todo otro gasto e impuesto de dicha escritura así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento y arrimos y además la comisión legal del rematador. III) Que los títulos parte de los mismos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1698 serie C. 1947) y parte como los demás antecedentes en este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo. 7 de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón. Actuario.

$ 42.00 Oct.11-12137-v.oct.28

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
El jueves 28 de Octubre a las 16 horas (4 p.m.) en las mismas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Strauch y Cía. S. A. contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán al mejor postor y por separado los siguientes inmuebles: 1 o) A la hora 16 el inmueble empadronado con el N.o 13.354 o sea el solar con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Novísima Ciudad de esta Capital compuesto de una superficie de 210 mts. que se deslindan así 11 ms. 2 cms. de frente al Este, sobre la calle Minas, teniendo señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 1871; 14 mts al Sud, lindando con terrenos de Carlos Gianelli; 20 ms. 61 cms. al Norte, confinando con sucesión de Cecilia Fuentes y 8 ms. 30 cms. en la línea diagonal Sudoeste confinando con los señores Fernández, Figueroa y Rodríguez. 2.o) Acto continuo, el inmueble empadronado con el N.o 13.355 o sean dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen señaladas, una con la letra "A" en plano levantado por el Agr. Benjamín F. Conde, en Marzo de 1899 compuesto de una superficie de 451 ms. 89 dms. que se deslindan así: 12 ms. 10 cms. de frente al Este sobre la calle Minas entre las de Nueva York y Miguelete teniendo señaladas las puertas del edificio con los N.os 1875, 1877 y 1879; 43 ms. 30 cms. en la línea del Norte lindando con el solar B; 20 mts. 61 cms. al Sud, confinando con Santiago Gianelli, una línea de 6 mts. 9 cents. que corre de Norte a Sud, formando un ángulo saliente y linda también con el señor Gianelli; y 28 ms. 80 cms. al Sudoeste, confinando con José Tocavent: y la otra fracción que forma parte del solar letra B, abarca una superficie de 30 ms. 90 dms. que se deslindan así: 9 ms. 10 cms al Nord - Oeste, lindando con Pedro Goria; 6 ms. 80 cms. al Sud - Este, confinando con el resto de la fracción B de los señores Tomás Moncalvo y Pedro Sampietro; y 11 mts. 30 cms. al Sud por donde linda con el solar A ya descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$ 63.00 Oct.9-12008-v.oct.27

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Carrara, Federico Antonio contra LA PROPIEDAD, SOCIEDAD LIMITADA DE EDIFICACION Y CREDITO, ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 199), se hace público que el día 8 de Noviembre entrante, a la hora diecisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta República, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Los Pocitos", empadronado con el número 29.635 (número: veintinueve mil seiscientos treinta y cinco), señalado con el número 36 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Javier Alvarez, de Julio de 1910, según el cual se compone de una superficie de ciento treinta y siete metros, setenta centímetros que se deslindan así:

Nueve metros de frente al Sudoeste a la calle Oficial número Uno, hoy Lorenzo J. Pérez, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y Cipriano Payán, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y un metros, sesenta y ocho centímetros de la esquina formada por las calles: Francisco Joaquín Muñoz y Lorenzo J. Pérez, por catorce metros veinte decímetros, según título, catorce metros veinte centímetros, según hipoteca, en la línea del Sudeste por donde linda con el solar número 35, dieciséis metros, cuarenta centímetros, al Nordeste, lindando con el solar número 37, y nueve metros al Nordeste, confinando con el arroyo Quita Calzones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo y cuenta del adquirente; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a que hace referencia este edicto y así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Oct.15-12297-v.nov.1.o

CARLOS ZIPITRIA FRIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "HERMINDA TORINO, incapacidad", se hace saber al público en general, que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Pregonero don Carlos Zipitría Frioni, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un veinticuatro avas partes, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones, padrón N.o 13.616, señalado con la letra "C" en el plano de mensura del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Setiembre de 1927, que consta de una superficie de trece hectáreas 0627 ms. 44 dms., y linda: al Norte, el lote B. del citado plano en 633 ms. 52 cms. propiedad de Matilde Eustaquia Rodríguez de Urrutia; 636 ms. 83 cms. al Sur con la citada fracción letra "D" de Ciriaco Rodríguez, hoy su sucesión; 205 ms. 66 cms. al Este, con Rodolfo Penino y la misma medida al Oste, de frente al camino vecinal.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada, 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publica-

ción. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 33.00 Oct.4-11730-v.oct.21.

ANTONIO RODRIGUEZ
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO INCALZI. Ab-intestato" se hace saber al público en general, que el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de San Ramón (11.a sección de este Departamento), por intermedio del martillero don Antonio Rodríguez, asistido del señor Juez de Paz de la citada sección, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de los dos tercios del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Una parcela de terreno ubicada en la Villa de San Ramón, empadronada con el N.o 1667, compuesta de un área de seiscientos catorce metros 78 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 18 m 70 al Norte con la calle B; 13 m. al Sur, con más propiedad de Antonio Incalzi; 38 m. 90 al Este con Carlos Barindelli y 38 m. 70 al Oeste con Belarmino Porta. B) Otra fracción de terreno ubicada en la misma Villa de San Ramón, empadronada con el N.o 1831 compuesta de un área de dos mil ochenta metros cuadrados deslindada así: al Norte, en 13 m. con propiedad de Antonio Incalzi y en 14 metros con Belarmino Porta; al Sur, 25 m. con calle pública; al Este 80 m. con Rosa M de Restainoch y al Oeste 79 m. 95 con Roberto Larrañaga; y C) Otra fracción de terreno ubicada también en la Villa de San Ramón, empadronada con el N.o 1648 compuesta de un área de cuatro mil novecientos ochenta y dos metros veinte decímetros cuadrados y que se deslinda así: al Norte 57 m. 03 con Silvestre del Carmen Ramos; al Sur 58 m. 70 con Carmelo Cirigliano; al Este, 86 m. 40 con calle Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10% olo de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que el aforo de los bienes a rematarse es el siguiente. Padrón 1831, $ 250.00. Padrón 1667 $ 62.00 y Padrón 1648 $ 312.00. 3.o) Que los antecedentes serán remitidos al Juzgado de Paz de la 11.a sección donde quedarán a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$ 48 00 Set.30-11554-v.oct.18

RAUL DISTACIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ LARRIERA, MARIA MERCEDES y otros. Venta judicial de bienes" se hace saber: Que el día 6 de Noviembre del año en curso, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, Primera sección judicial de este Departamento, —ciudad de Colonia— el martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta de los inmuebles que a continuación se deslindarán, con la base de dos mil pesos cada uno: Lote N.o 1, empadronado con el N.o 1284, con una superficie actual de 186 mts. 30 dms. con edificación y terreno, lindando al Sud, con calle General Flores, al Oeste con calle Soriano y al Este con lote N.o 2, de los comparecientes y al Norte con terreno de la Suc. Catalina Larralde de Larriera y Rodrigo Larriera. Lote N.o 2, empadronado con el N.o 1283 con una superficie total de 183 mts. 60 dmts. con iguales linderos por el Sur y Norte que el anterior y Este y Oeste, lotes N.o 1 y 2 de los comparecientes; según plano el agrimensor Manuel E. Ibarra. Lote N.o 3, empadronado con el N.o 1282 y una superficie total de 186 mts. 30 dmts. cuyos linderos por el Sud y Norte son los mismos que los anteriores y por el Oeste y Este, lotes N.o 2 y 4 de los comparecientes. Lote N.o 4 empadronado con el N.o 1281 con una superficie total de 180 mts. 90 dmts. cuyos linderos por el Sud y Norte son los mismos que los santeriores, y Oeste y Este, lotes N.o 3 y 5 de los comparecientes. Lote N.o 5 empadronado con el N.o 1280 con una superficie de 178 mts. 20 dmts. y lindando al Norte y Sud con los mismos de los anteriores, y Oeste y Este lotes N.o 4 y 6. Lote N.o 6, empadronado con el N.o 1279 con una superficie total de 178 ms. 20 dms. lindando al Sur y Norte con los mismos que los anteriores al Oeste con lote N.o 5 y al Este con terrenos de la Compañía Zona Franca de Colonia.—

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Colonia, Setiembre 28 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 54.00 Oct.7-11853-v.oct.25

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia; de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY - ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO. Venta judicial de un Bien" se hace saber que el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno y edificio que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 1412, compuesta según títulos de una superficie de 504 metros, descompuestos en 11 metros 095 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Carmen por 45 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte con el Sindicato Agrícola Ideal; por el Este con María Barrios de Iribarren y al Sud con Ricardo Pérez. Base. $ 2.500 00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate, el 10 olo de su oferta a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y C) Que los títulos y antecedentes están en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo Setiembre 24 de 1948. — Alfredo de Mello Juez de Paz.
$26.40 Oct.1.o-11593-v.oct.19.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CHARBONNIER ELISEO" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Pedro Funes asistido del Juez de Paz que subscribe procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de un mil pesos del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras sita en la Colonia Cosmopolita 14.a sección judicial de este Departamento, formando parte de la chacra N.o 358, empadronada con el N.o 5825 compuesta por título de una superficie de dos hectáreas seis mil trescientos setenta metros cuarenta y dos decímetros y por plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, el 25 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1156 el 30 del mismo mes y año, su área es de dos hectáreas cinco mil ochocientos treinta y siete metros y dos mil setecientos cincuenta centímetros lindando al Norte con Eliseo Klett, en una línea de doscientos ochenta y siete metros setenta centímetros; al Sur, en una línea de doscientos ochenta y cinco metros veinte centímetros parte con la sucesión de Pedro Bounous y parte con Esteban Delmonte; al Este en una línea de ochenta y nueve metros sesenta centímetros, con Esteban Delmonte y al Oeste línea de ochenta y nueve metros cincuenta centímetros carretera de por medio con la sucesión de Ernesto Pons.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base arriba establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de lo interesados. — Juan L. Lacaze, Setiembre 23 de 1948. — Adolfo Peyronel.
$45.00 Oct.4-11736-v.oct.21.

RAMON SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, recaída en autos: "Sucesores de ANTONIO BALTASAR ALZATI y MARIA ANTONIA BOTTA DE ALZATI. Remate de bienes, L.o 26, F.o 796, número 370" se hace saber que el día treinta de Octubre próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ramón Sánchez, por ante el Alguacil ad-hoc señor Angel Leopoldo Silva y el Actuario rematará sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sean tres mil cuatrocientos pesos los inmuebles de pertenencia de dichas sucesiones que por estar unidos forman un solo bien, con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con los números 5.260 y 5.263, compuesto, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 10 de Abril de 1947, de una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados que lindan: Noreste, Ferrocarril Central del Uruguay; Noroeste, calle pública; Sureste, sucesión Antonio Dalla y Suroeste, sucesión Atanasio López, Rafael Rondeau y Avenida General Artigas

Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 olo del precio en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de los certificados de los registros, impuesto, gastos y honorarios de la escritura definitiva de venta y comisión del rematador; D) Que se han habilitado las horas de esta subasta; y E) Que a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Florida Setiembre 20 de 1948. — Milton Galmés. Actuario.
$36.00 Oct.2-11631v.oct.20.

HERIBERTO APARICIO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado dictada en los autos "CARMEN LEOPOLDINA PACHECO", sucesión, se hace saber al público que el día 30 de Octubre entrante, a las 18 horas, se llevará a la venta en remate público con la base de sus respectivos reaforos en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Heriberto Aparicio, asistido del subscripto Juez y actuario ad-hoc escribano don Augusto Draper Furriel los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con mejoras, ubicado en esta Villa empadronado con el N.o 1088, compuesto de 812 metros reaforado en $ 400.00 (cuatrocientos pesos). B) Una fracción de terreno compuesto de 922 metros, ubicado en esta Villa, empadronado con el N.o 1103, reaforado en $ 300.00 (trescientos pesos). C) Una fracción de terreno ubicado en Pueblo Mariscala 8.a sección del Departamento de Lavalleja, compuesto de 400 metros, empadronado con el N.o 754 reaforado en pesos 100.00 (cien pesos).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de sus respectivas bases. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos del Art. 919 del C de P. Civil. 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Aiguá, Setiembre 27 de 1948. — Solé O. Mujica. Juez de Paz. 8.a sección de Maldonado.
$ 30.00 Oct.6-11806-v.oct.23

OFELIO ACLAND
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos: "MODESTA PURA LUCIA LANDO DE BIANCHI y LILA NIOBE ANSELMA DE CLAPS. Solicitan la venta de una cosa común" se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 y 30 oras se procederá por intermedio del martillero Ofelio Acland en las puertas de este Juzgado calle 18 de Julio 1224, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público val mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de $ 900.00 el siguiente bien: A) El inmueble empadronado actualmente con el N.o 1238 constituído por los solares uno y cuatro de la manzana 99 de esta ciudad y las mejoras que contiene compuestos en conjunto por estar unidos según título de una superficie de 1841 mts. 70 dcms. y 25 cents. que se deslinda así: al Nord Oeste da frente a la calle Giebert, al Sur Oeste a la calle Lavalleja por formar esquina y al Nord Este y Sur Este limita respectivamente con propiedades de Francisco Guevara Rosell y Guillermo Britos midiendo 42 mts. 95 cts. por cada lado. B) Los inmuebles empadronados actualmente con los N.os 424 y 425 y aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en conjunto en $ 2.100 00, consistentes en dos fincas de material y el terreno en que están construídas situadas en la manzana N.o 11 de esta ciudad compuesta según título de una superficie de 700 mts. 78 decms. y 8 ctms. que se deslinda así: 22 mts 64 cts. al Nord Este de frente a la calle Rivera al Sud Oeste la misma extensión lindando con sucesión de Manuel Sosa; y al Sud Este y Nord Oeste 31 mts. 41 cts. de frente a la calle 25 de Agosto por formar esquina y lindando con propiedad de Nicolás Cánepa respectivamente.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario; 2.o) Que el mejor postor deberá co-

signar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$ 64.00 Set.28-11452-v.oct.21

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Arbosa dictada en los autos caratulados: "VELICO V. SARAN DEFF con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público" (Lo. 17 Fo. 429) se hace saber al público que el día 22 de Octubre entrante a las 15 horas en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 10 000 00 del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 1554 ubicada en la primera sección de Río Negro la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936 tiene un área de 17 hs. 1695 mts. y limita: al Norte calle N.o 1 al Este calle N.o 2, al Oeste calle N.o 1 al Este fracción 17 y al Sudeste la compañía vendedora. Se hace constar que en el bien descripto hay mejoras pertenecientes al doctor Roberto Zefferino las que fueron avaluadas por los peritos en la suma de pesos 1.455.00. por lo que aquél cuya oferta sea aceptada deberá abonar además del precio ofrecido por el inmueble la cantidad de $ 1.455.00 que corresponden al doctor Roberto Zefferino por el concepto mencionado de mejoras costeadas de su peculio.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. calle 18 de Julio 1224 — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$ 84 00 Set.28-9425-v.oct.21

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "WILMAR, CARLOS, MILTON, MODESTO, NELMO y LEDA DOS SANTOS tutela". (L.o 34 F.o 385), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 1.612 46 de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo compuesto de 20 hectáreas, 6024 metros y sus mejoras, ubicada en Sarandí de Arapey, novena sección del Departamento de Salto; comprendida en mayor área empadronada con el número 553 y B) Otra fracción de campo compuesta de 23 hectáreas 3677 metros y sus mejoras, ubicada en Sepulturas, tercera sección de Artigas comprendida en mayor área, empadronada con el número 1770 que corresponden a estos menores por herencia de su padre don Utaliz dos Santos Farías y por el tío de los mismos don Néstor dos Santos Farías.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 4 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$30.00 Oct.15-12287-v.nov.1.o

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de este Departamento dictada como Juzgado comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida en autos caratulados: "Camps Pedro contra Sucesión ANTONIA OLIVERA DE CAMPS. Ejecución de hipoteca. Lo. 26. fo 439) y Lo. 35 fo. 12 (del Juzgado Ldo. de Rivera) se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1948 a la hora 15 y siguientes en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don Orlando Bertolotti en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de los siguientes derechos o sea las partes indivisas que corresponden a los sucesores de Antonia Olivera de Camps en los siguientes bienes: 1.o) "La parte indivisa que le corresponde en una fracción de terreno en esta ciudad con sus construcciones y mejoras, que tiene la forma de un rectángulo y mide. cincuenta metros de frente al Este a la calle Sarandí, por cincuenta y cuatro metros de frente al Sur a la calle Corrales. y Avenida Brasil y linda: Al Norte y Oeste con terreno de Ramón Díaz y 2.o) La parte indivisa que le corresponde en la quinta empadronada con el número doscientos quince con sus construcciones y mejoras, situada en la novena sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados".

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento del remate. Que la escritura de cesión de derechos respectiva será autorizada en el Juzgado Letrado de Florida. Y que los autos en los cuales se ha decretado esta subasta, están en este Juzgado Letrado de Rivera a disposición de los que intenten hacer posturas o de sus respectivos abogados asesores. — Rivera Setiembre 25 de 1948 — Víctor Anza, Actuario Interino.

$70.00 Oct.7-11919-v.nov.12.

PEDRO GALLINO

Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto dictada en autos: "Sucesión de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO Venta de usufructo de un terreno" se hace público que el día 30 del corriente mes de octubre a la hora 10 y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Gallino, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario a la venta en remate almoneda al mejor postor y sobre la base de la suma de $ 1.000.00 o sea las dos terceras partes de la tasación del derecho de usufructo que correspondía a la causante sobre una fracción de terreno ubicada en la zona B. del Cementerio Central, N.o 582 letra C. con el panteón en él construído y demás mejoras que contenga la cual tiene por límites: al Norte, 3 metros sobre una calleiuela; al Sur, una línea de 3 metros; al Este, una línea de 4 metros lindando con el panteón N.o 582 B propiedad de Justa Tereira de Pampararo y al Oeste una línea de 4 metros sobre una calleiuela en diagonal; lo que forma un área total de 12 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. 3.o) Que los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 4 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$ 39 00 Oct.8-12667-v.oct 26

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Natalia Díaz Derrégibus de del Có contra LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO y otros Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 21 de Octubre próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres casi esquina Artigas se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de Salto padrón número 2169, compuesta de una superficie, según título de 306 metros 6432 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 10 metros 25 centímetros con calle Uruguay; al Sur 10 metros 10 centímetros con Exequiel E. Roig; al Oeste 29 metros 50 centímetros con Exequiel E. Roig y al Este con otra propiedad de la señora Scosseria de Moratorio en una línea que partiendo del límite Norte, corre en dirección Sur en 20 metros 50 centímetros; luego quiebra 15 centímetros al Este para volver a correr al Sur en una extensión de 9 metros 0,11 milímetros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán por cuenta del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, (Palacio de Oficinas Públicas segundo piso alto), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 21 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario

$42.00 Oct.4-11737-v.oct.21.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto dictada en autos: "Walker J Moratorio contra HECTOR BALDOMERO MORATORIO y otra Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 25 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, sito en la segunda sección judicial del Departamento de Salto formando parte de la manzana N.o 393 empadronada con el número 3439, e integrado por los lotes señalados con los N.os 6 7, 8 16 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en el plano del ingeniero Ernesto Mullins, de Febrero de 1926 y registrado en la Oficina correspondiente el 8 de Marzo de ese año cuyo terreno tiene una superficie total de 3 062 metros con 80 decímetros de la que corresponden a los solares 6 7 y 8, 1.003 metros, con 20 decímetros teniendo estos tres lotes, 22 metros, 80 centímetros, de frente al Norte, sobre la avenida Paraguay, por 44 metros de fondo al Sur, por donde lindan con el lote 16; linda al Este, con el lote 9; y al Oeste con el lote 5; y a los solares restantes numerados desde el 16 al 22, les corresponde el resto o sean 2.059 metros, con 60 decímetros y se deslindan así: 54 metros con 20 centímetros de frente al Este sobre la calle San Eugenio; por 38 metros de fondo al Oeste, por donde linda este conjunto con los lotes 5 y 15; por el Sur, hace frente a calle proyectada; y por el Norte, linda con los lotes 6, 7 y 8 ya reseñados y con los lotes 9 y 10.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 54.00 Oct.4-11738-v.oct.21.

ALFONSO MILANS Y EDUARDO BELTRAMO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE MATEO GALAGORRI" se hace saber: Que el martillero Alfonso Milans, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar de su ubicación, en las fechas y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes inmuebles:

Sábado 23 de Octubre próximo a las 11 horas. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1112 (anterior 682) compuesta de una superficie de 286 mts. 73 dms. que se deslinda así: 16 mts. 68 cms de frente al Norte a la calle Eusebio Giménez, formando ochava de 2.72 con la esquina de la calle 25 de Mayo a la que también da frente al Oeste en extensión de 12 mts. 04 cms.; al Sur línea quebrada formada de ocho tramos limitando con propiedad de José Labella; al Este línea quebrada de cuatro tramos limitando con el solar N.o 2, del croquis trazado por el agrimensor Mario Bellini. Este bien tiene una base de pesos 3.800.00. Otra fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicado en la misma manzana que el anterior, empadronada con el N.o 1113 (antes N.o 2013) señalada con el N.o 2 del referido croquis según el cual tiene una superficie de 152 mts. 93 dms, que se deslindan así: 7 mts. 17 de

frente al Norte a la calle Eusebio Giménez (entre las de 25 de Mayo y 18 de Julio); 6 mts. 15 al Sur, lindando con José Labella; 20 mts. 12 al Este, lindando con Raúl Mondadà; y al Oeste línea quebrada de seis tramos, limitando con el solar número 1 antes descripto. Este bien tiene una base de $ 1.300.00.

Sábado 30 de Octubre a las 11 horas. — Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 74 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3136 y compuesto de 11 mts. 35 cms. de frente al Sur sobre calle Eusebio Giménez (antes Montevideo): 24 mts. 96 cms. al Oeste sobre calle Colón; 24 mts. 98 cms. al Este con Suc. Juan Guiray; y 11 mts. 75 cms. al Norte, con Antonio Rubio. Este bien tiene una base de $ 19.000.00. Y el martillero Eduardo Beltramo, asistido de los mismos funcionarios procederá a la venta de los muebles e inmuebles en las fechas, con las bases que se expresarán y en el lugar de su ubicación:

Sábado 23 de Octubre a las 9 horas: Utiles y herramientas existentes en la chacra de los señores Galagorri Hnos.: 1 tapadora con mucho uso, tasada en $ 10.00; 1 bomba de mano en $ 50.00; 1 prensa para 120 kilos, en $ 80.00; 1 estrujadora en $ 25.00; 1 alambique viejo en $ 130.00; 5 pulverizadoras "Vermusell" en $ 75.00; 100 cajones para fruta a $ 0.40 c|u.; 170 cascos varios, en $ 550.00; 1 filtro, $ 10.00; 8 rollos barrera, en $ 40.00; la mitad correspondiente en 2 arados mancera en regular estado, tasados en $ 12.00; 1 prensa para 150 kls., en $ 50.00; 1 rastra de madera, en $ 2.50.

A las 10 horas: Muebles de la finca ubicada en calles E. Giménez y Colón: 1 juego escritorio, compuesto de un escritorio chico con cortina, 1 caja de hierro y una mesa, sofá y 2 butacas tasados en $ 180.00; 1 juego de sala compuesto de 1 sofá 6 sillas 2 butacas, y mesa y 1 consola, en pesos 70.00; 1 juego comedor compuesto de mesa, aparador, trinchante y 18 sillas, en $ 120.00; 1 ropero espejo 1 cama 1 plaza con colchón, en $ 40.00; 1 máquina coser "Veritas", en $ 70.00; 1 heladera, 1 mesa mármol y 7 sillas comunes en pesos 40.00; 1 cocina a nafta marca "Ditco", en $ 50.00; 1 juego hall compuesto de 1 mesa y 4 sillas en $ 20.00. Dormitorio: 1 ropero 3 cuerpos con espejo 1 cama dos plazas; 1 cama una plaza, 2 mesas luz y 1 sillón en $ 150.00. Dormitorio: 1 ropero con espejo tres cuerpos 1 cama una plaza, 2 mesas luz 1 sillón y 6 sillas en pesos 70.00; y 1 radio en $ 50.00.

Domingo 24 de Octubre. — A las 9 horas: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 60 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3653, compuesto de una superficie de 364 mts. 43 cms. que se deslinda así: al Sur 9 mts. 18 cms. de frente a la calle Paysandú; al Norte 8 mts. 5 cms. con Eduardo Castillo; al Oeste 44 mts. 25 cms. con Héctor Cavalletti; y al Este una línea quebrada que lo separa de Alfonso Galagorri. Este bien tiene una base de pesos 2.800 00.

A las 9 y 30 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 220 de esta ciudad empadronada con el N.o 2988 compuesta de 252 mts. 79 dms., cuyo deslinde es el siguiente: Al Oeste, 14 mts. 20 de frente a la calle Ituzaingó; al Este, igual extensión con María Celia Galagorri de Montesdeoca; al Norte, 16 mts. 94, con Luis Alberto Galagorri; y al Sur, 16 mts. 98 cms., con María Celia Galagorri de Montesdeoca. Este bien tiene una base de $ 2.300.00.

A las 10 horas: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad empadronada con el N.o 3184 compuesto de una superficie de 344 mts. 88 dms., que linda: Al Este, 12 mts. 60 de frente a la calle Dolores (hoy Manuel Oribe); al Oeste 13 mts. 73 con Genaro Book; al Sur, 26 mts. 41 cms. con Victoriano Izaguirre; y al Norte una línea quebrada de tres tramos, con Laureano Rodríguez. Este bien tiene una base de $ 3.800.00.

Domingo 24 de Octubre — A las 11 horas y en las puertas de este Juzgado: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 394 compuesta de 40 Has. 3067 mts. 4962 dms., 50 cms.2 cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con el Río Negro; al Sur, con Pedro Rosales; al Este, con Ramón Lima; y al Oeste con Vicente Muela. Mejoras de este campo: Cercado en todo su perímetro con alambrado de ley en regular estado. Dicho campo corresponde en común, proindiviso y por partes iguales con la Sra. Estanislada Huarte de Varela, habiendo solicitado al Juzgado dicha señora, que se saque a la venta en su totalidad, a efectos de cesar el condominio, por lo que se rematará con la base total de $ 2.620.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele la oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, certificados, etcétera. C) Que los antecedentes respectivos, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados, y D) Que han sido habilitados el feriado y horas necesarias a efectos de practicar las diligencias. — Mercedes, Setiembre 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$144.00 Oct.4-11750-v.oct.21.

JULIO COSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "AVELINO REYES. Sucesión", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil, asistido del autorizante y actuando como pregonero el señor Julio Costa, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y por precio que supere a la suma de cuatrocientos pesos o sean las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente inmueble: La mitad del solar de terreno señalado con el número tres, propiedad urbana empadronada con el número setecientos treinta y seis, situado en esta ciudad, con frente a la calle Agraciada compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la expresada calle, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y que linda: por un costado con la sucesión Martinotti; por otro, con Manuel Escalada y por otro, con Domingo Pucci.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó Octubre 1.o de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.8-22779-v.oct.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., prometí vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Real N.o 4154 bis, propiedad de la sucesión LORENZO GONZALEZ FERNANDEZ al señor Delmiro Ares Lema. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1948.

$ 6.80 Set.28-11450-v.oct.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada el 15 del corriente mes ante mí fué disuelta parcialmente la sociedad "JUAN BOCCHI HERMANOS" por fallecimiento de Juan Bocchi quedando el activo y pasivo a cargo de Lorenzo y Antonio Bocchi. Interesados, a San Martín 2333. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Esc. María Nieves Devoto.

$ 6.80 Set.28-11404-v.oct.18

EMILIO MARTINO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General extraordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre a las 19 horas en el local de la calle Juncal 1363, para considerar la siguietne orden del día:

1.o Exposición del Directorio. 2.o Elección de Directores; Síndico y Síndico suplente; 3.o Elección de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que: A) Que deberán inscribir sus acciones con dos días hábiles de anterioridad a la fecha de la asamblea en la Contaduría del Banco Continental, calle Juncal 1357, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local. B) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea, o la exhibición del certificado o recibo de depósito expedido por un Banco y a satisfacción del Directorio; C) Que en primera convocatoria, se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en la misma más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

$ 6.40 Oct.16-12417-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio comunicamos disolución parcial sociedad "Rodríguez y Pisciottano", que gira en Carmelo, en el ramo de "Empresa de Transportes" mediante venta que de su cuota social otorgará el socio Rafael A. Pisciottano a favor de su consocio, Claudio M. Rodríguez, de Francisco J. Díbar y de Manuel C. Llaguno. Acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Setiembre 27 de 1948. — RAFAEL A. PISCIOTTANO. — Claudio M. Rodríguez. — Francisco J. Díbar. — Manuel C. Llaguno.

$12.80. Oct.2-11633-v.oct.21.

CINEMATOGRAFICA URUGUAYA REVIC LIMITADA

Por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 17 al folio 78 vto. y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe sobre las siguientes bases: Socios y aportes: JUAN FIOL MAS con $ 8.400.00, PASCUAL VICENTE FRASCA, con pesos 8.400.00, OSCAR ELIA, con $ 8.200.00, VICENTE AGUSTIN FRASCA con $ 5.000.00, SEBASTIAN F. MAGGIOLI con $ 4.000.00, JULIO CESAR TORRES FERREIRA y ANTONIO LANCE HORTAL con $ 3.000.00 cada uno. Capital: $ 40.000.00. Denominación: Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada. Objeto: Explotación del negocio e industria cinematográficos en general. Domicilio: calle Soriano N.o 1197 de la ciudad de Montevideo. Administración y uso de la firma social: a cargo de Juan Fiol Más, Pascual Vicente Frascá y Oscar Elía. Plazo: 4 años desde el 16 de Setiembre de 1948 prorrogable por períodos de 3 años. Distribución de utilidades y contribución a las pérdidas: a prorrata del aporte de cada socio.

$ 14.00 Oct.16-12369-v.oct.27

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS S. A. (P. O. N. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el 8 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1496, para tratar el siguiente orden del día:

1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico 2) Proceder a la elección de Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico. 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — El Directorio.

$9.60 Oct.16-12250-v.oct.25.

SAIDAT, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los estatutos de SAIDAT, se convoca a los señores accionistas para que concurrran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en su local social, Paraguay 1828, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos miembros para formar la Comisión Escrutadora; 2. Aumento de capital 3. Nombramiento de dos miembros para firmar el Acta (Art. 41). — Art. 36. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Oct.16-12306-v.oct.27

VENTAS DE COMERCIOS

Por escrituras que en Florida en el día de la fecha autorizó el escribano Ramiro Mas y Pardo, vendí a Israel Efraín Sacco el almacén de comestibles y ferretería y a Máximo Isaac Sacco, la fábrica de bebidas sin alcohol. — Florida, 21 de Setiembre de 1948. — MAXIMO SACCO.

$8.00 Oct.16-12349-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se disolverá la sociedad que gira bajo la razón "BENHAYON Y YAVARONE", fábrica de camisas, instalada en esta ciudad, avenida General San Martín 2601, quedando el socio Sándalo Yavarone con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Armando Ortiz Rodríguez, calle Rincón 537, escritorio 2. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Sándalo Yavarone.

$9.60 Oct.16-12320-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Antonia Esponda de Egaña el almacén y lechería situado en Comercio 2152. Ley 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo Octubre de 1948 — JESUS FERVENZA. — JOSE FERVENZA.

$6.40 Oct.16-12331-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del Art. 6.o del Decreto-Ley 8992, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José S. Elisburu, en este pueblo el 9 de Agosto del año actual, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento de Río Negro con el N.o 244 el 19 del corriente, al folio 106 hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas fundamentales siguientes: I) Socios y aportes: Enrique, Haroldo y Julio Indarte $ 1.333.33 los dos primeros y $ 1.333.34, el tercero; Justo Alberto-Pablo Leal Roldán $ 5.000.00; José María Sosa Perolo $ 8.000.00; los hermanos Ramón Daniel y Severo Rodríguez $ 1.000.00 cada uno; Juan Carlos Figueredo $ 7.000.00; Alberto M Olaso Marín pesos 2.333.33; Julio César Etchart $ 2.333 28; Rubén Lenoble Estévez $ 2.333.34 y Arnoldo Norberto Ressi $ 3.000 00. Capital total: $ 36.000.00. II) Objeto: explotación de calizas, elaboración de cal, compra y venta de terrenos y todo otro negocio accidental o permanente que estimen conveniente realizar. III) Razón social y denominación: "CALINSO LIMITADA, Calera e Inmobiliaria Sociedad Limitada". IV) Plazo: cinco años a contar del 15 de Mayo del año actual. Administración: a cargo de los socios directores José María Sosa Perolo, Justo Alberto Pablo Leal Roldán y Juan Carlos Figueredo, y en algunos casos por todos los demás asociados. V) Asambleas para operaciones mayores de $ 10.000.00. VI) Balances: todos los años en el mes de Setiembre. VII) Ganancias y pérdidas: a prorrata de los respectivos capitales. Domicilio: Pueblo Young, Departamento de Río Negro. — Young, Agosto 30 de 1948. — JOSE MARIA SOSA PEROLO. — J. A. LEAL ROLDAN. — MARIA E. P. DE SOSA. — M. MERCEDES DUTRA DE LEAL. — ENRIQUE INDARTE. — HAROLDO INDARTE. — JULIO INDARTE. — RAMON D. RODRIGUEZ. — ELISA TELLO DE RODRIGUEZ. — SEVERO RODRIGUEZ. — MARIA C. P. DE RODRIGUEZ. — A. N. RESSI. — EMILIA D. DE RESSI. — ALBERTO OLASO MARIN.

$ 24.00 Oct.8-12007-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Herman Elefant integrante de la firma REBHAN Y ELEFANT LTDA. establecida en esta plaza en el ramo de Dancing y que vien girando bajo el nombre de Atlantic Night Club, en la calle Rincón 621 ha prometido comprar al señor Ernest Rebhan su cuota parte social de dicha sociedad tomando por lo tanto a su cargo el señor Herman Elefant el activo y pasivo de la firma Rebhan y Elefant Ltda. Los documentos que acrediten las deudas del comercio deberán presentarse dentro del plazo legal en el local que ocupa el mismo en la calle Rincón 621 de esta ciudad. — Herman Elefant — Ernest Rebhan.

$ 17.00 Set.28-11434-v.oct.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Pedro Strata, el comercio de carnicería instalado en Cuchilla Grande 4968 de este Departamento. Acreedores presentarse en la escribanía Pagoaga, 25 de Mayo 591. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS SALVO PALAY.

$ 6.30 Set.28-11415-v.oct.18

INDULAC S A.

2.a CONVOCATORIA

En conformidad con el Art. 31 de los estatutos sociales, el Directorio de INDULAC S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 18 horas en su sede social calle Isla de Flores 1728 de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente: Orden del día:

1.o Aprobar la memoria, el balnce general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercico vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o Proceder a la elección de cinco miembros del Directorio 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 4.o Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán degistrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 25 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, 9 de Octubre de 1948.

$ 12.80 Oct 9-12046-v.oct.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el "Gran Hotel del Globo" sito en Colón 1579 a María Mozetto Stengelo y Ubaldo Vartolomeo Baratta. Acreedores en Misiones 1408 escritorio 22. — JUAN D. URIARTE.

$ 6.40 Oct.5-12012-v.oct.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que MANUEL VAZQUEZ ha prometido vender a los señores Gilberto González, Adolfo López y Manuel González López el comercio que en el ramo de tambo urbano tiene establecido en la casa N.o 2537 de la calle Rocha de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal 1425.

$ 10.20 Oct.14-12239vv.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. José Vicente Farinasso compra el activo y pasivo de la casa de comercio hasta el día 29 del corriente, ramo almacén sito en Cubo del Norte 3602. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — VICENTE SPINELLI. — José Vicente Farinasso.

$6.80 Oct.4-11728 v.oct.23.

BENECH I.C.S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS Y SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 27 corriente, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio vencido, para lo cual están habilitadas nuestras oficinas en su local de Juan Carlos Gómez N.o 1550 de 10 a 11 horas.

Asimismo se hace saber a los señores accionistas, que habiendo el Directorio resuelto la emisión de una nueva serie de acciones, tienen derecho a la subscripción de las mismas, en la proporción que les corresponda hasta el 15 de Octubre próximo, lo que podrán realizar en el lugar y hora ya indicados — El Directorio.

$9.60 Set.28-11497-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor Romeo Nosiglia, he prometido vender a doña Francisca Dávila de Viñas mi comercio sucursal panadería y lechería, calle Arenal Grande número 2752. Ley 26-9-1904. Acreedores presentarse a La Paz número 1977. — CORNELIA CIPRIANA SANTOS DE DIBUENO.

$6.40 Set.29-11476-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que con fecha 14 de Abril de 1944 quedaron disueltas: A) La Sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de hotel y anexos, bajo la firma "Alonso y Guerra" y la denominación "Hotel Uruguay Brasil", con sede en la calle Sarandí número 448, y B) La Sociedad que bajo la misma firma "Alonso y Guerra" explotaba el ramo de transportes de pasajeros, encomiendas y carga con el domicilio indicado, la que fué constituída por los subscriptos Desiderio Alonso y Gregorio Guerra, en contrato privado otorgado el 26 de Setiembre de 1941. El socio Desiderio Alonso se hizo cargo del activo y pasivo del "Hotel Uruguay Brasil" y Gregorio Guerra del activo y pasivo de la Empresa de Transportes. — Rivera, Setiembre 14 de 1948. — DESIDERIO ALONSO. — GREGORIO GUERRA.

$24.60 Set.25-11294-v.oct.19.

OTEGUI HERMANOS S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas en su local social de la Avenida General Rondeau 2298 para considerar y resolver sobre la siguiente orden de día:

1.o Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes es el establecido en el artículo N.o 46 de los estatutos. 2.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. (Previamente copia repartida). 3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1948. 4.o Elección del Directorio cinco titulares y cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna Institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo N.o 42 de los estatutos). — Montevideo Octubre 11 de 1948.

$ 20.00 Oct.14-12288-v.oct.19

"LIMETAS", CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 26 del corriente mes, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reducción del capital social. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Octubre de 1948.

$ 6.00 Oct.16-12373-v.oct.22

"LIMETAS", CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 del corrietne mes, a continuación de la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 11.30 horas en el local de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Octubre de 1948.

$ 7.20 Oct.16-12374-v.oct.22

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Disminución del capital social. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.

$6.00 Oct.16-12375-v.oct.22.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria que se efectuará el 26 de Octubre de 1948, a continuación de la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.

$7.20 Oct.16-12376-v.oct.22.

AVISO

Habiéndose extraviado un título de cuatro acciones ordinarias serie "D" N.os 567 al 570, del señor JOSE LUIS FREIRE, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Setiembre 27 de 1948. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Oct 16-12353-v.oct.22.

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros N.o 3307, del señor FELICIANO JUSTINO VALVASEA, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 29 de Setiembre de 1948 — Caja Popular de Florida.

$1.20 Oct.16-12359-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Martín Djimbachian compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Eduardo Acevedo 1249. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 5 de 1948. — HAYDEE MORENO. — Martín Djimbachian.

$ 6.40 Oct.9-12062-v.oct.28

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas para la asamblea ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Octubre de 1948, a las 18 y 30 en el local de la calle Sarandí 687. en la que se considerará la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual. 2.o Informe del Directorio dando cuenta de la liquidación de la sociedad. 3.o Designación de la persona a cargo de quién quedarán los antecedentes de la sociedad. 4.o Designación de los socios que firmarán el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 8.00 Oct.14-12210-v.oct.25

S. A. ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA
(EN LIQUIDACION)
Ultimo aviso

Se recuerda a los señores accionistas que no hubieran hecho efectivo el cobro del dividendo de liquidación —reintegro de acciones— de o$u 0.20 por acción que desde el día 12 de Setiembre de 1946, éste se abona por Caja Popular de Colonia contra la presentación de los títulos. — La Comisión Liquidadora.

$ 6.00 Oct.14-12237-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que el día 18 de Setiembre de 1948 clausuré mi negocio que en el ramo de tienda y anexos tenía instalado en Pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. A los efectos legales se hace esta publicación. — José Lipa Lipshind.

$8.00 Set.30-11511-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MARIO DINO THOVE ha prometido vender al señor Luis Alfonso de Vega la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despaco de bebidas, gira bajo la firma del primero en la Villa de Juan L. Lacaze. Los acreedores se presentarán dentro del término de 30 días al aludido comerio para hacer efectivos sus créditos. — Rosario, Setiembre 30 de 1948 Mario Dino Thove. — Alfonso de Vega.

$16.00 Oct.6-11848-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Gregorio Alvarez Viera, el comercio que en ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras tenemos instalado en la calle Carlos Lallemand 1549 esquina Ramos. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado calle Rincón 669. (escrit 19). — Montevideo, Setiembre 27 de 1948.— ORALDOMI PERA. MAGDALENA NIEVES VERA DE PERA.

$ 9.60 Oct.6-11821-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 1904 que el Almacén Tienda y Despacho de Bebidas, que gira en la 13.a Sección Jud. del Dpto. de Lavalleja. (Paso de Barrancas), bajo la firma de: HIJOS DE SINFORIANO CASTRO, procederá a la clausura de dicho comercio. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies. Rincón 387. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1948. — Lucía Castro Ibargoyen.

$ 9.60 Oct.6-11813-v oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. "Gremial Almaceneros de Tabacos S. A." (GRALTA) de la calle Guaviyú número 2556, hace saber que venderá ciento sesenta mil kilos de tabaco nacional y las siguientes máquinas: un bombo tabacalero a fuego directo: un secador: una máquina de picar número 3 y otra número 1; y una máquina cigarrillera Bianchi. Acreedores en Misiones número 1403 primer piso, de 15 a 17 horas. — Montevideo Mayo 17 de 1948. — GUIMAREY. — OTERO. — BONILLA. — BADANO — DIAZ. — GIARDINO. — MANDRESSI.

$12.00. Set.29-11473-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad GOMEZ Y ADROVER propietarios del depósito y venta de vinos y anexos "MONTEVIDEO", con asiento en la Avenida Pedro de Mendoza número 4565 haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Prudencio Gómez, por lo que los acreedores y los interesados deberán presentar dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos en el expresado negocio. — Montevideo. Octubre 2 de 1948. — RAFAEL ADROVER. — Prudencio Gómez.

$9.60. Oct.2-11678-v.oct.21.

TINTORERIA REGIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 29 de Octubre de 1948 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Uruguay 1129, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones antes del día 27 de Octubre de 1948.

$10.00 Oct.15-12299-v.oct.20.

TINTORERIA REGIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A., a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 29 de Octubre de 1948 a las 19 horas en el local social, calle Uruguay 1129, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo quinto de los estatutos. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones antes del día 27 de Octubre de 1948.

$8.00 Oct.15-12300-v.oct.20.

C. Y P. H. O. S. A.
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria
9.o Ejercicio - Julio 1947 - Junio 1948

El Directorio convoca a los señores accionistas de Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948 a la hora 10 y 30; en el local social, calle Capurro 884 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Elección de 3 Directores titulares y 6 suplentes. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos sociales. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se invita a los señores accionistas, a concurrir media hora antes de la fijada, para visitar la planta industrial de la Sección Loza. Asimismo se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o, en su defecto, certificado de depósito en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio y que, además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — El Director-Secretario.

$20.00 Oct.15-12253-v.oct.20.

CIMA, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores ~~accionistas~~ a asamblea general extraordinaria para el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Disolución anticipada de la Sociedad 2.o) Nombramiento de liquidadores y fijación de los recaudos establecidos por el artículo 27 de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo Octubre de 1948. — El Directorio.

$6.00 Oct.14-12172-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Elena B. de Ettlin, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Chaná 2152, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos. B. Artigas 3678. — Montevideo. Setiembre 27 de 1948 — JUAN M. RICHARD. — JOVITA BENITEZ DE RICHARD. — Elena B. de Ettlin.

$6.40. Oct.2-11636-v.oct.21.

VIDAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1948 a la hora 17 en nuestro local social situado en la calle Martín Fierro números 2579|85 esquina Lucas Piriz, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 31 de Julio de 1948 con el dictamen del Síndico (artículo 40) y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 40) y elección del Síndico titular y suplente (artículo 38). 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio para el período 1948|952 (artículo 19). 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta 3 días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 48). Se previene a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas en la Secretaría de esta Sociedad con 10 (diez) días por lo menos de anticipación (artículo 19). — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

$21.60 Oct.7-11988-v.oct.9.
Oct.15-v.oct.18.

LATINO AMERICA S. A. DE FINANZAS
25 de Mayo 445
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos el Directorio de Latino América S. A. convoca a los señores accionistas de esta Institución, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 del corriente mes a las 18 horas, en el local social de la calle Misiones N.o 1461. Se tratará la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 30 de Setiembre 1948. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio el acta correspondiente. Se hace presente que para el caso en que la convocatoria referida no llenase el quórum exigido por el artículo 5.o de los estatutos, se fija el segundo llamado a asamblea para el día 12 de Noviembre próximo a las 18 horas. A los efectos de disposiciones estatutarias, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Institución hasta tres días antes del fijado a inscribir las acciones en su poder o certificado que las acrediten para tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — El Directorio.

$10.80 Oct.15-12337-v.oct.18.

FRONTEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Frontex S. A. el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 15 horas en la ciudad de Rivera calle Dr. Anollés 328, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1948. 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1948-1949. 3.o) Fijación de la retribución anual para los miembros del Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos. 4.o) Consideración del proyecto de reparto de las utilidades y los dividendos a distribuirse entre los accionistas. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la caja de nuestra Sociedad de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Rivera, Octubre 11 de 1948. — El Directorio.

$9.60 Oct 15-12332-v oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ari..." he prometido vender al señor See Wu Li See mi comercio sito en calle Florida 1559, en el ramo de tintorería. Acreedores presentarse dentro del término legal en avenida 18 de Julio 1841. — LEE FAT SHIH.

$6.80 Oct.13-12167-v.oct.[illegible]

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4.o de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1948 a las 15 y 30 horas, en el local social calle Uruguay 1118, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2. Capitalización de reservas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. (Art. 21 de los estatutos).

$ 10.80 Set.23-11134-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que fué disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "BIRSTEIN y SZAMES", taller de carpintería instalado en esta ciudad, calle Tala 2329, quedando el socio Saúl Szames con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Tala 2329. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — José Birstein. — Saúl Szames.

$10.20 Oct.5-11796-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que Juan Carlos Arbouet prometió vender a Carlos Romero González su mitad de la "GOMERIA "EL AGUILA". Paraguay 2589 perteneciente a los subscriptos. Acreedores presentarse en Colonia 1359. — Arbouet y Malli.

$ 3.40 Oct.7-11866-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta al señor José Alfredo Torregrosa mi fábrica de pastas, lechería y fiambrería sita en la calle Dante 2202. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1356 escritorio 54, dentro del plazo legal. — ENRIQUE R. FONTANA.

$6.80 Oct.4 11706-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi establecimiento de joyería, relojería, compra de oro y compra de pólizas, sito en la calle Uruguay número 1166 al señor Santiago Altarac, debiendo presentarse los acreedores en el expresado domicilio comercial. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANUEL ARANA CARMONA.

$6.80 Oct.4-11754-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el día 30 del mes de Setiembre del corriente año, he cerrado definitivamente mi fábrica de hormas y tacos para calzado ubicada en la calle Armonía N.o 3180 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en el referido domicilio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — SANTIAGO A. SCHETTINI.

$10.20 Oct.4-11745-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Delfina Bellino de Rotondaro, el almacén, frutas, verduras y lecherías, sito en la calle Vilar 2049, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948 — ALBERICO NARDONE. — CLOTILDE CARMEN TUCCI. — María Delfina Bellino de Rotondaro.

$6.40. Oct.2-21685-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Laboratorios Pharos Sociedad Comercial". Juan José Penco y Compañía, por el retiro del socio ARMANDO GIRALT E IDUATE habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios Juan José Penco y Joaquín Antonio Saporiti. Emplazándose a quienes tengan créditos para deducirlos en el domicilio de la sociedad. Uruguay 1833, Montevideo.

$9.60. Oct.2-11659-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la carnicería calle Dr. Pablo de María número 1202, a Manuel Comesaña Giraldez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1948. — JOSE FERNANDEZ CASAS.

$6.40 Oct.15-12283-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a Ismael Julio Rodríguez Caballero. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — OSIAS MATZKU WINOFF

$6.40 Oct.15-12284-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de hotel, sito en calle Gral. Rondeau 1473, y denominado Hotel Cifré, a los señores Higinio Valdazo, Jacinto Valdazo (hijo) y señora Deolinda Raspino de Furest. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841 — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — AGUSTIN BARCELO CIFRE.

$9.60 Oct.15-12278-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestra fábrica de camisas que gira bajo la razón social "Caplivschi y Cía" en Florida número 1212, a la Sociedad Caplivschi y Cía. Limitada" en formación. Los acreedores presentarse al estudio del contador público León Buka, Figurita número 2820. — CAPLIVSCHI y Cía.

$9.60 Oct.15-12264-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el café y billares ubicado en la calle Justicia número 2001 esquina Lima al señor Albino Dubra. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — CANDIDO BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — LILIA BARLOCCO DE BLANCO y ELIDA LANDIN DE SOSA.

$9.60 Oct.15-12251-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, venderé mitad a María Roma del Río Vallarino de Cames, y mitad a Lil María y Nilsa María del Río Vallarino la zapatería y anexos, calle 18 de Julio N.o 567, donde deberán presentarse los acreedores. — Durazno, Octubre 6 de 1948. — MATIAS N. DEL RIO.

$8.00 Oct.15-12301-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos prometido vender libre de deudas a Elida Correa y Cía. el comercio instalado en la calle Rivera número 2747 en los ramos de mercería, tienda y artículos para hombres. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Juan A. Tróccoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 12. — LAZARO SPROTZER. — EDITH ECKERT DE SPROTZER.

$9.60 Oct.15-12293-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la fiambrería y comestibles calle Duvimioso Terra número 2100 a Marcos Germone Fantino. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — ANTONIO y PASCUALA ZORNOZA ORTIN.

$6.40 Oct.15-12281-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Dionisio Fortunato Pérez y Ricardo Roberto Jacobson el establecimiento comercial que en el ramo de café, almacén y bebidas alcohólicas, denominado "Los Dos Amigos", gira bajo mi firma en esta ciudad, en la Av. Gral. Flores esq. Wáshington Barbot. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten en término y forma, a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (Escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia Octubre 7 de 1948. — GIL GRENE. — DIONISIO FORTUNATO PEREZ. — Ricardo Roberto Jacobson.

$ 16.00 Oct.14-12238-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Angel Tato Pérez comunica que ha prometido formar Sociedad Colectiva con José Manuel Menéndez Suárez, para la explotación del restaurant, bar y billares, calle Arenal Grande número 1450. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TATO PEREZ. — JOSE MENENDEZ SUAREZ

$6.40 Oct.15-12282-v.nov.3.

C U M O S A

Se invita a los señores accionistas de esta Empresa, para la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento del artículo 14 de los estatutos, tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Minas 1250 (altos). Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, como así también el informe de la Sindicatura. 3.o Estudio de la situación económico-financiera de la Sociedad, y plan propuesto por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 17, se recuerda a los señores accionistas, que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rambla F. D. Roosevelt N.o 334, antes del día 24 del corriente, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1948.

$14.00 Oct.15-12363-v.oct.26.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Octubre de 1948, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Considerar la memoria anual y balance e informe del Síndico, para el ejercicio 1947-1948. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo 13 de Octubre de 1948.

$12.00 Oct.15-12325-v.oct.27.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$13.20 Oct.15-12303-v.oct.27.

ALIVERTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en el local sito en la calle 18 de Julio 2000, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948. 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico. 4.o) Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo Octubre de 1948. — El Directorio.

$ 14.00 Oct.14-12215-v.oct.25

ALIVERTI S. A.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir acciones para su integración a la par, por valor de $ 50.000.00 de la 3.a serie y $ 50.000.00 de la 4.a serie. Los accionistas actuales tendrán la preferencia establecida en el artículo 6.o de los estatutos, venciendo el plazo para la subscripción e integración el día 30 de Octubre de 1948. — Montevideo Octubre de 1948. — El Directorio.

$ 8.00 Oct.14-12216-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 432 del Código de Comercio comunicamos que el socio SERAFIN TAGLIAFICO ha proyectado vender al consocio Lorenzo Tagliafico cuota que le corresponde en la sociedad "Serafín y Lorenzo Tagliafico", que gira en esta plaza, en calle General Rivera s|n., en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, tomando el adquirente a su exclusivo cargo el total del activo y pasivo. Domicilio a estos efectos: escribanía Gauto y Sarachu, de esta ciudad. — Carmelo, Setiembre 29 de 1948.

$13.60 Oct.5-11780-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Julio Roberto Laborde y Juan Gualberto Etchecopar el comercio de carnicería instalado en Pueblo Soca. Acreedores en Misiones 1408 (escritorio 19). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MODESTO DE ARMAS.

$8.00 Oct.5-11784-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sociedad Industel Ltda. (en formación), el hotel "Punta Gorda", ubicado en rambla República de Méjico número 5339. Los acreedores presentarán sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — CRISTALNO LUZARDO.

$8.00 Oct.5-11783-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Julio Bouzas el bar, horno de pizza y fiambrería de la avenida 8 de Octubre número 4699. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — JOSE CALVO. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.

$6.80 Oct.5-11774-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a Domingo Cundines mi parte en la promesa de compra que concertamos con Luis Valetto, referente al café, bar, restaurant y horno de pizza de la calle Paysandú número 999. Activo y pasivo a cargo de Domingo Cundines. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — MANUEL ROMAR.

$6.80 Oct.5-11773-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas calle Gaboto 1501, a Antonio Crespo Alejandro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — ABEL GOMEZ LOZADA.

$6.80 Oct.5-11794-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Resolví dejar sin efecto la compraventa pactada con el señor Angelmiro Ferreira, referente al almacén de comestibles, frutas y verduras, avenida San Martín número 2973. (Ley 26 Setiembre de 1904). — LUIS CESAR CHIOZZI FERRARI.

$6.80 Oct.5-11795-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Víctor O. Battaini y Pedro Viñoles el bar sito en la calle Paraguay 2300. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse a dicho domicilio. — MANUEL A. BATTAINI.

$6.80 Oct.5-11789-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a mi socio Juan Cherma Posedel la mitad proindivisa que me correspondía en el comercio de provisión de frutas, verduras y anexos que gira en esta ciudad, calle Hocquart número 2165. Acreedores en el mismo comercio. — LUIS CAMPI DODERA.

$6.80 Oct.5-11786-v.oct.25.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con fecha 15 de Mayo de 1948 he prometido ceder la cuota social, que me corresponde en la Sociedad "Pomi y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Abel Enrique Pesquera y Fernando Pomi por partes iguales. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Decia-Dabezies, calle Rincón N.o 387, dentro del término legal. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1948. — MIGUEL JOSE POMI. — Fernando Pomi. — Abel Enrique Pesquera.

$16.00 Oct.4-11688-v.oct.27.

BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el Martes 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 24 de Octubre de 1947. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1948. 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 21 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 7 de 1948

$14.00 Oct.9-12101-v.oct.21.

AUGUSTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 5 del corriente mes y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Octubre del corriente mes, a las 15 horas, en el local social de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4018|20, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1948 (artículo 37, inciso A). 3.o) Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4020, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — El Directorio.

$20.00 Oct.8-12036-v.oct.21

BARRACA RIO NEGRO Y ANEXOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona, en esta ciudad el 4 del corriente mes, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio el día 10 del mismo mes, quedó constituída la sociedad denominada "Barraca Río Negro y Anexos Limitada". Integrantes: LUIS L. ASTARITA; JOSE S. RISSO; ENRIQUE D. SYMONDS (hijo); MARIA ELVIRA SALVO DE ROMAY; MARIA ROSA RISSO; YOLANDA OFELIA SOSA MEYER; ROBERTO A. ZEFFERINO; PASCUAL SAIZ; MARCELO A. LINALE; ERNESTO A. ROHNER; GERARDO J. GASANIGA; CONRADO O. LAURENZ; OSCAR A. E. FISCHER; VICENTE IRIGOYEN; RAUL ARIZAGA CALLERI; PABLO GABRIEL IRIGOYEN; VALENTIN ARBUET; ANGEL M. RUGGIA; MIGUEL ETCHEVARREN WILSON y JUAN DIEGO ALZA. Objeto: Explotación del comercio en los ramos de barraca de materiales, cereales, frutos del país; ferretería; taller mecánico, aserradero y anexos, máquinas e implementos agrícolas, vehículos automotores, similares, representaciones importaciones y exportaciones. Domicilio: La ciudad de Fray Bentos. Dirección: Directorio integrado por siete socios. Administración: A cargo del socio Oscar A. E. Fischer. Capital: $ 200,000, dividido en veinte cuotas de diez mil pesos cada una habiéndose integrado el 50 o|o El resto se integrará dentro del plazo de un año a medida que el volumen de las operaciones lo requiera. Cada socio una cuota. Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Ganancias y pérdidas: A prorrata de los aportes de capital. Asambleas: Una por año o cuando lo disponga el Directorio o lo solicite un número de socios que represente el 25 o|o del capital con objeto de considerar balances, gestión del Directorio, su elección, distribuciones, beneficios disolución etc. Fallecimiento o incapacidad: Continuará con sus representantes. — Fray Bentos, Setiembre de 1948.

$22.00 Oct.8-12006-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo García el almacén de comestibles bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en Rivera 3168. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ. — ROSA FERNANDEZ DE PEREZ.

$ 6.40 Oct.8-11989-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto constituir sociedad con Florentino Suárez para la explotación de la fábrica de pastas establecida en Rivera 1926 bis, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — NIEVES RUBIO DE GARCIA. — JOSEFA VELAZQUEZ DE RODRIGUEZ DEL RIO.

$ 9.60 Oct.8-11993-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Ismael Fernández el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en La Paz 1953. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1948. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$ 6.40 Oct.8-11990-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas B.Y.S. (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometí vender al señor Avelino Méndez, el bar con alcohólicas sito en Avda. San Martín 2071. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — MARIO FERNANDEZ.

$ 6.40 Oct.8-11972-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Ricardo Díaz y Victorino Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Arocena 1605. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — MANUEL GOMEZ ABASCAL. — NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ.

$ 6.40 Oct.8-11991-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad JOSE VEIGA Y CIA., establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Mendoza 2702 desligándose de la misma Domingo Quarnetti haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948.

$ 9.60 Oct.8-11992-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Cralos María Burwood el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Nelson 3345. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo 5 de Octubre de 1948. — CARLOS P. BURWOOD.

$ 9.60 Oct.8-11946-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Juan Bautista Lía, el "Cine Magestic" sito en la Avda. Italia 3673 y 3675 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la calle Treinta y Tres 1460. (Escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — RUBEN WALTER AMARELLE. — HOMERO OVIDIO AMARELLE.

$ 12.00 Oct.8-11973-v.Nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a Antonio Vitacca y Cía., nuestro establecimiento comercial (Taller de Granito) sito en la calle Nicaragua 1308 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la calle Treinta y Tres 1460. (Escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANZO VITACCA Y CIA.

$12.00 Oct.8-11974-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", Constante Manuel Sayanes ha prometido comprar el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina 1688. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — PEDRO CASADEVANT.

$6.80 Oct.13-12168-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Vicente Pizzo nuestras cuotas en el taller de hojalatería y plomería establecido en la calle Ejido número 1117 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — ROSALINA PIZZO. — MARIA PIZZO. — JUAN PIZZO. — FELIPE PIZZO. — HERMINIO PIZZO. — VICENTE PIZZO.

$10.20 Oct.13-12152-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Isidoro Ulises Guerrrero, comercio que en el ramo almacén de comestibles y frutas gira en esta plaza en local esquina 19 de Abril e Ignacio Barrios. Créditos activos y pasivos cargo del subscripto. Domicilio efectos ley 26 Setiembre 1904: escribanía "Gautu y Sarachu", de esta ciudad. — Carmelo, Octubre 6 de 1948. — MARCELINO R. GAONA.

$6.80 Oct.13-12176-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución sociedad "LAHALO y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza, ramo carpintería, mueblería y barraca de maderas, haciéndose cargo activo y pasivo socio Pedro Lahalo. Acreedores presentarse escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Octubre 1.o de 1948. — Pedro Lahalo. — Juan Salvini.

$6.80 Oct.13-12175-v.nov.1.o.

"FRANCISCO FERRARO y Cía. Ltda."

EXCLUSIVIDAD DE LOS ACEROS BOEHLER. HOY "ACEROMETAL, SOCIEDAD EN COMANDITA"

A sus efectos, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el 30 de Setiembre ppdo. el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 7 del tomo 10, se modificó el contrato social en algunos puntos, entre otros, la naturaleza: será en comandita en lugar de limitada; la denominación será "Acerometal, Sociedad en Comandita". Capital: se aumentó a $ 208.000.00. Además se dió un nuevo texto al contrato, comprendiendo todas las modificaciones introducidas. — Montevideo, Octubre 6 de 1948.

$10.00 Oct.13-12162-v.oct.23.

CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán 175, el día 21 de Octubre del corriente, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiete orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Agosto de 1947 y 31 de Julio de 1948. 2.o Distribución de utilidades. 3.o) Retribución del Directorio y Síndico. 4.o) Capitalización de reservas y distribución de su importe entre los accionistas (Art. 45, parte final). 5.o) Elección de Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$18.20 Oct.6-11852-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Oscar Pérez Cotro, el comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tenemos instalado en la calle Francisco Bauzá 3619. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, calle Rincón 669. (escrit. 19). — Montevideo Setiembre 27 de 1948. — FRANCISCO CAYETANO GONZALEZ REYES. — GREGORIA PEREZ DE GONZALEZ.

$ 9.60 Oct.6-11820-v.oct.25

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(MERCADO MODELO)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 24 de Octubre de 1948 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en que se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1947|1948. 3.o Dictamen del Síndico 4.o Elección Directorio. 5.o Elección Síndico y suplente Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de oficinas, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$14.40 Oct.2-12090-v.oct.23.

CIBA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "CIBA Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a las 14 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Maldonado 1220 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar el proyecto de reforma de los estatutos presentado por el Directorio y relacionado con las modificaciones a introducirse en los arts. 5.o, 13, 23 y 38 de los actuales estatutos. 3.o) Designar dos accionistas para la firma del acta. Nota. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sociales, y que la asamblea sólo se considerará debidamente constituída con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital subscripto e integrado y que la resolución a tomarse cuente con el voto de la mitad más una, de las acciones subscriptas e integradas, así como la del art. 20, que manda depositar en la Secretaría del Directorio antes de la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

$16.00 Oct.9-12085-v.oct.21.

CARMETA S. A. I. U.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 25 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1948 a las 11 horas en el local social Propios 2857 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1948, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio; 5.o) Fijación de retribuciones; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — El Directorio

$ 12.00 Oct.9-12073-v.oct.21

CARMETA S. A. I. U.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948 a las 11 y 30 horas en nuestro local social, Propios número 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Reforma de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 5 de 1948 — El Directorio.

$ 10.00 Oct.9-12072-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

IMPORTACION - FABRICACION SOCIEDAD ANONIMA "IMFASA"

Con domicilio en la calle Serratosa, esquina Industria, hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a Horacio Torrendell S. A. el activo social de la misma Los acreedores deben presentarse en Paraguay 1368. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — GONZALO GARCIA OTERO, Presidente. — WALTER RISSO, Secretario.

$ 12.00 Oct.9-12035-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público, que hemos vendido a Mario Rubio el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y demás anexos giraba en esta plaza, bajo la razón social de FERNANDEZ Y PRUDENZA situado en la esquina de la calle José Pedro Varela y Treinta y Tres de esta ciudad; quedando las cuentas a cobrar y a pagar a nuestro exclusivo cargo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en "Escribanía Gonçalves", calle Artigas 921 de esta ciudad, dentro del término legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1948. — Alfredo Prudenza. — E. S. de Prudenza. — Luis Fernández. — María E. P. de Fernández. — Mario Rubio.

$ 16.00 Oct.1.o-11617-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 resolvimos desistir la promesa de compra-venta del Bar y Restaurant de la calle Piedras 700 propiedad del señor CELSO GANDRA, quien se hace cargo nuevamente del comercio. — Montevideo Setiembre 28 de 1948. — Celso Gandra. — José Pouso.

$ 6.40 Oct.1.o-11560-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Agustín F. Fernández el establecimiento de tambo ubicado en la casa N.o 4410 del Camino Edison, Peñarol de esta Capital Los interesados presentarse al Esc. Eugenio Tancredi (Misiones 1442, 1er. piso ap. 5) dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Firmado: DOMINGO ASTIBIA.

$ 6.40 Oct.1.o-11569-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Angela Martínez Ocampo la mercería y arts. escolares Joaquín Requena 2052. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1948. — ANDRES M. VIDAL. — Angela Martínez Ocampo.

$ 6.40 Oct.1.o-11574-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí al señor Estanislao Indrolliunas mi casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sito en la calle Uno N.o 75 (Bo. Casabó). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Uno N.o 78. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948 — VICENTE MILQUINTIS.

$ 9.60 Oct.1.o-11575--v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Villalba el comercio que en el ramo de venta de pan y lechería gira en la calle Bella Vista 1580 debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Eugenio Toyos sita en la calle Misiones 1475 piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 14|948. — NELIDA E. DE ARMAS. — PEDRO VAZQUEZ — FRANCISCO B. VILLALBA

$ 9.60 Oct.1.o-11581-v.oct.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico que teníamos establecido en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3424 de esta ciudad, y que giraba con la razón social "EPSTEIN y VIDAL" haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Rolando Vidal y quedando completamente desligado desde al fecha el señor Gustavo Epstein. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — Rolando Vidal. — Gutman Epstein. — Gustavo Epstein.

$16.00 Set.27-11390-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con esta fecha hemos disuelto el contrato social que habíamos constituído el 29 de Noviembre de 1947, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Domingo G. Fariña. Los acreedores dentro del plazo legal en Lucas Piriz número 2489 — Montevideo, 25 de Setiembre de 1948. — CARLOS A. DECIA. — PEDRO A. MACCIO. — Domingo G. Fariña.

$10 20. Set.29-11459-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el comercio que giraba bajo la razón social de GUTIERREZ DEVOTO LIMITADA sito en la cuarta sección judicial del Departamento de Salto, ha sido prometido en venta a don Walter Ipar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Brasil 111 de esta ciudad. — Salto, Setiembre de 1948

$ 9.60 Set.30-11521-v.oct.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina Alberto Suárez. Convención 1537, he prometido en venta al señor Itelmino Méndez la mensajería y venta de cigarrillos en Uruguay 898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 4 de Octubre de 1948 — EDISON MISTRAL CONDINS. — Itelmino Méndez.

$ 6.40 Oct.7-11944-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "SOC. COLECTIVA JUAN ABDALA" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al Estudio Abdala, 25 de Mayo 470. P. 1.o. Esc. 8. 9 y 12. Juan Abdala. Salvador J. Abdala. Fernando Correa y Clodoaldo Ferreira. 2 de Octubre de 1948.

$9.60 Oct.7-11930-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad, "PONTOS LTDA." debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al Estudio Abdala, 25 de Mayo 470 P. 1. Esc. 8, 9 y 12. Leonardo Sommerguster. — Carlos M. Coggiola. — 2 de Octubre de 1948.

$ 6.40 Oct.7-11931-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Arigón, el almacén frutas y verduras. sito en la calle Gobernador Viana 2700, según ley 26|9|904. interviene Oficina Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — RAFAEL JORDA. — Julián Arigón.

$ 6.40 Oct.7-11903-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Svetina de Rodella el almacén y fiambrería sito en la calle Yaguarí 2186. según ley 26|9|904. interviene Oficina Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo. Setiembre 29 de 1948. — TIBURCIO PEÑA. — María Svetina de Rodella.

$ 6.40 Oct.7-11904-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Leonardo Minacapilli la cantina del Club Pedro Primero, sita en la calle Pedro Primero 842, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. Montevideo, 4 de Octubre de 1948. — PEDRO HERBER PEREZ. — TEODULO FERNANDEZ — Leonardo Minacapilli.

$ 6.40 Oct.7-11905-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Elvira López de Iglesias Luis A. Oyenard y Manuel Regueira. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en esta plaza calle Juan D Jackson 1241. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18. — CLAUDIO ABREU GARCIA. — Elvira López de Iglesias. — Luis Oyenard. — Manuel Regueira

$ 9.60 Oct.7-11882-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Fernández Aguiar y Héctor V. Dodera. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en esta plaza. calle Cotagaita 320. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18. — LUIS ESPAÑOL. — Héctor V. Dodera. — Ramón Fernández Aguiar.

$ 9.60 Oct.7-11883-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259 interviene, Ruth Ling de Runk compra el activo y pasivo de la casa de comercio hasta el día 1.o del cte.. ramo librería papelería sito en Sarandí 530 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 2 de 1948. — MARGARET SENIOR DE TAYLOR. — Ruth Ling de Runk

$ 6.40 Oct.7-11863-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña LEONOR FRACCHIA DE CARRERA y ODILIA IRIS CARRERA DE BADDOU han prometido vender a Alex Romero Carrera el comercio de Imprenta Talleres Gráficos Prometeo sito en Juan Carlos Gómez 1290 tomando a su cargo el activo y pasivo el adquirente. Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 631. Escribanía Vicente Parisi. — Alex Romero Carrera.

$9.60 Oct.6-11810-v.oct.25.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 20 de Octubre de 1948 a la hora 11 y 15, en el local social, Dr. Enrique Pouey 2330, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance. cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. B) Proyecto de distribución de utilidades. C) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente. D) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión. (Art. 14) La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 13). — El Directorio. — Montevideo, Octubre 5 de 1948.

$ 14.00 Oct.7-11932-v.oct.19

HOTELES ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 19 de Octubre de 1948 a las 18 horas en nuestras oficinas, calle San José 1070 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1948. 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea, deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación.— El Directorio.

$ 8.00 Oct.7-11922-v.oct.19

LUIS MARIA SAN ROMAN S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 30 de Setiembre de 1948 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 27 de Octubre a las 19 horas en el escritorio de la avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 3 para consderar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o Consideración de la memora y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1948 (artículo 37, inciso A) 3.o Informe del Síndico

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en los escritorios de la Sociedad avenida 18 de Julio N.o 1417 escritorio N.o 3 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado la numeración tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder, registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44 — Montevideo 1.o de Octubre de 1948 — El Directorio.

$20.00 Oct 7-11855 v oct 19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 24 de Agosto de 1948 se constituyó la sociedad denominada "ERNA" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: "SHAW y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA". Objeto: La compraventa explotación y administración de patentes privilegios, licencias marcas títulos y acciones; el ejercicio de mandatos comisiones y representación; negocios de importación y exportación por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Capital: Diez mil pesos aportados en efectivo en partes iguales Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 30 años prorrogable por otros 30 años. Administración: A cargo del Director - Administrador señor Loevi López del Campo. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de lo Civil de 6.o turno con el N.o 29 al Fo. 184 del Tomo 7

$14.00 Oct.7-11927-v.oct.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland, en esta sección el 28 de Julio del corriente inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el número 34 del f.o 7 al 20 el 18 del corriente, los señores EDUARDO A. TOURN, CARLOS SIBILLE, TEOFILO AUGUSTO RIVOIR, MAXIMO MALAN, FEDERICO BERTINAT, VICTOR MALAN. AUGUSTO CHANFORAN. IVONNE MATHILDE BERTHOUT VAN BERCHEM DE GALLAND y ALFREDO MANUEL PABLO GALLAND. constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las siguientes bases: Objeto: Explotación industrias agropecuarias y continuación de la bodega Eduardo A. Tourn; y adquisición o enajenación de bienes raíces o muebles. — Denominación: "Sociedad Vitivinícola Valdense Limitada". — Domicilio: Colonia Valdense. — Plazo: 10 años desde el 31 de Julio del corriente prorrogable automáticamente de 2 en 2 años. — Capital: pesos 40.000.00 en cuotas de $ 100 00 correspondiéndole al primero 50 cuotas, al segundo 50; al tercero 50; al cuarto 50; al quinto 50; al sexto 20; al séptimo 30; a la octava 50; y al noveno 60 — Administración: A cargo de Eduardo A. Tourn y Directorio compuesto de 4 miembros — Balances: Anuales. — Asambleas: Una al año considerar balance. — Firma social: Eduardo A. Tourn y en casos especiales previa resolución Directorio — Ganancias 5 o|o para fondo de reserva; 10 o|o para el administrador y 85 o|o para repartir. — Pérdidas Proporcionalmente a los capitales. — Fallecimiento o incapacidad de un socio: Continúa la sociedad — Colonia Valdense Octubre 4 de 1948.

$37.40 Oct.7-11493-v.oct.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 24 de Agosto de 1948 se constituyó la sociedad denominada "CASALO" Sociedad de Responsabildad Limitada. Socios: "SHAW y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" y FINANCIERA DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" Objeto: La compra-venta, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones: el ejercico de mandátos comisiones y representaciones: negocios de importación y exportación, por cuenta propia o de terceros: participar en o adquirir establecimientos o empresa cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Capital Cincuenta mil pesos aportados en efectivo en partes iguales Domicilio: Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 30 años, prorrogable por otros 30 años. Administración: A cargo del Director, Administrador señor Loevi López del Campo. Balances: anuales Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de lo Civil de 6.o turno con el N.o 28 al Fo. 178v. del Tomo 7.

$ 14.00 Oct.7-11925-v.oct.19

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 24 de Agosto de 1948 se constituyó la sociedad denominada "CALONO" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: "SHAW y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" Objeto: la compra-venta, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias marcas títulos y acciones: el ejercicio de mandatos comisiones. y representación: negocios de importación y exportación por cuenta propia o de terceros, participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Capital: Diez mil pesos aportados en efectivo en partes iguales Domicilio: Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 30 años prorrogable por otros 30 años. Administración: A cargo del Director Administrador señor Loevi López del Campo. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de lo Civil de 6.o turno con el N.o 8 al Fo. 26v. del Tomo 8.

$ 14.00 Oct.7-11926-v.oct.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Doroteo y Atilio Silveira el comercio que en el rmao de Panadería, gira en calle Garzón de esta ciudad Acreedores presentarse en Garzón 486. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Artigas. Octubre 1.o de 1948. — GRACIANO Y AMERICO ARZUAGA.

$ 8.00 Oct.7-11918-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometí vender al señor Jesús Insúa la pensión de la Avenida Rondeau 1697. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo. Octubre 6 de 1948 — BRIGIDA OCAMPO.

$ 6.80 Oct.11-12140-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WALTER GALLO e IRIA RIOS DE GALLO han prometido vender al señor Wáshington Gallo la parte que les corresponde en el comercio de la Avda. Gral. Flores 2157 a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio.

$ 10.20 Oct.11-12122-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber: he prometido vender a Sociedad "Redondo y Compañía", el comercio de mi prpoiedad, en el ramo de sastrería, confecciones y anexos, sito en la calle Cerrito 176. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en Misiones 1371. — Esc. 21 dentro del plazo legal. — Montevideo. Octubre de 1948. — MANUEL REDONDO.

$ 12.00 Oct.11-12109-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo convenido vender el restaurant y horno de pizza que tenemos en la casa 2518 de la Avenida Brasil, de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Machado Ribas, Sarandí 437, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, 6 Octubre de 1948. ALESSIO PATETA. — ROMILDA NAPOLI DE PATETA

$ 10.20 Oct.11-12113-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido enajenar a "Sirte Sociedad Anónima" el establecimiento industrial de fabrica de bebidas sin alcohol y agua mineral denominado "COMPAÑIA SIRTE DEL URUGUAY", sito en el balneario Pajas Blancas 13.a sección judicial de este Departamento. Los acreedores presentarse dentro del término fijado por la ley en la escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — Jorge R. Larriera Nelda H. Tardáguila de Larriera, Fernando Campo, Luisa N. Olaso de Campo, Joaquín Campo.

$ 16.00 Oct.8-12019-v.Nov.1.o

INCESA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 27 de Octubre a las 18 horas en nuestro local de la calle Danubio 5023. Orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria y balance general al 31 de Julio de 1948, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Designación de un miembro de Directorio, titular y suplente respectivo. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Danubio 5023, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 20 de Octubre inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposicones del decreto del 26 de Julio de 1943. — Montevideo, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

$ 12.00 Oct.8-12015-v.oct.20

FIDUCIARIA URUGUAYA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que por contrato privado de fecha 14 de Setiembre de 1948 se constituyó esta Sociedad Limitada, de acuerdo a la ley 8.992 y las siguientes disposiciones. Denominación: Fiduciaria Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sede social: Montevideo, calle Zabala 1441, 2.o piso Objeto: Operaciones financieras generales. Capital: $ 5.000.00 en cuotas de $ 50.00 cada una. Socios: VIRGINIA S. A. que aporta $ 3.750.00 y RODA S. A. que aporta $ 1.250.00 integrado en efectivo el 50 o|o. Plazo: Cinco años prorrogables. Administración: Un representante de cada socio designado anualmente y actuando conjuntamente con amplias facultades de administración y disposición. Firma social: Los dos representante, o uno de ellos y un apoderado o dos apoderados, o un apoderado con poder bastante. Ejercicio social: Al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Octubre 5 de 1948.

$ 12.00 Oct.11-12111-v.oct.22

TEXTIL ALGODONERA LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 219 del folio 546 al folio 547 vto. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales", doña LILA LUISA PRATI, don VICTORIO BUSONI y don HECTOR EVUO TROCHE, constituyeron la sociedad Textil Algodonera Limitada con sede en esta capital. Objeto: preparación de hilados y fabricación de tejidos; representación, fabricación y compra - venta de máquinas, accesorios, materias primas y productos de la industria textil y demás actos de comercio necesarios para realizar tales fines. Capital: $ 21.000.00 en cuotas de $ 500.00, integrado el 50 o|o en dinero, el resto dentro de noventa días de entrar en vigencia el contrato. Aportado por partes iguales. Administración: estará a cargo de Héctor Evuo Troche quien tendrá el uso de la firma social, pero necesitará la firma de otro socio: A) para retirar dinero de los depósitos bancarios; B) para la venta de máquinas; C) para solicitar créditos o préstamos: D) para dar en prenda o hipoteca los bienes sociales o gravarlos en cualquier forma. Plazo: 3 años prorrogables por otros tres años. Los socios no pueden constituirse fiadores de terceros particularmente ni en nombre de la sociedad. Se comprometen elevar el capital a $ 120.000.00 dentro de 180 días Balances anuales. Ganancias y pérdidas: a prorrata del capital. Montevideo, 7 de Octubre de 1948.

$ 20.00 Oct.11-12120-oct.22

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Dardo Ortiz el 23 de Setiembre de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 8 al folio 34 v. del Libro 16. los señores HECTOR GUMILLA CEBALLOS, HUGO ODDONE SAVINA, PASCUAL IARLORI GIOSA, JOSE PERONEILLE GORRICHATEGUI, ALBERTO IVALDI CAZZOLA, Dr. GUILLERMO STEWART VARGAS y Dr. JUAN CARLOS LOPEZ GUTIERREZ, constituyeron la sociedad "Industria Tartárica del Uruguay de José Peroneille Limitada" con capital de $ 90.000.00 que integraron parte en efectivo y el resto en especie. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años. Domicilio: en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones. Objeto: Industrialización de materias primas: productos y subproductos vitivinícolas y otros productos químicos; y la comercialización por mayor y menor de dichas materias y productos. Dirección y administración: a cargo de un Directorio de siete miembros. Uso de la firma lo tendrán el Presidente y el socio Alberto Ivaldi que firmarán conjuntamente Ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes. La firma social consistirá en la expresión "José Peroneille Ltda. Euskaiduna" seguida de la firma de los socios autorizados para usarla. — Montevideo Octubre 7 de 1948.

$ 16.00 Oct.11-12100-v.oct.22

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: FINCOMAR LIMITADA

Conforme ley 26|4|933 art. 17, se hace saber: que por escritura del 23 de Setiembre de 1948 —autorizada por el escribano Juan P. Garino Bordenave— Copia inscripta Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno N.o 6, folio 26, Tomo 10, del Registro de Contratos, se modificó el Contrato Social de la sociedad "FINCOMAR LIMITADA" de fecha 16|8|946, —inscripto en el citado Registro con el N.o 24, fo. 110 Tomo 9.— ampliando su objeto: adquirir, enajenar y gravar, a cualquier título modo o forma, y administrar cualquier bien, derechos y acciones: dar y colocar dinero o valores en préstamo depósito o cualquier forma: y la Administración: facultar a cualquier socio a enajenar los bienes o derechos sociales, cancelar gravámenes, firmar escrituras y recibir precios.

$ 14.00 Oct.11-12108-v.oct.22

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en la calle Mendoza 2325. Orden del día:

1.o Reforma de estatutos. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$15.00 Oct.8-12049-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a doña Ester Szporer de Melamud el comercio que en el ramo de farmacia denominada "Malvín" tenemos instalada en la calle Orinoco 4931. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de los créditos dentro del término de 30 días al estudio de la Esc. Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — MARCELINO A. MIGLIANI. — LIDA A. RAINOSSO DE MIGLIANI

$ 9.60 Oct.9-12071-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Szloma I. Plotka y a doña Dora Sziffer el comercio que en el ramo de almacén y despensa tengo instalado en Duvimioso Terra 1104. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la Esc. Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — JOSE BENASUS.

$ 6.40 Oct.9-12075-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender al señor José Novo el Café y Bar de la avenida 18 de Julio 1803. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — SANTIAGO PAZO. — PAULA RUS DE PAZO. — MAXIMO DOMINGUEZ. — ASUNCION CASTRO DE DOMINGUEZ

$ 6.40 Oct.9-12025-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Eduardo Fernández Fernández y José Fernández Malvárez el Bar y Fiambrería de la avenida 18 de Julio 2271. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — JOSE MANUEL PAZOS. — JESUSA PORTEIRO DE PAZOS.

$ 6.40 Oct.9-12026-v.oct.28

VIDAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1948 a la hora 17 en nuestro local social situado en la calle Martín Fierro números 2579|85 esquina Lucas Piriz, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 31 de Julio de 1948, con el dictamen del Síndico (artículo 40) y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 40) y elección del Síndico titular y suplente (artículo 38). 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio para el período 1948|1952 (artículo 19). 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta 3 días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 48). Se previene a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas en la Secretaría de esta Sociedad con 10 (diez) días por lo menos de anticipación (artículo 19). — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

$10.80 Oct.7-11988-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Angel Rouco el negocio en el ramo de carnicería que tengo establecido en la calle Tristán Narvaja 1100. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, Migueleie 1456 bis. — Montevideo Setiembre 24 de 1948. — MANUEL PINO BUZMAN. — Angel Rouco.

$ 9.60 Oct.9-12055-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 21 de Julio último, y por ante el escribano Claudio A Viera, vendí a mi hijo Juan Bautista Zabaleta, la parte que me correspondía en el establecimiento comercial que en el ramo de Panadería y Confitería denominado "La Sirena" gira en esta plaza, en la calle Rivera 1208, donde pueden los interesados presentarse de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1948. — MANUEL ZABALETA.

$ 10.20 Set.28-11435-v.oct.18

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Cerrito número 597, el 22 de Octubre de 1948 a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948; 2.o Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Consideración de las actividades futuras de la Sociedad; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.

$7.20 Oct.13-12137-v.oct.19.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1423 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Designación de 2 asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 inciso B) de los estatutos. 4.o) Elección de tres Directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace notar a los señores accionistas: 1.o) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos. 2.o) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos en las oficinas de la institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Artículo 45 de los estatutos del Banco). — Montevideo, Octubre 8 de 1948. —

$9.60 Oct.15-12291-v.oct.27.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS RADICAL SOCIEDAD ANONIMA
3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y única convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Octubre a las 10 y 30 horas, en nuestro local, calle 8 de Octubre N.o 4811. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 32 de los estatutos. 2.o Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico. 4.o Distribución de utilidades. 5.o Elección de Síndico y suplente del mismo.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco, en la Caja social, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 1948. — El Directorio.

$14.00 Oct.16-12371-v.oct.21.

LUIS CAUBARRERE S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias pertinentes se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en Montevideo el día 29 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, avenida 18 de Julio 907 (piso 4), para considerar la siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, habrán de firmar el acta de la asamblea (artículo 20). 2) Fijar la retribución del Síndico (artículo 36). 3) Considerar la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado, y resolver la distribución de las utilidades correspondientes a dicho ejercicio artículo 11). 4) Elección del Directorio y Síndico (titulares y suplentes) (artículos 11, 22, 24 y 34). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias: A) Para concurrir a la asamblea es obligatorio entregar las acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea (artículo 18). B) Las listas de candidatos a Directores y Síndico (titulares y suplentes) deberán ser registradas en la misma Secretaría, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24, inciso C). C) La asamblea se considerará legalmente constituda media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que represente (artículo 14).

$13.20 Oct.15-12304-v.oct.19.

FIMUR S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1948 a las 18 horas en su sede calle Avda. 8 de Octubre 3504, para considerar lo siguiente:

1) Reforma del estatuto social para aumento de capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con 7 días de anticipación en la sede social 8 de Octubre 3504 — Montevideo 9 de Octubre de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Oct.14-12266-v.oct.19

WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
2.a convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos sociaes, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Octubre de 1948 a las 15 horas, en el lodal social, calle Uruguay N.o 1181 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$6.00 Oct.16-12403-v.oct.19.

MARTINEZ Y Cía. S. A.
ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de los estatutos sociales: Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el dí a30 de Octubre de 1948, a las 18 y 30 horas en el local social de la avenida General Flores 4140, para tratar la siguiente orden del día: 1 A) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al 6.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1948. 2 B) Reparto de utilidades. 3 C) Designación del Síndico. 4 D) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad, en el local social, de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 25 de Octubre de 1948. — El Directorio.

$14.00 Oct.16-12366-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la sociedad Raúl Darriulat y Cía., al socio Rafael S. de Vida que continuará con el activo y pasivo de la misma. Agraciada 3951. — Octubre 13 de 1948. — R. S. de Vida. — RAUL DARRIULAT.

$6.40 Oct.16-12358-v.nov.4.

VENTA DEL HOTEL LA TOJA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que FRANCISCO RICARDO PEÑA y MARTA DE VERA DE PEÑA, han prometido vender a Lorenzo Torre y Abel Muslea, el hotel y restaurant "La Toja", ubicado en el Balneario La Barra, sexta sección del Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 de esta ciudad — San Carlos, Octubre 8 de 1948. — FRANCISCO PEÑA.

$12.00 Oct.16-12316-v.nov.9.

TERRITORIAL HERMES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 16 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1948. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — El Secretario.

$2.40 Oct.16-12330-v.oc.19.

CIMA, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA. SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1948 a las 10 y 30 horas en el local social de la calle Cerrito número 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 13.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.

$7.20 Oct.13-12174-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Estatutos de "Reimex, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Reimex, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En el pueblo de Joaquín Suárez, doce sección judicial del Departamento de Colonia, a ventinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el subscripto escribano y testigos que se nombrarán, comparecen los señores Oscar Olivera Núñez, Pablo Enrique Peyronel, Juan Pedro Davyt y Pablo Michelin Salomón, casados en primeras nupcias con doña María Angélica Elicabe, doña Lidia Félix, doña Blanca Elena Thul y doña Reyna Ofelia Brozia, respectivamente, mayores de edad, orientales, de este vecindario, de mi conocimiento y exponen: Primero Que constituyen en este acto una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Reimex, Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos que aprueban y dicen así:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Reimex, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Reimex, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio en "Joaquín Suárez", doce sección judicial del Departamento de Colonia, pudiendo establecer por resolución de su Directorio, sucursales, agencias o representaciones en otros lugares, dentro o fuera de la República. Se regirá por estos estatutos y la ley.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Aceptar y ejercer o conferir representaciones, comisiones y|o corretajes dentro o fuera del país, para la importación, exportación, consignación, comercialización y|o industrialización de artículos manufacturados o no, productos y|o subproductos de cualquier origen, maquinarias, herramientas, útiles, materiales y|o mercaderías en general que se relacionen con la industria e industrias principales, complementarias o derivadas de las explotaciones agropecuarias, extractivas, de la construcción y del

trasporte de cosas y|o personas; B) Realizar por cuenta propia la importación, exportación, actos de comercio, intermediación, distribución, industrialización, producción y|o explotación de o en los renglones r. arriba referidos; C) Adquirir, enajenar, gravar, dar y tomar en arrendamiento o en otra forma de ocupación o explotación toda clase de bienes muebles e inmuebles en la medida en que el Directorio lo juzgue necesario o útil a los fines de la Sociedad.

Art. 3.o El plazo de duración de esta Sociedad es de noventa y nueve años, a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social es la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una y en títulos de una o más acciones. Mientras no estén pagadas íntegramente se expedirán certificados provisorios a nombre individual de sus subscriptores. La emisión de acciones podrá hacerla el Directorio de una sola vez o en series sucesivas, en este caso, en las cantidades y oportunidades que crea conveniente dentro del límite del capital autorizado. En todo caso de emisión de nuevas acciones tendrán preferencia para su subscripción los accionistas anteriores y en la proporción que se fije con relación a las acciones totalmente integradas que posean. A este efecto el Directorio indicará por avisos en "Diario Oficial" y en un periódico local o departamental, en una sola publicación, el plazo y la proporción para cada nueva subscripción.

Art. 5.o Las acciones serán de numeración ordinaria, con indicación de serie, si la hubiera, y contendrán la denominación de la Sociedad, la cifra del capital autorizado, la fecha de la autorización del Poder Ejecutivo, la de la inscripción en el Registro Público de Comercio y la de su emisión, su valor nominal y las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Su talón contendrá los mismos elementos y firmas. Salvo lo dispuesto en el derecho sucesorio, cada título de acción o acciones será indivisible respecto a la Sociedad y en el caso de pluralidad de propietarios se harán éstos representar para todo acto o relación de carácter social por una sola persona. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados provisorios importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y obliga al acatamiento de sus disposiciones y de las resoluciones que en uso de sus facultades tomen las autoridades sociales, sin perjuicio del derecho de defensa ante los tribunales.

Art. 6.o El Directorio fijará la forma, plazo y demás condiciones de pago de las acciones. El subscriptor que no realice el pago en las condiciones señaladas caerá en mora de pleno derecho por el solo transcurso del término, devengando lo adeudado el interés de mora del uno por ciento mensual. Pasados sesenta días de la caída en mora podrá el Directorio, sin necesidad de intimación ni de ningún otro acto previo, optar libremente entre considerar rescindida de pleno derecho la subscripción, con pérdida definitiva, como pena al moroso y en beneficio de la Sociedad, de todo lo que hubiere entregado o exigir el cumplimiento de la obligación con sus intereses. Las acciones sólo darán derecho a dividendo a partir de su integración total.

CAPITULO III

Autoridades sociales

Sección I

Del Directorio

Artículo 7.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete titulares y hasta un doble número de suplentes. La asamblea, en cada elección y en el mismo acto de ésta, determinará previamente el número de miembros del Directorio y procederá a su elección. Cada Directorio durará en sus funciones dos ejercicios sociales enteros, no computándose la fracción inicial que pudiere existir. El primer Directorio que se designa en estos estatutos se compondrá de cuatro titulares y tendrá una duración de cinco ejercicios sociales enteros. Los Directores podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en forma definitiva en los casos de renuncia, cese o fallecimiento y en forma transitoria si el Directorio así lo resuelve, en los casos de ausencia, enfermedad, licencia o simple inasistencia. El Directorio decidirá en cada caso, por mayoría de votos, el orden de llamamiento de los suplentes. Si se agotaren los suplentes el Directorio podrá convocar como tales y hasta próxima elección a accionistas que reunan las condiciones establecidas en los artículos 8.o y 9.o.

Art. 8.o La elección de Directorio se efectuará en asamblea ordinaria por el sistema de lista y a simple mayoría de votos, proclamándose electos todos los candidatos de la lista más votada. Se considerarán listas distintas las que, en todo o en parte, no contengan los mismos candidatos. Tanto los titulares como los suplentes serán mayores de edad. Los nombres de los Directores y Síndico elegidos en la asamblea, así como todo cambio posterior, serán comunicados a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 9.o Para ser elegido como miembro titular del Directorio será necesario, además, haber inscripto a su nombre en el término, oportunidad y forma a que se refiere el artículo 31 de estos estatutos, acciones por un valor equivalente, cuando menos, al tres por ciento del capital social integrado. Para tomar posesión y ejercer el cargo cada Director depositará previamente un mil pesos en acciones en la institución de crédito que el Directorio indique, a la orden de la Sociedad, las que no podrá retirar ni afectar durante su mandato y hasta que la asamblea apruebe su gestión. La asamblea podrá aumentar esta garantía hasta el límite de tres mil pesos en acciones. Se exceptúan de esta garantía los suplentes convocados transitoriamente.

Art. 10. Corresponderá al suplente que llene transitoriamente el cargo de Director, en la distribución anual de utilidades, la parte proporcional al tiempo que ejerza el cargo en el porcentaje del titular. El tiempo de la suplencia se contará desde su convocatoria hasta la reincorporación del titular. Esta retribución le será descontada al titular sustituído.

Art. 11. Serán causas de cese en el cargo de Director: A) La declaración judicial de incapacidad, estado de concurso o de quiebra; B) La omisión del depósito de garantía a que se refiere el artículo 9.o en su segunda parte; C) La revocatoria del mandato hecha por una asamblea convocada al efecto y por una mayoría afirmativa de votos presentes que representen, cuando menos, tres cuartas partes del capital social integrado; D) Si faltare a tres sesiones consecutivas o a diez alternadas en el ejercicio, salvo los casos de enfermedad comprobada o de licencia concedida. La cesantía se producirá de pleno derecho en los casos de los apartados A) y B) y por la declaración expresa de la asamblea o el Directorio, respectivamente, en lo demás.

Art. 12. El Directorio designará de su seno anualmente un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 13. Se reunirá cuantas veces lo exija el interés social, por citación del Presidente, a iniciativa de éste o a pedido escrito de cualquiera de los Directores o del Síndico, si perjuicio de fijar días determinados para sesionar ordinariamente. Siempre que el Presidente reciba de uno o más Directores o del Síndico un pedido de citación, no podrá demorar la sesión por más de cuarenta y ocho horas, salvo que en el petitorio se estableciere un término mayor. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentarán en un libro de actas que firmarán obligatoriamente el Presidente y el Secretario o quien o quienes hagan sus veces. Cada Director podrá fundar o salvar su voto al pie del acta y bajo su firma. Se llevará un libro de asistencia en el que se establecerá la fecha de la reunión, firmando, al iniciarse la sesión, los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Salvo disposición expresa de estos estatutos las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes. El Presidente votará en todos los casos y en los de empate tendrá doble voto al solo efecto de decidir.

Art. 15. El mandato de los Directores salientes se considerará prorrogado por todo el término que fuere necesario para la elección y toma de posesión de quienes deban sustituirlos.

Art. 16. No es incompatible la función de Director con la de un puesto rentado en la Sociedad, pero quien se hallare en esa situación no podrá tomar parte en la discusión y resolución que interese al emolumento o a la responsabilidad de dicho puesto, pudiendo, a ese efecto, ser sustituído por el suplente que el Directorio convocare. Podrá el Directorio designar de su seno Directores - Delegados con facultades transitorias inspectivas o de otra naturaleza, en forma gratuita o remunerada. La designación de un Director para tareas remuneradas será llevada a conocimiento previo o, cuando menos, posterior, según los casos, de la asamblea más inmediata.

Art. 17. Podrá el Directorio, por vía reglamentaria general y anterior a su aplicación, crear sanciones pecuniarias por inasistencias no justificadas a sus sesiones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y en el apartado D) del artículo 11.

Art. 18. Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de estos estatutos es de la competencia del Directorio: A) Representar a la Sociedad dentro de su objeto o fines con las más amplias facultades, salvo las limitaciones de estos estatutos y las impuestas por la ley; B) Reglamentar en todas sus manifestaciones el funcionamiento de la Sociedad; C) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las disposiciones legales y las resoluciones o acuerdos de las asambleas y del propio Directorio; D) Fijar anualmente, sin perjuicio de las modificaciones que en el curso del ejercicio se hicieren necesarias, el presupuesto de gastos para la administración de la Sociedad, nombrar y despedir el personal, celebrar arrendamientos de obras; E) Administrar, regir y gobernar el patrimonio social y todo bien que se le confiare; F) Realizar importaciones y exportaciones de cualquier naturaleza, operaciones y despachos aduaneros, aceptar y conferir representaciones, comisiones corretajes, agencias y consignaciones, celebrar contratos de acarreos, transportes, fletamentos y seguros sobre todo riesgo, subscribir o endosar cartas de porte, conocimientos o pólizas; registrar, adquirir y transferir marcas de comercio y de fábricas patentes de invención y privilegios industriales; tomar participaciones o acciones en todo género de industrias o comercio relacionados con los negocios de la Sociedad; G) Dar y tomar en arrendamiento o en otra forma de explotación u ocupación comprar vender, ceder, dar y aceptar bienes en pago o en otra forma, adquirir o enajenar toda clase de bienes, celebrar promesas previas o preparatorias, pactar rentas, precios, plazos, formas de pago, garantías, penas y demás condiciones; aceptar y hacer tradición, hipotecar o aceptar hipotecas; dar, recibir y endosar en prenda común, agraria o industrial, en caución o en anticresis; reconocer, adquirir y extinguir otros derechos reales, inclusive servidumbre; cancelar y transferir créditos y sus garantías; H) Solicitar aperturas de créditos o préstamos en dinero, títulos hipotecarios o en otros valores a los Bancos, Instituciones de crédito del país o del exterior o a particulares, usar de los mismos, girar, aceptar firmar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar percibir o pagar letras, vales, cheques, conformes, pagarés, warrants y todo otro documento comercial o civil y sus renovaciones; abrir, conformar, clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, pudiendo girar sobre depósitos o en descubierto; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores y extraer todo ello, así como todo depósito que se hiciere a la orden de la Sociedad; I) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto, provenga o no de los actos y|o contratos arriba mencionados; pagar lo que la misma adeudare, dar y exigir cancelaciones, cartas de pago y recibos; hacer remisiones, novaciones, prórrogas, rescisiones, protestas, oblaciones y consignaciones; J) Conceder a personas o a entidades créditos o préstamos comerciales o civiles para operar con la Sociedad o con quien ésta tuviere relaciones comerciales, por los montos plazos, formas de pago, con o sin interés y|o garantía y demás condiciones que se pactaren; K) Afianzar, simple o solidariamente, obligaciones de terceros que se relacionen directamente con negocios de la Sociedad o en lo que ésta tuviere interés y|o intervención; L) Conferir poderes generales o especiales, ampliarlos, revocarlos o limitarlos; aceptar y desempeñar los mandatos que se le confieran, sustituirlos siempre bajo la reserva de reasumir personería y renunciarlos; LL) Otorgar para todo lo dicho y demás facultades que expresa o implícitamente resulten de estos estatutos, todo cuanto instrumento público y|o privado fueren necesarios o convenientes; M) Comparecer en juicio, actos de jurisdicción voluntaria y|o gestiones judiciales y|o administrativas ante las autoridades competentes, nacionales y|o del exterior, como parte actora, demandada y tercerista, con amplias facultades generales y las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones conciliar y transar, comprometer en árbitros, designarlos y firmar los compromisos, renunciar expresamente los recursos legales, interponer el extraordinario de nulidad notoria, casación y revisión; prestar y diferir el juramento decisorio, recibir, judicial o extrajudicialmente, el pago de la deuda, nombrar peritos, solicitar declaratorias de concurso o de quiebra, concurrir a juntas, hacer denuncias, iniciar querellas y retirarlas; N) Convocar las asambleas de accionistas, fi-

jar la orden del día, presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria sobre el estado de la Sociedad, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios sociales o dividendos, acompañado todo del informe del Síndico. Estos documentos deberán hallarse a disposición de los accionistas en la Secretaría tres días antes, cuando menos, al señalado para la asamblea; Ñ) Resolver en caso de duda o de silencio en estos estatutos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, gozando, por lo tanto, el Directorio, de toda otra facultad que por estos estatutos o la ley no corresponda en forma expresa a otra autoridad social, siempre dentro de los fines de la Sociedad.

Art. 19. Para toda operación de un monto mayor de diez mil pesos moneda nacional uruguaya o de un término mayor de dos años serán necesarios, cuando menos, en el seno del Directorio, para tomar resolución afirmativa, tantos votos como miembros lo compongan si sólo fueren tres, menos uno si su número fuere hasta cinco y menos dos hasta siete.

Art. 20. Ningún Director podrá ser garantía de un tercero para con la Sociedad. Si antes de su elección tuviere esa calidad deberá cancelarla dentro de los treinta días siguientes y en su defecto, se tendrá por no elegido y se le sustituirá con un suplente.

Sección II

Del Presidente y del Secretario

Artículo 21. Corrresponde al Pesidente: A) Asumir la representación de la Sociedad, asistido del Secretario, en los actos y contratos, así como ante los tribunales y demás autoridades del país o del exterior; B) Autorizar con su firma, refrendada por la del Secretario, los documentos que expida u otorgue la Sociedad en cumplimiento de resoluciones de su Directorio o de la asamblea y, en especial, los que se refieran a la solicitud y uso de créditos y/o préstamos; C) Convocar al Directorio y, en representación de éste, a la asamblea de accionistas, presidir y dirigir las sesiones, mantener el orden y cuidar se haga constar en actas lo resuelto; D) Adoptar, en caso de urgencia, las medidas que crea oportunas en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, convocando de inmediato al Directorio y estando a lo que éste resuelva; E) Observar y hacer observar los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las asambleas siendo su inmediato ejecutor.

Art. 22. Corresponde al Secretario A) Asistir al Presidente en todos los casos en que éste asuma la representación social y refrendar su firma; B) Redactar las actas del Directorio y de la asamblea y la correspondencia dar cuenta de los asuntos entrados y tener bajo su cuidado el archivo, libros de actas, talonarios de acciones y todo otro documento o comprobante de la Sociedad.

Art. 23. En los casos de ausencia, enfermedad o licencia del Presidente le sustituirá en todas sus atribuciones el Vicepresidente y, en defecto de éste, el Director que el Directorio designare.

Art. 24. Por resolución expresa del Directorio y para actos o contratos determinados podrá delegarse la representación especial de la Sociedad en dos o más Directores, que obrarán conjuntamente y con todas las facultades que sean necesarias a los fines encomendados.

Sección III

De la asamblea

Artículo 25. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea, debidamente constituída, representa a todos los accionistas y tiene, dentro de los límites de las disposiciones estatutarias, amplias facultades para el gobierno y contralor de la Sociedad.

Art. 26. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 27. Es del resorte de la asamblea ordinaria: A) Proceder, cuando corresponda, a la determinación del número y elección de titulares y suplentes de Directores y de Síndico; B) Aprobar u observar el balance, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que, con el informe del Síndico, presentará anualmente el Directorio; C) Resolver sobre los demás asuntos que figuren en la orden del día. Los accionistas que representen, cuando menos, un diez por ciento del capital integrado, podrán solicitar por escrito al Directorio que se incluyan determinados asuntos en la orden del día de estas asambleas, señalándolos con claridad. El mismo derecho tendrá el Síndico. La solicitud deberá ser presentada al Directorio veinte días antes, cuando menos, a la fecha en que hubiere de publicarse la convocatoria. Veinticinco días antes de la publicación el Directorio colocará en lugar visible de la sede social un aviso anunciando la fecha en que se propone convocar la asamblea.

Art. 28. La asamblea extraordinaria será convocada cuando lo resuelva el Directorio o a pedido escrito del Síndico o de accionistas que representen, por lo menos, un veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio hará la convocatoria para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días siguientes al pedido de asamblea. Tanto el Síndico como los accionistas indicarán con precisión el o los asuntos a tratar y los accionistas en este caso y en el del inciso final del artículo anterior, justificarán, para el curso de su petitorio, su calidad de tales, el capital que representen y la autenticidad de las firmas.

Art. 29. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria será publicada obligatoriamente por una sola vez en el "Diario Oficial" y en un periódico local o departamental del domicilio de la Sociedad, con una anticipación de diez días, cuando menos, a la fecha de la asamblea. Con la misma mínima anticipación la convocatoria será comunicada a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con la documentación correspondiente. En la convocatoria se indicará el lugar, fecha, hora, orden del día con especificación clara y precisa de los distintos puntos a considerar y el término exigido para la inscripción de acciones. La asamblea se efectuará en el lugar del domicilio social (artículo 1.o).

Art. 30. No podrá tratarse otros asuntos que los incluídos en la orden del día.

Art. 31. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea depositarán en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, sus acciones o el certificado actual de su depósito en un Banco o institución financiera responsable. Si el certificado procediere del exterior deberá contener referencia expresa a la asamblea y estar visado por las autoridades consulares uruguayas en el país de origen, conformado por un Banco de plaza o acompañado por una certificación notarial. La Secretaría hará la anotación en el libro especial de inscripción de acciones, dejando constancia de la fecha de la inscripción, el nombre completo del accionista y el de su representante en su caso, la cantidad, el valor y la numeración de las acciones y los votos que a cada uno correspondan. Se entregará a los interesados una boleta con los datos indicados, la que servirá para la entrada a la asamblea. La Sociedad conservará un duplicado de cada boleta o los respectivos talones con los mismos datos enteramente. La inscripción se cerrará con la anticipación arriba indicada, estableciéndose por nota a su pie, firmada por el Presidente y Secretario, la totalidad del capital inscripto y el número de votos correspondientes.

Art. 32 Podrán los accionistas hacerse representar en la asamblea por otra persona, accionista o no mediante carta - poder. No podrán ser mandatarios los Directores, el Síndico y los empleados o dependientes de la Sociedad. Ningún accionista podrá acumular a sus votos propios votos por representación que sumen con aquéllos más de seis. Un tercero no accionista tampoco podrá acumular por representación más de seis votos La asistencia se registrará mediante la firma del accionista o de su representante puesta al margen del detalle correspondiente a su inscripción. Si alguno de los accionistas inscriptos no concurriere por sí o por representante se anotará su ausencia en el espacio respectivo.

Art. 33. El número de votos de cada accionista queda regido por la siguiente escala de acciones totalmente integradas: A) De un mil pesos hasta tres mil pesos, un voto; B) Más de tres mil pesos hasta seis mil pesos, dos votos; C) Más de seis mil pesos hasta diez mil pesos, tres votos; D) Más de diez mil pesos hasta quince mil pesos, cuatro votos; E) Más de quince mil pesos hasta veinte mil pesos, cinco votos; y F) Más de veinte mil pesos, seis votos. Los accionistas que no lleguen a la cantidad mínima de acciones para votar tendrán voz en la asamblea siempre que a su nombre hayan inscripto para ese acto quinientos pesos en acciones, cuando menos.

Art. 34. Cuando hubiere elecciones se inscribirán las listas de candidatos con el número máximo de titulares y un número de suplentes que no exceda del doble de aquéllos, en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación como mínimo al señalado para la respectiva asamblea ordinaria. Si ésta determinare para el Directorio a elegir, un número de miembros inferior al máximo autorizado por estos estatutos (artículo 7.o) se tacharán en las listas los últimos nombres en cuanto éstos excedieron el fijado por la asamblea. No se tomarán en cuenta las listas no inscriptas.

Art. 35. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas, salvo los casos de quórum especial, cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, excepto los casos en que estos estatutos o la ley exigen mayorías especiales.

Art. 36. Será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos, para: A) Disolución anticipada de la Sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra Sociedad; D) Reducción, reintegración o aumento del capital social; E) Cambio de objeto o de denominación de la Sociedad; F) Cualquiera otra modificación de estos estatutos.

Art. 37. La mesa de la asamblea será la del Directorio. El Presidente será suplido por el Vicepresidente y si faltare también éste o el Secretario, la asamblea designará quién o quiénes hayan de sustituirlos. Las actas serán firmadas por la Mesa, por dos accionistas, con derecho a voto que la asamblea designe y por el Inspector de Hacienda que asistiere. Contendrán indispensablemente las referencias especificadas en el artículo 18 del decreto de 18 de Diciembre de 1947. Se extenderán y firmarán dentro de los quince días siguientes a la asamblea. Con posterioridad, dentro de los treinta días que sigan al acto, se remitirá a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la documentación enumerada en el artículo 18 del decreto antes citado.

Art. 38. En cada asamblea designará el Presidente, al iniciarse el acto, dos accionistas con derecho a voto, para que examinen el número de accionistas presentes, por sí o por representantes, el capital correspondiente y el número de votos de cada uno exijan las boletas de entrada y reciban, en el caso de elección, las listas de votación, hagan el escrutinio y proclamen su resultado. Los actos electorales podrán ser verificados por uno o dos deelgados de cada lista inscripta.

SECCION IV

Del Síndico

Artículo 39. La fiscalización de las actividades sociales estarán a cargo de un Síndico, accionistas o no, que será elegido por la asamblea ordinaria y a simple mayoría de votos al renovarse el Directorio; conjuntamente con el Síndico titular y en la misma lista se votarán dos Síndicos suplentes, que ocuparán el cargo, por orden de lista, en caso de faltar, temporal o definitivamente el titular. Las listas de Síndico se inscribirán y votarán en hoja separada del Directorio. El Síndico y sus suplentes podrán ser reelectos y les serán aplicables los apartados A) y B) del artículo 11.

Art. 40. Son facultades y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos, por lo menos una vez al mes; B) Solicitar cuando lo considere necesario la convocatoria a asamblea extraordinaria y convocarla, así como a asamblea ordinaria, si el Directorio no lo hiciere dentro de los términos señalados en estos estatutos; C) Asistir a las sesiones del Directorio, por derecho propio o cuando éste se lo solicite. En uno y otro caso sólo tendrá voz. Deberá asistir a las asambleas, también con voz, sin perjuicio de poder votar si como accionista tuviere derecho; D) Examinar la administración de la Sociedad, verificar la emisión e integración de acciones, el estado de caja, los ingresos y egresos, sus comprobantes, valores y fondos y en general todo lo relativo a los negocios y su contabilidad; E) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y de las disposiciones legales; F) Dictaminar con la debida antelación a la asamblea ordinaria anual, sobre la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presentare el Directorio, todo lo que habrá de ser sometido a su estudio con el tiempo necesario. Verificará asimismo los balances trimestrales a presentar a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas

Art. 41. Podrá el Síndico para el mejor desempeño de su cometido, pedir al Directorio se pongan a su disposición todos cuantos antecedentes estime necesarios.

CAPITULO IV

Ejercicio social y utilidades

Artículo 42. El ejercicio social y su balance se cerrarán el 30 de Junio de cada año. El Directorio, con la aprobación de la

asamblea, podrá cambiar esta fecha, comunicándolo a la Inspección de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 43. De las utilidades brutas de cada ejercicio se deducirán los gastos generales de gestión y las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar a amortizaciones, castigos, remuneraciones especiales o extraordinarias o a otros rubros.

Art. 44. Las utilidades líquidas se distribuirán anualmente así: A) 5 o|o para fondo de reserva, hasta cubrir el límite máximo que se señale; B) 4 o|o al Presidente, 3 o|o al Secretario y 2 o|o, para cada uno de los otros Directores (ver artículo 10); C) 1 1|2 o|o para el Síndico, como retribución de sus servicios; D) Hasta un 5 o|o podrá destinar el Directorio para ser distribuído entre el personal colaborador de la empresa y en la forma y proporción que en cada oportunidad determine; E) El porcentaje que anualmente podrá destinar el Directorio para estabilización de dividendos, si lo juzga conveniente; F) El resto que quedare en cada distribución anual, luego de cubiertas las asignaciones anteriores, se distribuirá entre los accionistas como dividendos y en proporción a las acciones integradas (ver artículo 6.o, parte final). La primera asamblea ordinaria, a propuesta del Directorio, fijará el límite máximo del fondo de reserva, cubierto el cual cesará el aporte arriba establecido. Otra asamblea, también a propuesta del Directorio, podrá variar el límite establecido y restablecer o modificar el aporte.

Art. 45. Tanto el fondo de reserva, como los rubros especiales de amortización y de estabilización de dividendos, alimentados por utilidades, podrán, en todo o en parte, ser desafectados por la asamblea, a propuesta del Directorio, previo informe del Síndico y revertidos los importes disponibles a la cuenta de ganancias y pérdidas.

Art. 46. Los dividendos no cobrados prescribirán en beneficio de la Sociedad a los cuatro años. Los dividendos no devengarán intereses.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 47. La Sociedad se disolverá y liquidará: A) Por expiración de su término; B) Por haber perdido el 75 o|o de su capital integrado; C) Por resolución de la asamblea, antes de la expiración del término y en las condiciones previstas en el artículo 36; D) En los demás casos establecidos en la ley y en estos estatutos.

Art. 48. La liquidación corresponderá realizarla al Directorio, salvo que la asamblea resolviere designar una Comisión Liquidadora especial, compuesta del mismo o de menor número de miembros que el Directorio pudiendo los Directores formar parte de aquélla. Los miembros de la Comisión Liquidadora, deberán reunir y llenar las mismas condiciones exigidas para ser Director. La asamblea fijará la forma de la liquidación así como las facultades, duración y remuneración de la Comisión Liquidadora. La designación de una Comisión Liquidadora especial determinará automáticamente el cese del Directorio. La Comisión Liquidadora se regirá en su funcionamiento y en cuanto le sean aplicables, por las disposiciones de estos estatutos relativas al Directorio.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio estará formado por los siguientes accionistas: Titulares: Oscar Olivera Núñez, Presidente; Pablo Enrique Peyronel, Vicepresidente; Juan Pedro Davyt, Secretario; Pablo Michelin Salomón, vocal. Este primer Directorio, podrá designar, cuando lo considere conveniente durante su mandato A) El Síndico y sus suplentes; B) Los suplentes de Directorio. Los designados por el Directorio tendrán en sus cargos la misma duración que éste.

Art. 50. Mientras el Síndico no sea designado quedarán en suspenso todas cuantas disposiciones de estos estatutos hacen referencia al mismo.

Art. 51. Se designa a los señores Oscar Olivera Núñez y José E. Moreira Berriel para que juntos o separadamente, puedan gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, con facultades para aceptar o no, las observaciones que pudieren hacérseles y gestionar además su inscripción en el Registro Público de Comercio y rúbrica de libros, llenando toda diligencia que fuere necesaria, sin limitación. Y segundo solicitan al subscripto escribano agregue esta acta al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y expida testimonio de la misma y de la protocolización a los fines establecidos en el artículo 51. Previa lectura y ratificación firman con los testigos don Alfonso Carlos Greising y don Luis Morales, vecinos, el primero de este pueblo y el segundo de la ciudad de Rosario, mayores de edad, de mi conocimiento y en el lugar y fecha arriba indicados. — Oscar Olivera Núñez. — Pablo E. Peyronel. — J. P. Davyt. — Pablo M. Salomón. — Alfonso C. Greising. — Luis Morales. Ante mí: Francisco Barredo Llugain, Escribano.

N.o 2. Protocolización. Reimex S. A. En el pueblo de Joaquín Suárez, doce sección judicial del Departamento de Colonia, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, conforme a lo establecido en el acta que antecede de fundación de la Sociedad Anónima denominada "Reimex, S. A." y sanción de sus estatutos, agrego la dicha acta, en esta fecha, bajo el número dos y a los folios dieciséis al veintiocho, inclusive, al Registro de Protocolizaciones a mi cargo. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el ocho del corriente con el número uno del acta de fundación y sanción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Meseta del Cufré, S. A.", a los folios uno al quince. — Francisco Barredo Llugain, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el acta original y protocolización que obran en mi Registro de Protocolizaciones de este año, bajo el número dos y a los folios dieciséis al veintiocho, inclusive. En fe de ello y para entregar a los señores Oscar Olivera Núñez y José E. Moreira Berriel, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Francisco Barredo Llugain, Escribano. — (Hay un signo).

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Oscar Olivera Núñez y José E. Moreira Berriel, fijando domicilio en esta ciudad, en la calle Juan Paullier número 1731, al señor Ministro decimos: Que, según resulta del testimonio del acta respectiva y su protocolización, que nos ha expedido el escribano Francisco Barredo Llugain y que con sus copias acompañamos a este escrito, fué constituída el 29 de Abril de este año la Sociedad Anónima denominada "Reimex, S. A.", con domicilio en el pueblo Joaquín Suárez, doce sección judicial del Departamento de Colonia, la que se regirá por los estatutos cuya aprobación solicitamos del Poder Ejecutivo, de conformidad con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. Nuestra representación resulta del artículo 51 de los estatutos adjuntos. Por lo tanto, al señor Ministro pedimos quiera, previos los trámites correspondientes, prestar la aprobación solicitada y otorgar a esta Sociedad Anónima el reconocimiento de su personería jurídica, devolviéndonos el testimonio acompañado, con certificación de las subsiguientes diligencias para la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. Otrosí decimos: Que las notificaciones, desgloses y testimonios efectivos serán recibidos exclusivamente por el firmante señor Moreira Berriel. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José E. Moreira Berriel. — Oscar Olivera Núñez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — No mereciendo observación alguna por parte de esta Inspección General, siga a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a la "Reimex, S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Reimex, S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es explotar representaciones, comisiones, corretajes dentro o fuera del país, para la comercialización e industrialización de artículos, productos, maquinarias relacionadas con industrias agropecuarias, extractivas y de la construcción; adquirir, enajenar, gravar, dar y tomar en arrendamiento o en otra forma de ocupación o explotación toda clase de bienes, muebles e inmuebles; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Reimex, S. A." y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o incisos B), y C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los testimonios notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Número 1270. — Fiscalía Letrada Departamental. — Colonia. — Señor Juez: Pueda usted proveer de conformidad a lo solicitado precedentemente. — 22 - IX - 948. — Antonio Camaño. — (Hay un sello que dice: Dr. Antonio Camaño Rosa, Fiscal Letrado).

Número 9721. — Colonia, Octubre 5 de 1948. — Vistos, por lo que resulta de autos y conformidad fiscal, decrétase la inscripción solicitada a fojas 17, expídanse los edictos a efectos de la publicación pertinente y testimonios que se pidieren, devuélvanse recaudos y, oportunamente, archívese. — Fleurquin.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en Colonia, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Eulogio Gadea Diago.

Colonia, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha y del folio 43 al 66, bajo el número 37 del Registro Público de Comercio se hizo la inscripción ordenada. — Pagó $ 703.50. — Eulogio Gadea Diago, Actuario. — Colonia, Octubre 7 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$450.00 — 12203.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 110
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 110 para adquirir cordón de 2 x 2 y de 2 x 0.75, mica en hojas, llaves unipolares, llaves trifásicas, llaves bipolares, llaves de embutir, llaves de dos secciones, rosetas de madera, enchufes, tomacorrientes, rulos para estufa, botones de timbre, perillas para timbre, perillas para luz, transformadores para timbres campanillas comunes y cencerros, portalámparas, receptáculos, aisladores, alambre para timbre, rosetas pendientes, boquillas de porcelana, grampas Bergman, cortacircuitos trifásicos, tornillos, uniones unipolares, tubolux, impedancias, starter, portalámparas, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Octubre de 1948, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.18-22353-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir bolillas cera zapatos, suela zapatero, vaquetas graneadas, cintas para botas, tela esmeril, hilo lustre, hilo Oso, Pescado o similar, badanas, hebillas arrollo, liras estañadas, hilo fino, hilo cáñamo, tachuelas, clavos, hilo colchonero, tachuelas de cobre, tachuelas de hierro, semillas zapatero, remaches de cobre, cuerda de 7 mms, boquillas clarinete, boquillas saxofón, abrazaderas clarinetes, abrazaderas saxofón, zapatillas clarinete, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuen-

tra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.18-22854-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Este Servicio de Intendencia pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación número 114, asunto 84|5101, relativa a la adquisición de gabardina, tela tropical y telas para camisas reglamentarias ha sido postergada para el día ocho de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.18-22855-v.oct.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|32

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para ejecutar las obras de demolición de la finca ubicada en la calle Sierra número 1523, de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1833, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Noviembre de 1948 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Oct.18-22852-v.oct.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1522 (tercer llamado). — Compra de una azufradora de carro tipo vermorel o similar, para tratamiento de viñedos. Apertura: 4 de Noviembre de 1948 a las 16 horas.
Licitación número 1531 (segundo llamado). — Compra de 22 armarios de madera o metal. Apertura: 3 de Noviembre de 1948 a las 16 horas.
Licitación número 1546 (segundo llamado). — Compra de un carro de dos ruedas para auxilio de automóviles y camiones. Apertura: 1.o de Noviembre de 1948 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.18-22850-v.oct.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53023. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Bryant Electric Company, de Bridgeport, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

BRYANT

para la clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.18-12411-v.oct.28.

ACTA N.o 53015. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha José Cuva, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTE CRISTO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-12386-v.oct.28.

ACTA N.o 53027. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Collins Radio Company, de Cedar Rapids (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.18-12396-v.oct.28.

ACTA N.o 53034. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "FERRONICUM", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-12410-v.oct.28.

ACTA N.o 53016. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha José Cuva, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTE NEGRO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-12384-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 118|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un kiosco policial en la plazuela bulevar Artigas, avenida Agraciada y Maturana (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.30 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Octubre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.18-22849-v.oct.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 18 de 1948

1.a Sección

ROBERTO MARTINEZ. 52 años. soltero. hacendado. argentino. domiciliado Florida 1440. y MARIA CELIA FILIPPONE. 40 años. soltera. argentina domiciliada Florida 1440
JOSE MUSICO. 40 años. soltero. empleado. italiano. domiciliado Bmé. Mitre 1361. y MARIA LUISA DEFRANCESCHINI. 38 años. soltera. empleada. argentina. domiciliada Bmé Mitre 1361.
RODOLFO CERUELO. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Río Branco 1475. y CELIA ADELA GOMEZ. 22 años. soltera. oriental. domiciliada Río Branco 1475.

4.a Sección

SAMUEL ICIGSONS. 23 años. soltero. comerciante. letón. domiciliado Durazno 995. y DORA GABRIN. 21 años soltera. lituana. domiciliada Julio H. y Obes 1119.
VICTORINO FLORENCIO ORTEGA. 49 años. divorciado. empleado. argentino, domiciliado Durazno 1027. y CATALINA ELENA LASCANO. 35 años. soltera. argentina. domiciliada Durazno 1027.
JOSE HILARIO XANDRI. 27 años soltero. jornalero. oriental. domiciliado Río Branco 1129. y EUGENIA MARIA JOSEFA MARSIGLIA. 32 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada Río Branco 1129.

5.a Sección

SEVERIN MAJERCZYK. 47 años. viudo. viajante. polaco. domiciliado Maldonado 1106, y JOSEFINE ROSNER. 32 años, soltera. checoslovaca. domiciliada Maldonado 1106.
HUGO BURGHI. 35 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Yí 1217. y MARIA DEL CARMEN DE LEON. 32 años. soltera. oriental. domiciliada Yí 1217.

7.a Sección

ROBERTO FERNANDEZ. 31 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Canelones 1617. y MARIA PETRONA ALFONZO. 30 años. soltera. oriental domiciliada Canelones 1617.
JOSE MARTINO. 42 años. soltero. médico. oriental. domiciliado Mariano Moreno 2309. y MARIA JULIA LACOUZATTE 36 años. soltera. maestra. oriental. domiciliada Vázquez 1474.
ROBERTO MARTINEZ. 33 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Francisco del Puerto 3841. y ELENA ROSA CASSINIGA. 26 años. soltera. oriental. domiciliada Vázquez 966.

12.a Sección

LAUREANO ARROYO. 26 años. soltero. estudiante oriental. domiciliado Pando 2777, y ANA MARIA NUÑEZ. 24 años. soltera. oriental. domiciliada Pando 2777.
ROSARIO APRILE. 28 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Colorado 2022. y GLADYS MARTA PIÑEYRO. 27 años. soltera. oriental. domiciliada Colorado 2022.
JUAN ANTONIO MARTINEZ. 32 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado José L. Terra 3036. y LUZ DEL ALBA ZARATE. 29 años. soltera. oriental. domiciliada Ramón de Santiago 1739.
HERSZ BERGAZYN. 26 años, soltero, comercio polaco. domiciliado Garibaldi 1965. y ESTER MORGENSZTEIN. 23 años. soltera. polaca. domiciliada Garibaldi 1965.
OMAR ALBERTO HERNANDEZ. 29 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado San Martín 3273. y ANGELA GIRALDI. 22 años. soltera. oriental. domiciliada El Iniciador 1676.
WASHINGTON RIMOLI. 28 años soltero. comercio. oriental. domiciliado Isla de Gorriti 1943. y OLGA CABRERA. 27 años. soltera. oriental. domiciliada Isla de Gorriti 1943.
ELBIO YAMANDU CABRERA 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Darwin 3320. y ADELAIDA HAYDEE PEREYRA. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Darwin 3320
LUIS JULIO FIORINI. 29 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Guaviyú 3296. y ELENA VIOLETA LOMBARDI. 26 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Fermín Ferreira 1973.

14.a Sección

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ BLENGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado La Fé 927. y EMILIANA PEREYRA GUEDES. 23 años soltera. empleada. oriental. domiciliada San Juan 2687.
CARLOS FRANCISCO FERRO. 32 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Vilardebó 1231 y MARIA ESTELA PALMIERI. 23 años. soltera. argentina. domiciliada Vilardebó 1231.
WALTER ESPINA ARENAS 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Entre Ríos 1137. y NIDYA MARTINEZ CANFIELD. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Entre Ríos 1137.
ALBERTO FERNANDO DIAZ, 25 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Zapicán 2477. e IRMA RAQUEL ESCRIBANO. 23 años. soltera. empleada. argentina. domiciliada Zapicán 2477.

16.a Sección

ROLANDO CIRILO TOMASI. 26 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Pajas Blancas s|n., y AMELIA GREGORIA PACHECO. 25 años. soltera. oriental. domiciliada Carlos Ma. Ramírez 486.

17.a Sección

HECTOR JULIO BONINO. 29 años. soltero. agricultor. oriental. domiciliado Av. P. de Mendoza 6206. y GLADYS ESTHER SOTELO. 21 años. soltera. oriental domiciliada Av P. de Mendoza 6205.
JULIO LUIS CORBO. 38 años. divorciado. comercio oriental. domiciliado Londres 3538. y JULIA HERMINIA SPINELLI. 32 años. soltera. oriental. domiciliada Londres 3534.
JOSE ENRIQUE SELPA. 28 años. soltero. jornalero oriental. domiciliado Santiago Figueredo 4439. y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. 22 años. soltera. oriental. domiciliada Santiago Figueredo 4430.
AMERICO ADEMAR GUALDIERI. 25 años. soltero. agricultor. oriental. domiciliado Av. P. de Mendoza s|n., y TOMASA DELIA SPOSITO. 24 años. soltera. oriental. domiciliada Cila. Grande 4983
ANTONIO FELIPE CHIESA. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Av. P. de Mendoza s|n, y MARIA GLADYS LLAGARIAS. 17 años soltera oriental. domiciliada Av. P. de Mendoza 5059.

18.a Sección

HERMES MARIA VALENZANI BONALDI. 37 años. soltero. constructor. oriental. domiciliado José B. Lamas 2710. y BLANCA LIGIA RODRIGUEZ BESENZONI. 24 años. soltera. oriental. domiciliada Trabajo 2571.

JESUS ISMAEL OJEDA. TELES. 39 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado A. Itala 2536. y MARIA ESTHER MARGARITA FERNANDEZ ALBA. 26 años. soltera. oriental. domiciliada Av. Italia 2536.

JOSE ANTONIO GONZALEZ EVANS. 41 años. divorciado. chofer. oriental. domiciliado Joaquín Requena 1214. y OLGA GIL VIDAL. 28 años. soltera. oriental. domiciliada J. Requena 1214.

MAX CHOLCMAN. 48 años. soltero. mueblero. polaco. domiciliado Obligado 1185. y ANA BERTA DAVIDMAN. 44 años. soltera. polaca. domiciliada Obligado 1185.

ROBERTO FRANCISCO QUAGLIOTTI. 26 años. soltero. procurador domiciliado Cnucarro 1110 ap. 3, y MARIA TERESA SERE, 22 años soltera. oriental. domiciliada Chucaro 1110 ap. 1.

ISAAC JUDYKT. 37 años. soltero, mozo, poaco. domiciliado Acevedo Díaz 1035. y JUANA PUZNIAK, 33 años. soltera, polaca. domiciliada Acevedo Díaz 1035.

JOSE MARIA DUARTE, 28 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Tabaré 2403, y EMA TABAREZ SOCA. 17 años. soltera. oriental, domiciliada Parva Domus 2428.

JULIO DIEGUEZ. 58 años. viudo. empleado. argentino, domiciliado Libertad 2784, y JUANA BLACK ANDERSON MAC-RAE, 64 años. viuda, argentina. domiciliada Dr. Fco. Soca 1134.

JUAN CARLOS PORTA. 28 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Av. Brasil 2697, y NELLY REPETO. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Domingo Cullen 723.

21.a Sección

GUZMAN VIERA MACHADO. 30 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Laravide 2374. y MARQUINA RUOCCO CAPUTO. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Charcot 1408.

DAMASO HILARIO MASNER. 34 años. soltero. oriental. domiciliado Alberto Flangini. 871. y MARIA DEL CARMEN CASTRO. 29 años. soltera española. domiciliada Laguna Merin 4388.

$2.00 P|p.v.oct.20.

16.a Sección

WASHINGTON NATALIO. MENDEZ, 22 años, soltero. empleado. domiciliado Ascasubi 449, y LUZDIVINA RAMON. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Ascasubi 4469.

v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MUSSO DE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12432-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA PERDOMO, solicita la rectificación de su nombre en las partidas de nacimiento de sus hijas Juana y María del Carmen Perdomo, pues donde éste figura como "Bernardina" debe decir "Juana". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.18-12395-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO CARLI LIENELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.18-12398-v.oct.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "BENIGNA CECILIA MACHADO DE MEDEROS y PEDRO MEDEROS, liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benigna Cecilia Machado de Mederos y Pedro Mederos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo séptimo de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.18-12397-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LAVAGNINO DE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12399-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TURTURIELLO DE DI PIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12400-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARHANCET DE GASTELU o GASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12401-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMREA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AQUILINO CARLOS PIROTTO con CECILIA TERESA GONZALEZ y la de nacimiento del hijo de éstos Carlos Arturo en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Carlos" debiendo decir Aquilino Carlos Pirotto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Oct.18-12377-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NICOLAS PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.18-12393-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER ABRIBAT DE CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-12433-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SALA DE MIQUEU a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.18-12370-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.18-12380-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.18-12419-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-12418-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMREA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.18-12423-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.18-12428-v.nov.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante DAVID PERELMUT y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique Siri y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.18-22851-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINEZ, CARMELO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Ramayo", debe decir Ramallo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.18-12378-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigu-

fina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA EVANGELISTA CURBELO DE SARACHAGA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Juana en lugar de Julia Evangelista; y el padre con el apellido Curvelo, en lugar de Curbelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.18-12390-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña ISABEL BENITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Parravicini (Aquiles) contra BENITE (ISABEL), pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 350), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Rafael Renaú, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.18-12422-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12388-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12389-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MORALES DE PATRON y don ZENON PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Oct.18-12409-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIBERRY DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.18-12425-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio celebrado entre DONATO GIGLIUTTI y CARMEN EUTROPIA GARCIA, pues en la misma, el nombre de la contrayente figura erróneamente como "Nicasia Carmen", en lugar de Carmen Eutropia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.18-12414-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, su nombre aparece erróneamente como "Gregoria", cuando en realidad es Margarita, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.— San José, Octubre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.18-12413-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DOLORES BARBOZA DE VAS o VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.18-12391-v.oct.28.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en el expediente sucesorio de MARIA o JUANA FELIPA PINASCO DE VIDAL, se hace saber que el día cuatro de Noviembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación el martillero José Lerga Elorz asistido de quien subscribe, rematará: A) Con la base de $ 992.00, —aforo inmobiliario—, y al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados medianeros e interiores, poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en el paraje Miguelete de esta sección, empadronada con el N.o 3881, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 505 metros, que se deslinda así: Norte Baldomero de la Carrera; Sur, Román Boné; Este Arroyo Miguelete; y Oeste, Juan Pinasco; B) Sin base y al mejor postor, semovientes, muebles, útiles y demás efectos dejados por la causante.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto; 2) Que las ventas de los demás bienes serán al contado y su entrega en el acto: 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; 4) Que los títulos se hallan agregados a los autos y éstos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.— Conchillas, Octubre 4|948. — Hugo Nelson Alfaño, Juez de Paz.

$30.00 Oct.18-12405-v.nov.4.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, tiene el agrado de convocar a los señores asociados que tengan integrados en aportes un mínimo de veinte pesos, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, para asistir a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Octubre, a las 18 y 30 horas, en la sede social de la Cooperativa sita en la calle Dr. Juan Antonio Rodríguez 1472, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de tres afiliados asistentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de ésta asamblea. 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance que presenta el Consejo Directivo dando cuenta de su gestión, correspondiente al ejercicio 1947|48 e informe de la Comisión Fiscal. 3.o Destino a dársele al importe retenido para imposiciones legales. 4.o Aguinaldo al personal. — Antonio Frizzi, Presidente. — Héctor Balparda, Secretario.

Advertencias: De conformidad con lo preceptuado en los estatutos, la asamblea estará habilitada para funcionar a la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de asistentes. Para intervenir en la asamblea es necesario tener integrado en aportes un mínimo de $ 20.00 (veinte pesos), de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Se recomienda muy especialmente a los señores asociados la presentación del carnet social para entrar en sala.

$4.00 Oct.18-12484-v.oct.19.

SUNEY S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la fecha serán pagados en la Caja de la sociedad todos los días hábiles de 9 y 30 a 11 y 30 los dividendos correspondientes al ejercicio 1947|48. Las acciones que se emitan en relación a estos dividendos gozarán de retroactividad a Julio 1.o de 1948. — El Directorio.

$ 3.60 Oct.18-12416-v.oct.20

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA-ARGENTINA (G. H. Y S. A.)

Emisión de nuevas acciones

Se pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) cada una o sean cien acciones de $ 1.000.00 (Un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la sociedad. — Montevideo Octubre 14 de 1948. — El Directorio.

$ 8.00 Oct.18-12412-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 hacemos saber que hemos cedido a los señores Florindo Louro Cao y Orlando Sánchez nuestros derechos como promitentes compradores del Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Sierra 1947, propiedad de BENIGNO OTERO. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Bienvenido Torreira. — José Núñez.

$ 10.20 Oct.18-12407-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado firmado el 31 de Julio de 1948, e inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 42 al Fo. 246 vto. y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constatada la cesión de cuotas que en la sociedad: "SIMPEX LTDA. SOCIEDAD DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y REPRESENTACIONES LIMITADA", hicieron los señores Héctor Domingo Gutiérrez, Carlos Ademar Gutiérrez y el doctor Miguel Trápani Vinaccia al señor Oscar Durán Gil, no modificándose el capital. En cuanto a la dirección y administración de la sociedad será ejercida en el futuro por los señores Oscar Durán Gil, Dr. Gastón Pedro Aquilino Barreneche y Loreto Macelino Domínguez, habiendo certificado las firmas del referido documento el Esc. Héctor J. Decia Cantón.

$ 12.00 Oct.18-12402-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general, que he vendido a don Ignacio Lansgner la casa de comercio que en el ramo de tienda mercería, zapatería y sus anexos, tengo establecida en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial, del Departamento de Lavalleja calle 25 de Mayo. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse con justificativos correspondientes en el estudio del escribano don Matías L. Ormaechea, calle 25 de Mayo N.o 31 de esta localidad. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1948. — CARLOS A CASTELLI.

$ 13.60 Oct.18-12406-v.nov.6

TACUAREMBO MANUFACTURA TEXTIL LIMITADA

"TAMATEX LIMITADA"

Por contrato privado cuyas firmas legalizó el escribano Juan Gualberto Vega, celebrado el 5 de Octubre de 1948 en la ciudad de Tacuarembó, quedó constituida una sociedad de responsabilidad Limitada, que se denominará Tacuarembó Manufactura Textil Limitada y girará bajo la razón social "Tamatex Limitada". Tendrá su domicilio en dicha ciudad y por objeto la fabricación y venta de calcetines, medias y productos similares, de algodón, mercerizados y de otros hilados. Capital social: $ 40.000.00, integrado por los siguientes aportes de los socios: FELIX GONZALEZ: $ 6.000.00; INOCENCIO LICANDRO: $ 7.500.00; VICTOR G. CASTELANO: $ 5.500.00; JUAN CARLOS MATTOS: $ 3.000.00; ELIAS AEDO: pesos 3.000.00, BLAULIA OLALDE DE GONZALEZ: $ 3.000.00, LUIS A MAGNONE: $ 2.500.00; ANTONIO CASAS MELLO: $ 2.000.00; CARLOS A. OLASCOAGA: $ 2.000.00; CESAR A. ALDAZ FRECERO: $ 1.500.00; TOMAS MAGGI: $ 1.500.00; ENRIQUE RUIZ LARRAMENDY: $ 1.000.00; JOSE W SEOANE: $ 1.000.00 y AMADO BORAD $ 500.00. El 50 o|o de los aportes se pagó en dinero efectivo al firmarse el contrato y se completará en plazo de 90 días. Asamblea y Directorio: Integrados por todos los socios. Administradores: Inocencio Licandro y Víctor G. Castellano que podrán juntos o separadamente actuar y usar la firma social con las más amplias facultades en todos los negocios y contratos de la sociedad. Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por otros cinco años más. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó con el número 23 y del folio 42 al 44 vto., con fecha 11 de Octubre de 1948.

$ 24.00 Oct.18-12424-v.oct.28

BANCO LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. Orden del día:

A) Considerar la memoria y balance pre- sentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Pro- ceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo. A la vez se hace saber a los señores accionistas:

1.o) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. 2.o) Que para tener derecho a concurrir a las deli- beraciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta en la que constará el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionis- ta, y que expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 27 del corriente a las 17 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 3.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de ac- cionistas que concurra. (Artículo 38 de los estatutos). 4.o) Que de acuerdo con el de- creto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas de- berán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito corres- pondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fi- jada para la asamblea; no pudiendo ser re- tiradas, hasta dos días después de verifica- da ésta. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. L. Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$13.20 Oct.18-12364-v.oct.20.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Munici- pal, convoca a asamblea general extraor- dinaria, a los socios activos de la institu- ción, la que se efectuará el día Lunes 25 de Octubre de 1948, a la hora 18 y 30 en la sede del club "Municipal", calle Constitu- yente número 1468. Orden del día a con- siderarse:

1.o) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo. 2.o) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1947 al 31 de Mayo de 1948. 3.o) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Se- tiembre 29 de 1948. — José P. Chipito, Pre- sidente. — Ezio Sanguinetti, Secretario.

$2.00 Oct.18-12394-v.oct.28.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Crédito Inmobiliario Financiero S. A." para la asamblea general ordinaria de ac- cionistas a realizarse el día Jueves veinti- ocho de Octubre de mil novecientos cuaren- ta y ocho, a las dieciséis horas, en el local calle 25 de Mayo número 477, escritorio nú- mero 59, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, ba- lance general, cuenta de pérdidas y ganan- cias, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Designación de Síndico y suplente y su remuneración. 3.o) Remu- neración de Directores por servicios espe- ciales. 4.o) Designación de dos asambleís- tas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas que deseen formar par- te de la asamblea deberán registrar sus acciones y dejarlas depositadas, pudiendo éstas ser sustituídas por certificado ban- cario, por lo menos con dos días hábiles de anticipación al de la celebración de la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local calle 25 de Mayo número 431 de 14 a 17 horas. La asamblea se celebra- rá cualquiera sea el número de acciones que se hallaren representadas por tratar- se de segunda convocatoria según lo dis- pone el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$16.00 Oct.18-12427-v.oct.26.

CALZADOS SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artícu- lo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asam- blea general ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre a la hora 11 en nuestro local de la avenida Gral. Flores número 3229, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general, in- forme del Síndico y proyecto de distribu- ción de utilidades (artículo 21). 2.o) El- ción de Vicepresidente, Secretario y suplentes; Síndico y suplente de Sín- (artículos 21 y 31). 3.o) Designación dos accionistas para suscribir el [illegible] actas (artículo 29).

Nota: Para poder tomar parte de la asam- blea deberán los accionistas con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o re- cibo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario del país (artículo 25). — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — El Secretario.

$2.80 Oct.18-12420-v.oct.18.

INCOFI (INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA) S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la me- moria, balance general y cuenta de ga- nancias y pérdidas, correspondientes al pri- mer ejercicio. 2.o) Designación de dos Di- rectores. 3.o) Nombramiento de dos accio- nistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Se- cretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fi- jada para la asamblea. — Montevideo, Oc- tubre 14 de 1948. — El Directorio.

$6.00 Oct.18-12404-v.oct.20.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los ar- tículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordi- naria que tendrá lugar el día 27 de Octu- bre de 1948, a las 18 y 30 horas en el lo- cal de la calle Echevarría número 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memo- ria anual al 30 de Junio de 1948. 2.o) In- forme del Síndico. 3.o) Conformación en sus cargos del Síndico y suplente o desig- nación de sustitutos. 4.o) Confirmación de un cargo de Director designado "ad-re- ferendum" por el Directorio. 5.o) Desig- nación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación a fin de poder parti- cipar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedi- dos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que co- rresponda a cada accionista por sí o en re- presentación. — El Directorio.

$14.00 Oct.18-12408-v.oct.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. La Conserva Trinidad

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1947

Activo—		
Caja y Bancos	$	6.001.50
Ganancias y pérdidas .	"	97.086.24
Varios deudores	"	109.409.93
Varias cuentas deudoras	"	115.899.72
	$	328.397.39
Pasivo—		
Capital	$	250.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	78.397.39
	$	328.397.39

Montevideo, Julio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 11122.

S. A. La Conserva Trinidad

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1947

Activo—		
Caja y Bancos	$	6.273.18
Ganancias y pérdidas .	"	97.086.24
Varios deudores	"	109.328.08
Varias cuentas deudoras	"	116.099.07
	$	328.786.57
Pasivo—		
Capital	$	250.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	78.786.57
	$	328.786.57

Montevideo, Julio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 11123.

S. A. La Conserva Trinidad

Balance general al 31 de Agosto de 1947

Activo—		
Liebig's Extract of Meat C.o Ltd.	$	104.825.01
Propiedades	"	115.354.52
Banco de Londres ...	"	6.079.24
Caja	"	77.82
Cuentas en suspenso .	"	109.43
Ganancias y pérdidas .	"	97.083.36
Cuentas a cobrar ...	"	4.825.35
	$	328.359.73
Pasivo—		
Capital	$	250.000.00
Cuentas a pagar	"	505.21
Res. amortización propiedades	"	77.854.52
	$	328.359.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 11124.

S. A. La Conserva Trinidad

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1947

Activo—		
Caja y Bancos	$	6.602.49
Liebig's Ext. of Meat C.o	"	104.825.01
Bienes inmuebles	"	37.500.00
Varios deudores	"	4.186.21
Varias cuentas deudoras	"	291.92
Ganancias y pérdidas .	"	97.088.36
	$	250.493.99
Pasivo—		
Capital	$	250.000.00
Varios acreedores ...	"	347.69
Cuentas de orden ...	"	146.30
	$	250.493.99

Montevideo, Enero de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 11125.

S. A. La Conserva Trinidad

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1948

Activo—		
Caja y Bancos	$	6.626.20
Liebig's Extract of Meat C.o	"	104.825.01
Bienes inmuebles ...	"	37.500.00
Varios deudores	"	4.186.21
Varias cuentas deudoras	"	709.19
Ganancias y pérdidas :	"	97.088.36
	$	250.934.97

Pasivo—

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	347.69
Cuentas de orden	"	587 28
	$	250.934.97

Montevideo, Marzo de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 11126.

S. A. La Conserva Trinidad

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1948

Activo—

Caja y Bancos	$	6.846.39
Liebig's Extract of Meat C.o	"	104.825.01
Bienes inmuebles	"	37.500.00
Varios deudores	"	4.186.21
Varias cuentas deudoras	"	752.69
Ganancias y pérdidas	"	97.088.36
	$	251.198.66

Pasivo—

Capital	$	250.000.00
Cuentas de orden	"	1.198.66
	$	251.198.66

Montevideo, Junio de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 11127.

Infasa

Balance al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Maquinarias, herramientas, instalaciones, autos y camiones, repuestos	$	155.582.00
Moldes y modelos, cajas de fundición, matrices	"	58.942.87
Mercaderías, materias primas, combustibles, deudores varios, mercaderías en elaboración	"	256.675.41
Caja (fondo fijo)	"	500.00
Inmuebles y edificios en construcción	"	178.727.71
Acciones	"	850.000.00
Muebles y útiles	"	28.959.84
Varias cuentas deudoras	"	120.776.59
	$	1.650.164.42

Pasivo—

Capital	$	1.500.000 00
Acreedores por mercaderías	"	6.699.28
Varias cuentas acreedoras	"	143.465.14
	$	1.650.164.42

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6 80. — 10871.

Infasa

Balance al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Maquinarias, herramientas, instalaciones, autos y camiones, repuestos	$	158.154.56
Moldes y modelos, cajas de fundición, matrices	"	58.992.87
Mercaderías, materias, materias primas, combustibles, deudores, varios, mercaderías en elaboración	"	805.737.38
Caja (fondo fijo)	"	500.00
Inmuebles y edificios en construcción	"	179.152.71
Acciones	"	850.000.00
Muebles y útiles	"	29.475.78
Varias cuentas deudoras	"	166.158 40
	$	1.748.171.70

Pasivo—

Capital	$	1.500.000 00
Acreedores por mercaderías	"	6.699.28
Varias cuentas acreedoras	"	241.472 42
	$	1.748.171 70

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40. — 10876.

Infasa

Balance al 30 de Junio de 1946

Activo—

Maquinarias, herramientas, instalaciones, autos y camiones, repuestos	$	159.500.24
Moldes y modelos, cajas de fundición, matrices	"	59.037.87
Mercaderías, materias primas, combustibles, deudores varios, mercaderías en elaboración	"	851.781.64
Caja (fondo fijo)	"	500.00
Inmuebles, edificios en construcción	"	159.291.96
Acciones	"	850.000.00
Muebles y útiles	"	29.510.22
Varias cuentas deudoras	"	217.651.30
	$	1.827.273.23

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Acreedores por mercaderías	"	6.699.28
Varias cuentas acreedoras	"	320.573.95
	$	1.827.273.23

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 10872.

Infasa

Balance al 30 de Junio de 1947

Activo—

Maquinarias, herramientas, instalaciones, autos y camiones, repuestos	$	166.499.52
Moldes y modelos cajas de fundición, matrices, mercaderías, materias primas, combustibles, deudores varios, mercaderías en elaboración	"	639.500.11
Caja (fondo fijo)	"	500.00
Inmuebles, edificios en construcción	"	183.885.90
Acciones	"	850.000.00
Muebles y útiles	"	29.109.70
Varias cuentas deudoras	"	376.959.25
	$	2.246.454.78

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Acreedores por mercaderías	"	1.133 48
Varias cuentas acreedoras	"	745.321.30
	$	2.246.454.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 10875.

CAMBIOS UNIDOS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

No exigible:				
Acciones a emitir			$	250.000 00
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	12 677.97		
Instalaciones	"	2.464.64	"	21.142 61
Circulante:				
Títulos generales	$	3.920.55		
Moneda extranjera	"	55.458.49		

Operaciones varias		" 4.751.52	
Acciones		" 1.138.00	" 65.338.56
Disponible:			
Caja			" 6.420.78
Exigible:			
Colocaciones	$ 305.180.32		
Menos: fondo de amortización	" 3.000.00	$ 302.180.32	
Deudores varios		" 9.161.10	
Administración Loterías — Cuenta garantía		" 2.340.60	" 313.682.02
Transitorio:			
Gastos de fundación		$ 13.357.35	
Gastos adelantados		" 80.00	
Intereses acumulados		" 682.33	
Comisiones y corret. adelantados		" 80.00	
Excursiones		" 1.174.92	
Archivo de informes		" 12.000.00	
Descuentos a realizar		" 3.000.00	
Administradores artículo 48 (Remisión)		" 3.243.60	" 33.618.20
			$ 690.202.17
Cuentas de orden:			
Valores al cobro		$ 737.50	
Acciones depositadas, artículo 13		" 36.000.00	
Valores en custodia		" 7.500.00	" 44.237.50
			$ 734.439.67

PASIVO

No exigible:			
Capital autorizado (saldo a colocar)		$ 250.000.00	
Capital integrado		" 250.000.00	
Reserva estatutaria		" 935.19	$ 500.935.19
Exigible:			
Bancos		$ 33.922.68	
Acreedores varios		" 23.436.16	
Intereses a pagar		" 1.555.87	
Documentos a pagar		" 61.594.75	
Comerciantes proveedores		" 20.740.22	
Ordenes en suspenso		" 2.677.44	
Depositantes valores en garantía		" 10.260.00	
Dividendo 1945		" 25.00	
Retribución artículo 48		" 39.04	" 154.250.66
Transitorio:			
Intereses a vencer			" 14.187.42
Utilidades a distribuir:			
Saldo ejercicio anterior		$ 218.52	
Ganancias del ejercicio		" 20.610.38	" 20.828.90
			$ 690.202.17
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores al cobro		$ 737.50	
Depositantes acciones artículo 13		" 36.000.00	
Depositantes de valores en custodia		" 7.500.00	" 44.237.50
			$ 734.439.67

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas. $ 25.80. — 11365.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.